

34634/1

ACTAS



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE

++
+ CELEBRACION CONSEJO LOCAL IMPIDEME ASISTENCIA COMISION GOBIERNO CORPORACION LOCAL
PUNTO RUEGO EXCUSE ASISTENCIA PUNTO SALUDOLF



EXCELENTISIMO SEÑOR
GOBIERNADOR DE LA PROVINCIA DE
SANTIAGO DE LOS RIOS
DE LA UNION

Mod. Tg. 2.—Ernesto Giménez, S. A.—Madrid.

Recibido de

NOTA IMPORTANTE: El Estado no acepta responsabilidad alguna respecto al servicio de la telegrafía.—Los errores cometidos por el telegrafista no dan lugar a indemnización de ningún género. (Art. 441 R. de S.)
Se adoptan las precauciones posibles para la mayor rapidez y fidelidad en el curso de los telegramas.



++ 5036 ALICANTE ORIHUELA 10 21 5 1430 + ALCALDE ORIHUELA A
+ CELEBRACION CONSEJO LOCAL IMPIDEME ASISTENCIA COMISION GOBIERNO CORPORACION LOCAL
PUNTO RUEGO EXCUSE ASISTENCIA PUNTO SALUDOLF



24634/1

D I L I G



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE

DILIGENCIA

El presente libro de acta de la Comisión de Gobierno cuenta de cien hojas foliadas y selladas, en Alicante a veinte de Febrero de mil novecientos sesenta y siete.

El Secretario General



Sesión de 20 Febrero 1.967

En la ciudad de Alicante, siendo las diecisiete horas del día 20 de Febrero de mil novecientos sesenta y siete, se reunió en segunda convocatoria, por no haberse podido hacer en primera por falta de número, la Comisión de Gobierno bajo la presidencia del Ilmo. Sr. D. José Ferrández Cruz, Vicepresidente de la Corporación, por ausencia del titular.

Concurrieron los Diputados señores Puy Adsuar y Victoria Laporte, y dejó de asistir el Sr. Arnalón Botella. Asistió también el Sr. Secretario General de la Corporación D. Leopoldo de Urquiza y García - Juanco.

Se aprueba el acta de la sesión anterior, celebrada el día 19 de Enero último.

Se dan los extractos de acuerdos adoptados por la Corporación en su sesión ordinaria, celebrada en segunda convocatoria el día 27 de Enero del año actual, la Comisión los dictamina de modo favorable.

La Comisión de Gobierno, teniendo en cuenta la naturaleza de los asuntos señalados en el Orden del Día con los números 3, 9 y 11 y que por hallarse en

señal no asiste a esta Sesión el Sr. Periodista, estima
deben quedar los mismos para un nuevo y minucioso
estudio.

A la vista de las instancias suscritas por doña
María Presutacián Bení Bisca, Comadrona de la
Maternidad Provincial y por D. Ricardo Algiler Nalles-
ter, Aguadante de oficio del Taller de Vías y Obras,
interesando la excedencia voluntaria por plazo mayor
de un año en los cargos que desempeñan, y teniendo
en cuenta los informes emitidos al respecto por el Co-
legiado de Personal, en los que se hace constar que
en los respectivos expedientes personales no existe dili-
gencia alguna de hallare sometidos a expediente
disciplinario, llevándolo por otra parte más de un año
de servicio en propiedad, estima puede concederle
la excedencia voluntaria que solicitan, por plazo
mayor de un año, declarándose a su vez vacantes
las plazas para ser cubiertas reglamentariamente. La
Comisión de Gobierno dictamina favorablemente estos
informes.

Se té cuenta de sendos informes del Colegiado
de Personal, proponiendo la jubilación por colosal de
doña Manuela Calatayud Maurea, Maestra de Limpieza
del Palacio Provincial, y de D. José Mata Sola, Peón
de la Sección de Vías y Obras Provinciales.

Los servicios prestados por doña Manuela Cala-
tayud Maurea, totalizan 24 años, 3 meses y 14 días,
disfrutando de un sueldo consuetudinario de 399'99
pesetas anuales — y de un haber regular de
15.516'65 pesetas, siendo el porcentaje aplicable a este con-
según el Estatuto General de Funcionarios, el 64 por 100
del indicado haber regular, ascendiendo por tanto la
pensión a 12.102'98 pesetas anuales.

Por lo que respecta al Peón, D. José Mata Sola,

EXCMO. DIPUTACION PROVINCIAL
ALICANTE



leante, estima
y minucioso

tas por don
me de la
Alfonsa Balles
Vías y Obas,
largo mayor
y teniente
por el N.
constar que
existe dili-
gencia de un año
concediéndole
por plaza
vacantes
mente. En
mente estas

del cegando
or colod de
de Simplicio
ta Sola, N.
ls.

huele Cala-
y 14 días,
de 12.299'99

ulador de
le en este caso,
el 64 por 100
por Santo la

Joé Mata Sola,

el tiempo de servicio prestado asciende a 20 años, 9 meses
y 1 día, y el sueldo consolidado que percibe es de pe-
setas 39.969'92 anuales, que determina un haber regu-
lar de 46.631'58 pesetas; como el porcentaje que fija
en este caso el Instituto de Funcionarios es el 50 por
100 del citado haber regular, la pensión ascenderá
a 23.315'79, pesetas anuales.

La Comisión de Gobierno, aceptando integra-
mente estos informes los dictamina favorablemente
y propone: Fijar por colod a la Uloga de Sim-
plicio del Palacio Provincial donña Ulaucela Cala-
taquol Ulaucela, y al Pón de la Sección de Vías
y Obas D. Joé Mata Sola, reconociéndoles respec-
tivamente la pensión de 12.102'98 y 23.315'79
pesetas anuales, más dos pagas extraordinarias, que au-
mentando la cuantía de estos decesos en lo que exceda
de los que les concede la Uthupal, si fueran
superiores a los que devenguen en dicha Entidad
y con efectos económicos a partir del día 1º de Ma-
yo próximo, elevándolos asimismo a la Uthupal
los decesos que correspondan.

Se da cuenta de una instancia susrita
por donña Luisa Bernabén Dávalos, solicitando
participar con su hermanastro donña Ulgarita
Bernabén Róderas, en la pensión de orfandad que
señala por su padre D. Vicente Bernabén Topiano,
Funcionario que fue de la Corporación, fallecido
en 1.934.

Visto el informe - proyecto de resolución que
formula el Sr. Betrán Beroz  el que hace cons-
tar que al fallecer el causante y por encontrarse enton-
ces casada la aspirante, le fue concedida la pensión
a su hermanastro donña Ulgarita Bernabén Róderas,
que en 14 de Mayo de 1.965, falleció el esposo de la

solitante, a la que a tenor de la Ley de 24 de Diciembre de 1.964 y de acuerdo con el Estatuto de Clases Pasivas, art. 83 que dispone: "Los huérfanos que quede viuda, después del fallecimiento de su padre, podrá disfrutar pensión por entero o en compartición, según los casos, a partir del día siguiente al de defunción de su marido", le corresponde percibir la pensión compartida con su cónyuge sobreviviente.

Por todo lo expuesto propone se acuerde reconocer a favor de doña Guisa Bernabeu Navals, derecho a percibir la pensión de orfandad causada por el fallecimiento del que fue funcionario de esta Diputación, D. Vicente Bernabeu Sobrinos, cuya pensión compartirá por mitad con doña Margarita Bernabeu Robles, a quien se le reconozca igual derecho, notificándose el acuerdo a ambas interesadas.

Contra este acuerdo cabe el recurso de reposición ante la propia Corporación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación de conformidad con lo dispuesto en el art. 377 de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1.955, en relación con el art. 52 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de Diciembre de 1.956, previo al contencioso-administrativo que deberá interponerse en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la resolución de la reposición si se resolviere dentro del mes de su interposición y si no recayere resolución al recurso de reposición deberá interponerse en el plazo de un año a contar de la fecha del acuerdo de interposición del recurso de reposición, de conformidad con el art. 58 de la Ley de lo Contencioso-administrativo.

Visto arármimo el informe del Jefe de Personal adjuntándose al del Sr. D. Juan, y acordándose



que los efectos económicos deben comenzar a partir de la fecha del acuerdo, dando cuenta además a la Ilmu-
pal, la Comisión de Gobierno dictamine este asunto de conformidad.

Se da lectura seguidamente al Informe Proyecto de acuerdo, también suscrito por el Sr. Excmo. Sr. de la Corporación, relacionando con la solicitud de D. Jesús Martínez Orta, auxiliar Administrativo de esta Corporación, procedente de la Agrupación Corporativa El Estero, y otros, interesados en les abone los haberes señalados por la Corporación Provincial en su acuerdo de 27 de Enero de 1.966, para dar cumplimiento al Decreto de 4 de Mayo de 1.965, que reguló el percibo de sueldos del personal procedente de la referida agrupación que presta servicios en los Organismos de la Administración Civil del Estado.

Vistos los antecedentes expuestos en el Informe Proyecto de acuerdo que se cita, la Comisión de Gobierno dictamina éste de conformidad y propone al Pleno de la Corporación se acuerde desestimar las peticiones de D. Jesús Martínez Orta, D. José Moreno Giménez y D. Basilio Reinaute Orta, para que se les abone el sueldo fijado en el acuerdo de 27 de Enero de 1.966, quedando suplantada la efectividad de dicho acuerdo a lo que sobre el mismo resuelva la Dirección General de Administración Local.

Contra este acuerdo cabe el recurso de reposición ante la propia Corporación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación de conformidad con lo dispuesto en el art. 27 de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1.955, en relación con el art. 52 de la Ley

de lo Contencioso - Administrativo de 27 de Diciembre de 1.956, previo el contencioso - administrativo, que deberá interponerse en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la resolución de la reposición si se resolviese dentro del mes de su interposición y si no recayere resolución al recurso de reposición deberá interponerse en el plazo de un año a contar de la fecha de la interposición del recurso de reposición, de conformidad con el art. 58 de la referida Ley de lo Contencioso - Administrativo.

A la vista del escrito de D. Antonio Quirant Bernabeu, Especialista de Oficio, que desempeña sus funciones como Carpintero de la Corporación, solicitando se le aumente el grado retributivo. Visto el informe del Abogado y teniendo en cuenta que a favor de la Instrucción dictada para la formación de Presupuestos, aprobada por Orden de 10 de Agosto de 1.965, la mejora de la retribución, si no se acordara, no surtiría efecto hasta el Presupuesto del próximo ejercicio 1.968, y teniendo en cuenta además que de acuerdo con lo establecido en la Ley de 23 de Julio del pasado año, dentro del actual ejercicio serán señaladas las nuevas retribuciones al personal de Administración Local, fijándose los coeficientes oportunos, la Comisión de Gobierno propone no se tome en consideración el referido escrito.

La Comisión de Gobierno dictamina favorablemente todos los informes del Abogado y de Personal, referentes al reconocimiento de servicios a efectos de quinquenios, a los siguientes funcionarios:

A D. Vicente Ferrandis Reus, Oficial Técnico - Administrativo, los servicios prestados con carácter temporero, desde el 16 de Octubre de 1.962 al 31 de Enero del año actual y a D^a Isabel Díaz Román, los per-



viros prestados con carácter eventual desde el día 16 de Septiembre de 1963 al 31 de Mayo de 1965.

Estos reconocimientos de servicios lo son al solo efecto de quinquenios, con el fin de fijar el sueldo consolidado pero no para otros que sean consecuencia de servicios prestados a la Administración Local y que otorguen derecho de antigüedad, ascensos, etc. etc., y en general todos los que puedan producir colisión con el derecho de otros funcionarios, y con efectos económicos a partir de la fecha de petición.

Se da lectura a una instancia de D. José Clement Pastor, sirviente de los Establecimientos Penales Provinciales, con destino en el Sanatorio Liguistues manifestando que su hijo M^{te} José padece una enfermedad que precisa intervención quirúrgica de gran especialización, que en la actualidad solamente practica con garantía el Profesor Gomar del Hospital Clínico de Valencia, solicita que en atención a sus modestas posibilidades económicas se le conceda una ayuda que le permita sufragar los gastos que una intervención completa ocasionaría.

Visto el informe que se acompaña suscrito por el Dr. D. Carlos Vau-dec Hopstaedt, en el que confirma lo manifestado por el peticionario, así como el del Abogado de Personal que estima que posiblemente serían satisfechos estos gastos de la operación, por la Muncipal, la Comisión de Gobierno dictamina este asunto en el sentido de que se gotione de dictar Estatuto el pago de estos gastos y en el caso de que no fueran abonados por la municipal, se sufragaran por la Corporación Provincial, por las circunstancias especiales del caso.

Dejando en cuenta las peticiones formuladas y aceptando los informes emitidos al efecto, la Comisión

de Gobierno dictamina favorablemente las siguientes licencias y prórrogas de licencia por enfermedad contra el sueldo:

A D. Juan Bautista Rubio, Capellán del Hospital Provincial, un mes de licencia a partir de 24 del pasado mes de Enero; a D. Francisco Cuetillas Pastor, Siriente, i. d. i. d. desde el 2 del actual, a doña Luisa Plancherles Blanes i. d. i. d. a partir de 8 del actual, a doña Anna Soler Gisbert, Algeza de Limpieza, i. d. i. d. a partir de 16 del actual, y a D. Fernando Plancherles Espinós, Siriente, i. d. i. d. a partir de 14 del mismo mes.

A D. José Monzó Albart, Apoderante de Oficio, a D^a Francisca Vabero Ruiz y a D. Valentín García Almendros, Sirientes, un mes de prórroga a partir respectivamente del 26 de Enero último, 1^o de febrero actual y 30 de Enero pasado.

Aceptados los informes emitidos, la Comisión de Gobierno dictamina de modo favorable la petición de anticipos reintegrables en cuantía de dos mensualidades, que intercesen los empleados de la Corporación doña Josefa Llorente Martínez, doña Magdalena Pastor López, don José Martínez Pablos, doña Manuela Domínguez Domínguez, don José Francisco Quirant Climeres, don Amador Sánchez Clobregat, don Francisco Compañé Truchess, don Maximino Ruíz Chelales, don Lucas Liria Pérez, don Miquel Castagane Pabrons, doña Angeles Jans Fuent, doña Rosario Castagane Pabrons, don Domingo Antón Jans y don Juan Rizo Amorós. Para la devolución de estos anticipos se exteñe a lo prescrito en las disposiciones vigentes.

Visto el informe emitido por el Sr. Gerente Mayor de la Corporación, relacionado con el requerimiento no-



tarial formalizado por donª Gloria Viguera Nebola, para que el Instituto de Estudios Alicautinos, dependiente de la Corporación Provincial, desaloje los pisos 1º y 2º de la casa n.º 50 de la calle de San Vicente, de esta ciudad, que ocupa en concepto de anexo al taller; la Comisión de Gobierno, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas por el informante y considerando que de momento no se dispone de local adecuado para instalar el citado Instituto, propone a la Excm. Diputación se oponga judicialmente al requerimiento delegatorio de la prórroga de contrato.

La Comisión de Gobierno abstiene de voto favorable el informe que por el Sr. D. García se eleva en relación con lo previsto en el artículo 229 de la Ley de Régimen Local, para la renovación de las Diputaciones Provinciales, por mitades, cada tres años, debiendo tener precisamente lugar las elecciones dentro del mes de Mayo del año siguiente al en que se hubieran celebrado elecciones municipales.

La Corporación Provincial debe declarar las vacantes de Diputados que hayan de ser objeto de nueva elección, bien por haberse cumplido el mandato para el que en su día fueron designados o por haber perdido la condición de Alcalde o Concejal por la que fueron nombrados.

A tal efecto deberá someterse a la consideración de la Excm. Diputación el correspondiente Proyecto de Acuerdo en el que se declare el número de vacantes de Diputados a proponer en las próximas elecciones, que en total ascienden a ochenta; doce representantes de Diputados, dos representantes de Diputados de Economía y otros dos de representación Sindical.

Del mismo modo se distancina favorablemente una Utiación de la Presidencia proponiendo la enajenación en forma reglamentaria del edificio denominado "Cuarto de San José", propiedad de la Corporación y sito en Guadalupe, por no tener aplicación práctica posible y ser su administración sumamente dificultosa y antieconómica.

Unánimemente la Comisión de Gobierno distancina de manera favorable otra Utiación de la Presidencia encaminada a proseguir la encomiable política de aguas que en cualquier forma preste a los Ayuntamiento la Corporación Provincial, y que en este caso se refiere a la propuesta de creación en el Páramo Sigüirón, lugar adecuado por su situación, existencia de agua etc., de un vivero de plantas para ser utilizadas en jardinería o adorno de ríos, puentes, bajo la dirección del jardinería provincial apoyados en los trabajos nuevos delicados por los esfuerzos del Centro que los facultados señalaron. Para la prestación de estos servicios se confeccionará la correspondiente Ordenanza, que fijará las tarifas.

Por último, la Comisión de Gobierno, visto el informe del Jefe del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado, por el que se estima que sería procedente la confirmación del ascenso a Auxiliar de Recaudación de Tercera de D. Carmelo Ruiz de la Torre Irujo de Irujo, que viene desempeñando en la zona de Villena el cargo de Auxiliar de Opima, siempre que no exista perjuicio para Tercera persona con mayor derecho, a favor de lo previsto en el art. 55 del Reglamento del Servicio, pero teniendo en cuenta la circular cursada por la Delegación de Hacienda en 6 de Mayo de 1965 en la que la Dirección General del Tesoro recomienda



la restitución de nombramientos de nuevos cargos, en las Recomendaciones de Tona, dictándose en el sentido de que se cuare este propuesto a la Delegación de Hacienda a los efectos de la citada circular.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las once y diez minutos, de que yo el Secretario con-
tino.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sesión 20 Marzo de 1967

En la ciudad de Alicante, siendo las diecisiete horas del día veinte de Marzo de mil novecientos sesenta y siete, se reunió en segunda convocatoria, por no haberse podido hacer a las dieciséis, por falta de número, la Comisión de Gobierno, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. D. José Fernández Cruz, Vicepresidente de la Corporación, y con asistencia de los Srs. Diputados — D. Francisco Vitoria Lupo y D. José Pérez Aduar, asistidos por el Secretario General de la Corporación D. Leopoldo de Virgués y García Juncos.

Dejan de asistir el Sr. Diputado Botella.

Se aprueba el Acta de la sesión anterior celebrada el día 20 de Febrero último.

Se da el resumen de acuerdos adoptados por la Corporación en su Sesión Ordinaria celebrada el 27 de Febrero ppob., la Comisión de Gobierno acuerda dictaminando de conformidad.

Se examina el expediente instruido por el Abogado de Personal, por el que se propone la jubilación del Médico de la Beneficencia Provincial D. José Sánchez Sanjuán, por haber alcanzado la edad reglamentaria.

Visto el informe aportado del que resulta que el citado Médico disfruta de un sueldo consolidado de 81.048'92 pesetas anuales, y de un haber regulador de 94.552'07 pesetas, y que según señala el Estatuto General de Funcionarios de esta Corporación en su art. 104, el porcentaje aplicable para fijar la pensión de jubilación ascende en este caso al 90 por 100 del mencionado haber regulador, puesto que el funcionario que se jubila, cuenta con un total de servicios efectivos de 32 años, 9 meses y 13 días, a los que hay que añadir los ocho años de carrera, correspondiente al título superior exigido para ocupar su cargo, más el tiempo de servicio militar, la Comisión de Gobierno, aceptando este informe, lo dictamina de modo favorable y propone se jubile por edad al Médico de la Beneficencia Provincial D. José Sánchez Sanjuán, reconociéndole la pensión de 85.101'36 pesetas anuales, más los pagos extraordinarios, garantizándole la cuantía de estos derechos parvos, en lo que exceda de lo que conceda la Municipal, si fueran superiores a los que obviague en dicha Entidad, y efectos económicos a partir del día 1º de abril próximo, elevándose a la Municipal la documentación correspondiente.

La Comisión estima, asimismo, debe proponer conste el pesa de la Diputación, por parte privada, por imperativo de la Ley, de un funcionario de tanta categoría, aquilociándose los servicios prestados.

Se da lectura a una instancia de Doña Clara Cortázar Ruiz, que desocupó los cargos de Enfermera interina del Hospital Provincial y continuó en propie-



por el cargo
de jubilación
Joré Sánchez
mentaria.

último que el
Estado de
Culador de
Instituto General
art. 104,
de jubila-
el indicado
que se jubila,
32 años,

trabaja los
lo superior
ypro de remi-
tando este
y propone
licencia Par-
estable la
los pagas ce-
ntos derechos
cola la
verague en
del día 1-
la docu-

be proponer
privada,
sario de
tobos.

hora Clara
Informe
en propie-

dad del mismo Establecimiento, hasta su destitución
en 1.939 como consecuencia del expediente de depuración,
solicitando se le conceda la pensión de vejez que le
corresponde, y acompañando para ello la documentación
que ha de reunirse a la Municipal.

Visto el informe del Regociado de Personal del
que resulta que el total de servicios prestados, con ca-
rácter interino y en propiedad, asciende a 11 años,
9 meses y 14 días. Visto asimismo la legislación
aplicable y teniendo en cuenta lo establecido en el
art. 59 del Reglamento Interno de la Corporación, que fija
20 años de servicios por lo menos para alcanzar pensión de
la Excm. Diputación, requisito que no concurre en el
presente caso, la Comisión de Gobierno propone no se
le fije pensión por la Corporación, y se deje la docu-
mentación correspondiente a la Municipal, para que esta
Autoridad fije la que en su caso pudiera corresponder.

La Comisión de Gobierno dictamina favorable-
mente un informe del Regociado de Personal por el
que se reconocen los servicios prestados por D. Joré
Antonio Rodríguez Pascual, Antecesor de la Co-
poración, con carácter eventual, desde el 14 de Ago-
sto de 1.961 al 9 de Septiembre de 1.965, al solo
efecto de quinquenio, y con el fin de fijar su
sueldo consolidado, pero no para otros efectos
que sean consecuencia de servicios prestados a la
Administración Local y que determinen derechos de
antigüedad, ascensos, etc. etc. y en general todos los
que puedan producir colisión con el derecho de otro
funcionario, con efecto a partir de la fecha de
la petición.

La Comisión de Gobierno dictamina suyo el
informe emitido por el Regociado de Personal, pro-
pone se desestime el recurso de reposición inter-



EXCM. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE ALICANTE

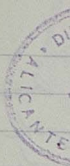
puesto por el Procurador de los Tribunales D. Pedro Ma-
rques Torregrosa, en representación de D. Antonio Izquierdo Fer-
nández, D. Manuel Prigado Martín, D. Cecilio Campos
Yunque, D. Julián Tomás de Alabonero, D. Fausto
Ceballos Ariza, D. Tomás Garrido Alvarado, D. Ramón
de Gil Cano, D. Máximo Heras Hernández, D. Jesús
Triarte Aguirre, D. Angel Allegria Romero y D. Adolfo
Nieto Salobana, Auxiliares Administrativos de esta
Corre. Diputación, procedentes de la A. F. del. ante
el amercado Tomado por la Corporación Provincial
en 27 de Enero último, que obsecutorio sus exen-
tos solicitando se les aborace el sueldo acordado
en sesión de 27 de Enero de 1.966.

Teniendo en cuenta las peticiones formuladas
y aceptando los informes emitidos al efecto, la Co-
misión de Gobierno dictamina favorablemente
las siguientes licencias por enfermedad con tocho
el sueldo:

A Dña Josefa Sala Pérez y a D. Ancho
Gonzalez Oliva, treinta, un mes a partir respec-
tivamente de los días 9 y 10 del actual mes de
Mayo.

Aceptando los informes emitidos, la Comisión
de Gobierno dictamina de voto favorable la petición
de anticipos reintegrables en cuantía de dos men-
sualidades, que interesan los empleados de la Corpo-
ración Dña Regina Reorrette Garcia, D. Francisco
Soler Soler, D. Luis Pacheco Segura y D. Manuel Ben-
tes Vilaplana. Para la devolución de estos anticipos
se atará a lo preceptuado en las disposiciones vi-
gentes.

Se da cuenta de varios asuntos de la Diputa-
ción en Alicante del Colegio Oficial de Arquitectos de la
Provincia de Valencia, de fecha 4 de Noviembre



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL



de 1.966 y 10 de febrero de 1.967, comprensivos el primero de una relación de honorarios dejados de percibir por los arquitectos D. Juan Violal Ramos y D. Antonio Senans Peral, por diversos proyectos de viviendas y de escuelas para el maestro, realizados por encargo de la Corporación Provincial, como consecuencia del convenio establecido entre el Estado y la Excm. Diputación, y con el fin de que se ordene lo conveniente para que se les abonen los honorarios referidos por un total de 157.257'59 pesetas, y el segundo, solicitando información sobre el estado en que se halla este asunto.

Visto el informe aportado al respecto por el cargo de Obras y de conformidad con el mismo, la Comisión de Gobierno acuerda proponer al Pleno se reconozca a favor de los señores Arquitectos D. Juan Violal Ramos y D. Antonio Senans Peral, conjuntamente, la cantidad de 157.257'59, que deberán ser abonados por el concepto "honorarios devengados en la redacción de proyectos de construcciones escolares, acordadas al convenio entre el Estado y la Excm. Diputación Provincial, aprobados por Decreto de 23 de febrero de 1.951.

Se da lectura a la siguiente Abición:

"El día 1.º del próximo mes de abril se cumplen 28 años de la publicación por el Cuartel General de S. E. el Generalísimo, del parte en el que comunicaba a los españoles que la guerra ~~estaba~~ terminada. Si ello fue posible, se debió a las Fuerzas Armadas de la Nación que con sus heroicas sacrificios a lo largo de tres años de lucha, fueron desmontando los engranajes de la confusa internacional destinada a instaurar en nuestro suelo un sistema contrario a sus esencias religiosas y políticas.

Por ello, los que suscriben, en atención a los ineludables méritos conespouiente a las Fuerzas Armadas Nacionales que, en la submisión de la Brigada, liberaron nuestra provincia, proponen se les conceda la máxima recompensa que se contiene en el Reglamento de Honores y Distinciones de este Excmo. Diputación, la Medalla de Oro, y en consideración a estar organizados por Armas, personificar la entrega de la distinción al título del cargo militar que aune por su categoría jerárquica la representación de todas ellas.

Con consecuencia procede acordar.

Primero.- Conceder la Medalla de Oro de la Provincia de Alicante, a las Fuerzas Armadas de la Nación.

Segundo.- Personificar la entrega de la distinción en el Capitán General Excmo. Sr. D. Agustín Muñoz Grandes.

Tercero.- Entregar sendas placas conmemorativas a cada uno de los tres Ministros rectores de cada rama de las Fuerzas Armadas.

Cuarto.- Organizar los actos adecuados para la efectividad de este homenaje de la provincia, que rinde a los Espíritus Nacionales."

La Comisión de Gobierno hace suya esta Utaón en todas sus partes y cuato distamen en el sentido de que dardo lo justo de la concesión debe aprobarse, no siendo preciso por lo conspouiente del caso, la instrucción de conspouiente para el otorgamiento de la recompensa que se propone.

Del mismo modo distamine de manera favorable la siguiente Utaón de la Presidencia: "Considerando de verdaderos méritos, para la Provincia alicantina y conspouiente para su zona litoral, tanto obste el punto de vista turístico como de serle el de la convivencia social, el embellecimiento y limpieza.



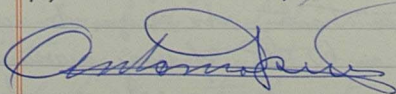
permanente de las playas que bordean nuestras costas, sugeri a la Dirección de Y.Y. y OO. provinciales que efectuaran un estudio del equipo necesario para que, puesto a disposición de los Ayuntamientos y Cédulas de que tienen a su cargo el mantenimiento y limpieza de dichas playas y carecen de disponibilidades económicas para mantener un equipo propio, nos tuvieran en perfecto estado de limpieza y aseo en cuanto estas zonas marítimas. - Fruto de este estudio realizado ha sido el considerar imprescindible la existencia, a los fines propuestos, de una limpiadora de playas que, en sistema y principios de detalles técnicos, podría ir montada sobre un bastidor metálico provisto de ruedas neumáticas y de una cuchilla de corte de 1.700 m. de longitudinal, capaz de arrancar una capa de 20 cms. de espesor, llevarla a una cinta transportadora por vía de oficinas para un primer cribado de la arena, y que conduciría la arena a una criba vibratoria que abstraxería la suciedad y apropiaría la arena ya limpia. - Merece especial mención, en este punto, el trabajo que puede desarrollar una máquina de estas características con vistas a la economía de su alquiler y a la rapidez con que podrían conseguirse los resultados apetecidos. Y así tendríamos, considerando una velocidad media de trabajo de 6.000 m²/h con la capa prevista, que una playa de 1.000 m. de longitudinal por 30 de anchura se limpiaría en 5 horas. - Naturalmente este limpiadora ha de ir remolcada por un tractor o por arugas de una potencia calculada en 60 HP. y una armadura seria que se le proveyera de una pala cargadora y regis para compactar, todo ello complementario de la labor re-

lijarlo por la borsapalora, con la fidelidad de Tumbado,
fuera de la playa de la basura procedente del oribato
y de las algas que, despues de los temporales, se acumu-
lan en las playas.= Ademas en todos momentos pero
mejor en invierno, época en la que sin duda habré
menos trabajos de limpieza, estas máquinas pueden
utilizarse en servicios de conservación de vías provin-
cias.= Por todo ello tengo el honor de proponer al Pleno
que, si lo estima conveniente, acuerde, apruebe la ad-
quisición mediante concurso del siguiente material:
Una borsapalora de playas de las
características indicadas, que impor-
tarie..... 950.000'00

Un tractor de 60 HP. provisto de
cuchara y rega de escarificarlo
cisternas, cuyo presupuesto puede
fijarse en..... 1.050.000'00
Total.... 2.000.000'00

Igualesmente y con vistas a adecuar al personal
del Taller de VV. y OO. para el manejo de estas
máquinas, es procedente que el Pleno Provincial acuerde
que, una vez adquiridas por la Dirección de Vías y
Obras Provinciales se lleve a cabo un curso de ca-
pacitación.= Por su parte la Intervención de Fondos
con el concurso de la Dirección de Vías y Obras
Provinciales, propondrá las bases de alquiler del equipo."

Y no habiendo más asuntos de que tratar
el Sr. Presidente levanta la sesión a las diez y ocho
horas y veinte minutos del día de la fecha, de que
yo, el Secretario, certifico.



EXCM. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE





Sesión de 10 de Abril de 1967

En la ciudad de Alicante, siendo las doce y siete horas del día diez de Abril de mil novecientos sesenta y siete, se reunió en segunda convocatoria, por no haberse podido hacer a las dieciseis por falta de número, la Comisión de Gobierno, bajo la Presidencia del Sr. D. D. Pedro Taragoga Orts, Presidente de la Corporación, y con asistencia de los señores Diputados D. Francisco Vitoria Bayona, D. Francisco J. Albaladejo Sala, D. Manuel Monjón Abague, D. Pascual Martí Costa, D. Francisco Oliver Guinart, D. Vicente Liches Fuentes y D. Andrés Fernández Gómez, asistidos por D. Manuel Montserrat Gómez, Oficial Mayor en funciones de Secretario Accidental de la Corporación.

Se aprueba el Acta de la Sesión anterior celebrada el día 20 de Marzo último.

Leídos los extractos de acuerdos adoptados por la Corporación en sus Sesiones Extraordinarias de 25 de Marzo último y de 1.º y 5 del actual mes de Abril, la Comisión de Gobierno acordó dictaminarlos de conformidad.

Aceptando los informes emitidos, la Comisión de Gobierno dictamina de modo favorable la petición de anticipos reintegrables en cantidad de dos millones de pesetas, que instaron los empleados de la Corporación, D. Rafael Giner Roqueta, D. Manuel Baldaquí Torrens, D. Francisco Guitiérrez y D. Tomás de Pácor Borralla. Para la resolución de estos anticipos, se estará a lo preceptuado en las disposiciones vigentes.

Hechos en cuenta las peticiones formuladas y vistos los informes emitidos al efecto, la Comisión de Gobierno dictamina del siguiente modo las licencias

por enfermedad que se relacionan:

A Dña Rosa García Gómez, Directora de los Establecimientos Benéficos, un mes de licencia, con todo el sueldo, a partir del día 8 del actual, y a D. Juan Bauto Rubio, Capellán del Hospital Provincial, un mes de prórroga, asimismo con todo el sueldo.

Examinadas las ofertas y muestras presentadas por la "Industria Alunoz" y "Calzados Obacón" de esta Capital, para la confección de uniformes de verano y suministro de calzado, necesario para el personal subalterno de esta Corporación y vistos los informes aportados por el Abogado y Sr. Interventor de Fondos, la Comisión de Gobierno propone a la Presidencia se confeccionen 45 uniformes, utilizando el tejido correspondiente a la muestra número 6 de las presentadas y al precio oficial de 1.975' - pesos.

En cuanto al calzado se comisiona al Sr. Diputado D. Vicente Muñoz Fuentes, Alcalde de 1.ª, para que realice gestiones cerca de fabricantes, por si se puede obtener a precios más económicos.

Examinada la instancia, que en 20 de febrero último quedó sobre la Mesa, suscrita por el que fue Portero de esta Corporación D. Anselmo Berroeto Pérez, sancionada con la separación definitiva del servicio en 27 de abril de 1.962, a consecuencia de expediente disciplinario, y que solicita se le admita de nuevo al servicio de la Dama Diputación.

Visto el informe aportado por el Abogado, la Comisión de Gobierno, lamentando que las alegaciones de carácter moral y familiar que expone el interesado, no corresponden en ningún caso a las



DIPUTACIÓN PROVINCIAL



breve de los
licencia, con
el actual, y a
Hospital Pro-
nismo con los

tros presentados
"bancu" de
uniformes de
necesario para
pración y vistos
los y Sr. Inter-
hemos propone
uniformes, uti-
nuestra uni-
ocio opicido de

ion al Sr.
habable de bl-
de fabricantes,
s económicos.

en 20 de Febr
siste por el
D. Andrés
paración defi-
de 1.962, a
ario, y en la
o al servicio

or el abogado,
que las alegacio-
ne expone el
en caso a las

que señala el párrafo 3º del art. 66 del Reglaman-
to de Funcionarios de Administración Local, estima
debe dictaminar esta petición de renuncia, en sentido
denegatorio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar,
el Sr. Presidente levanta la Sesión, siendo las die-
cisiete horas, cincuenta minutos, del día de la
fecha de que certifico.

[Handwritten signatures and stamps, including a large circular stamp with a coat of arms in the center.]

Sesión de 10 de Mayo de 1.967

En la ciudad de Alicante, siendo las die-
cisiete horas del día diez de Mayo de mil nove-
cientos sesenta y siete, se reunió en segunda con-
vocatorio, por no haberse podido hacer a la die-
cinete por falta de número, la Comisión de
Gobierno, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr.
D. Antonio Ruiz Adruar, Presidente Accidental
de la Corporación, y con asistencia de los
señores Diputados D. Francisco Vitoria Laporte
D. Francisco J. Melchor Lobo, D. Manuel Man-
gón Alcega, D. Manuel Martí Costa, D. Fran-
cisco Oliver Guisant, D. Vicente Quiles Tena
y D. Andrés Ferrnandez Gómez, asistido por D. Ma-

don Manuel Montenegro Gómez, Oficial Mayor en funciones de Secretario Accidental de la Corporación.

Se aprueba el Acta de la Sesión anterior celebrada el día 10 de Abril último.

Seiende los extractos de acuerdos adoptados por la Corporación en su Sesión Ordinaria de 17 de Abril último, la Comisión de Gobierno acordó dictaminarlos de conformidad.

La Comisión de Gobierno dictamina de modo favorable un informe del Abogado de Personal, por el que se propone, aceptando la sugerencia de la Dirección General de Administración Local, a la que oportunamente se remitió el acuerdo de la Corporación de 27 de Diciembre último, clasificar las plazas de Administradores de los Establecimientos Públicos Provinciales, bajo el epígrafe de "Plazas Especiales Administrativas, equiparando éstas a las de Jefatura de Negocios, con la asignación del sueldo que corresponde según el título que posea cada funcionario, dando cuenta del acuerdo adoptado, para su sanción, a la Dirección General de Administración Local, quedando la plantilla modificada en la siguiente forma:

Grupo A). - Administrativos

Subgrupo A). - Órgano Técnico-Administrativo

	<u>Sueldo atrib.</u>	<u>Observaciones</u>
3 Jefaturas de Sección	21	
11 " Negocios	17	que se transforman en jefes de Constabillería
14 Plazas Especiales, G. Genl.	13	
2 " " Constabillería	12	

Subgrupo C). - Plazas especiales Administrativas

3 Plazas Administradoras
Establecimientos Públicos

17 que se transforman en Oficiales al quedar vacantes



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE





Subgrupo d) Escuela Ausiliar
39 Plazas Aux., Mecanógrafos 9

Se examina el expediente instruido por el Negociado de Personal, por el que se propone la jubilación del Capataz D. Blas Espinosa Hernández, por haber alcanzado la edad reglamentaria.

Visto el informe aportado del que resulta que el citado Capataz disfruta de un sueldo consolidado de 43.723' pesetas anuales y de un haber regular de 51.243'50 pesetas, y que según señala el Estatuto General de Funcionarios de esta Corporación, en su art. 104, el porcentaje aplicable para fijar la pensión de jubilación asciende en este caso al 58 por 100 del sueldo haber regular, puesto que el funcionario que se jubila cuenta con un total de servicios efectivos y computables a efectos pasivos de 24 años, 1 mes y 17 días, la Comisión de Gobierno, aceptando este informe en su totalidad, lo dictamina de modo favorable y propone se jubile por edad al Capataz de la Sección de R.R. y O.O. Provinciales, D. Blas Espinosa Hernández, reconocándole la pensión de 29.721'23 pesetas anuales, más los pagos extraordinarios, garantizándole la cuantía de estos derechos pasivos, en lo que exceda a los que concede la Ley y no fueran superiores a los que devenga en su jubilación, y con efectos económicos a partir del día 12 de junio próximo.

La Comisión de Gobierno dictamina de modo favorable, a la vez del informe del Negociado de Personal, la propuesta del Tribunal Calificador del concurso convocado por la Corporación

51
para nombramiento del Magistrado de la
Imprenta Provincial, a favor de D. Antonio
Logorb García.

Muy señores, antiguos delictivamente que
ha sido por la Dirección General de Administra-
ción Local, la Comisión de Gobierno distancina
favorablemente una propuesta del Sr. Ingeniero
Director de la Sección de P. T. y O. provinciales
de fecha 19 de Octubre último, para que
se abone a los Conductores de los coches de
representación y servicio de este Excmo. Dipu-
tación, las horas extraordinarias que excedan
de la jornada legal de ocho, al valor horario
que resulte de dividir el sueldo mensual
mensual de cada Conductor por el número
de horas de su jornada legal durante el
mes.

La Comisión de Gobierno a la vista del
informe del Sr. Interventor de Fondos Provin-
ciales y haciendo suyo el dictamen de la Co-
misión de Hacienda y Economía, estima no
es procedente resolver la petición de los Funcio-
narios Provinciales que solicitan una gratificación
equivalente a una paga extraordinaria, te-
niendo en cuenta que últimamente se fueron
concedidas gratificaciones y que está en estudio
la aplicación a los Funcionarios Locales del sis-
tema de retribuciones que actualmente disfrutan
los del Estado.

Se dió cuenta de sueldo creditado de los
señores Ferrás de Pazo Ferralba y José María
Girado, Magistrado del Cabildo de P. T. y O.
y Barbers de los Establecimientos Penales respec-
tivamente, solicitando el primero, que por la



MAJESTAD REAL
DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE



Corporación se le abonen los honorarios satisfechos por asistencia médica a su esposa y once agudos económica el segundo, para trasladar a su hijo a Alabrit, al objeto de que sea sometido a tratamiento médico.

Vistos los informes aportados por el Regido, la Comisión de Gobierno los dictamina en el sentido de que se acceda al pago de los honorarios médicos que solicita D. Tomás de Paeo Borralla, dadas las circunstancias especiales que en su caso concurren, y que en cuanto a la petición de D. José María Cívado, se recaben los oportunos informes de los Facultativos de la Beneficencia Provincial.

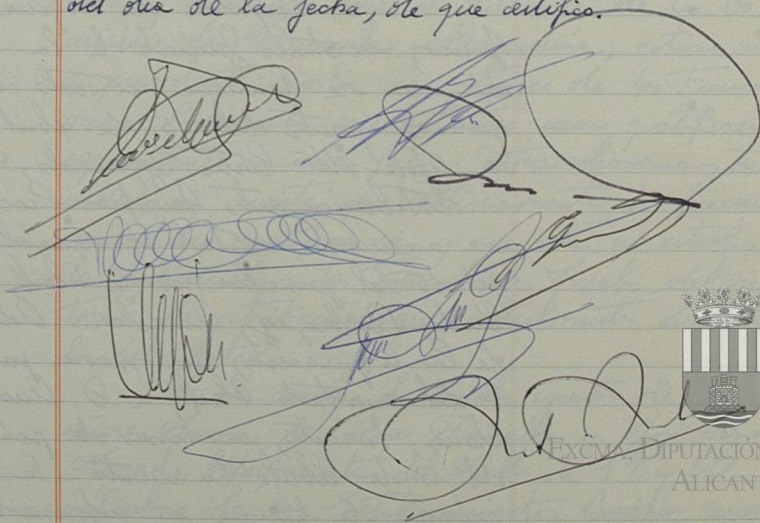
Revisados en su parte las peticiones formuladas y vistos los informes emitidos al efecto la Comisión de Gobierno dictamina del siguiente modo las licencias y prórrogas de licencia por enfermedad que se relacionan.

A D. Leopoldo de Argües y García Juncos, Secretario General de la Corporación, un mes de licencia con todo el sueldo y efectos a partir del 25 de Abril último; a D. José M^{te} Cortés Eguero, Síndico de los Establecimientos Beneficios Provinciales, un mes anضمام con todo el sueldo a partir del 15 del pasado mes de Abril; y a D. Jesús Sánchez Rodríguez, Auxiliar Administrativo de la Corporación, un mes a partir del día 7 del mes de Abril; a D. Andrés González Cloue, Síndico, un mes de prórroga a partir del 10 de Abril. En cuanto a la solicitud de prórroga de licencia por enfermedad presentada por el Capellán del Hospital D. Juan Bautista

Nubio, estima la Comisión de Gobierno que teniendo el domicilio en el propio Establecimiento, habiendo prescrito cura de reposo, debe abstenerse su solicitud de prórroga.

Acceptados los informes emitidos, la Comisión de Gobierno dictamina de modo favorable la petición de anticipos reintegrables en cuantía de los mensuales, que integran los empleados de la Corporación D. José Muñoz Torner, D. José León Liria, D. José Villalobos Canavate, D. Juan José Sanchez Slobregat, D. Juan Llorens Hermanos, D. Luis Fábila Payá, D. Francisco Soler Gilbert, D. Juan José Verolín, D. M^{te} de los Angeles Marín Lersé y D. Salvador Ramos Aracil. Para la devolución de estos anticipos se estará a lo preceptuado en las disposiciones vigentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la Sesión, siendo las once y siete horas, cincuenta y cinco minutos, del día de la fecha, de que antepio.

The lower half of the document features several handwritten signatures in blue ink, some of which are crossed out with diagonal lines. To the right, there is a circular official stamp of the 'DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE' with a central emblem. Below the signatures, the text 'EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE' is printed, accompanied by the coat of arms of the province of Alicante.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE



Sesión de 10 de Julio de 1.967

En la ciudad de Alicante, siendo las diecisiete horas del día diez de Julio de mil novecientos sesenta y siete, se reúne en segunda convocatoria por no haberse podido hacer a las diecisiete por falta de número, la Comisión de Gobierno bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Pedro Taragoya Orts, Presidente de la Corporación, y con asistencia de los señores Diputados D. Francisco Vitorie Larreate, D. Juan José Hermasilla, D. Manuel Martín Costa, D. Antonio Fernández Gómez y D. Manuel Almorón Alasegura, asistidos por D. Manuel Almorón Gómez, Oficial Mayor en funciones de Secretario accidental de la Corporación.

Después de asistir los señores D. José Guiraut y D. Luis Fuentes.

Se aprueba el acta de la Sesión anterior celebrada en segunda convocatoria el día 10 de Mayo último.

Señala los extractos de acuerdos adoptados por la Corporación en sus sesiones Ordinaria y Extraordinaria celebradas en segunda convocatoria, el día 17 de Mayo último, la Comisión de Gobierno los distiende de conformidad.

Da la lectura a la instancia de D. Manuel Gómez Brufal, D. Milagros Giner Aboullón y D. Francisco Ortiz Corralba, funcionarios todos ellos de este Excmo. Diputación Provincial, en virtud de caposiente de depuración, solicitando el reintegro accionados al Decreto 2.824/1966, de 10 de Noviembre último, por el que se concede el indulto total de las sanciones penales de cumplimiento sobre responsabilidades políticas.

Visto el informe del Negociado, así como la

respuesta del Servicio Nacional de Inspección y Ac-
soramiento a la consulta elevada, en la que se hace
constar que dado el carácter administrativo de las
solicitudes, no son de aplicación las normas conteni-
das en el decreto de referencia, sin que por su parte
el Ministerio de Justicia haya solicitado hasta el
momento disposición alguna haciendo uso de la ac-
tualización que le concede el artículo 3º del citado
Decreto, la Comisión de Gobierno dictamina en el
sentido de que deben ser desestimadas estas solicitudes
de renuevo.

Examinada la propuesta del Tribunal
Calificador que ha resuelto el concurso convocado por
la Corporación para cubrir cuatro plazas vacantes
de Sirientes y cinco de Sirientas de los Establecimien-
tos Penales Provinciales, y visto el informe aportado
por el Abogado de Personal, la Comisión de
Gobierno lo dictamina favorablemente y propone
el nombramiento de los aspirantes, por el orden
que se indica:

Sirientes: Num. 1. D. Octavio Tabares López;
num. 2, D. José Rodríguez Cornejo; num. 3, D. Fran-
cisco Pastor Martínez; num. 4, D. José Pastor López.

Sirientas: Num. 1. D^a Germana de la Fuente
Sopena; num. 2, D^a Dolores Pedraza Martínez; num.
3, D^a Carmen García Rufete y num. 4 D^a Carmen
Sureda Llorens.

A D^a Juana Alís Pique, número 5 de las
Sirientas propuestas por el Tribunal se le ha con-
cedido un nuevo plazo para completar su documen-
tación.

De igual modo dictamina favorablemente la
Comisión de Gobierno el informe del Abogado de
personal referente a la propuesta del Tribunal Ca-



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL



licitador del concurso convocado para cubrir varias plazas de Peones de la Sección de Vías y Obras Provinciales y que comprende a los siguientes señores por el orden que se indica:

1.º D. Pedro Hernández García; núm. 4, D. Manuel Martínez Martínez; núm. 5, D. Vicente Giner Busport; núm. 6, D. José Loke Gadea; núm. 7, D. Juan Pío Alenmany; núm. 8, D. Ramón Gracil Pardo; núm. 9 D. Rafael Latone García; núm. 10, D. Joaquín Pérez Pascual.

En esta propuesta se excluye a D. Juan Giner Buena y a D. Francisco Loloñ Gil, núm. 14 y 15, respectivamente de la propuesta del Tribunal, por no reunir las condiciones de capacidad exigidas en la convocatoria al efecto de la edad máxima fijada.

La Comisión de Gobierno a la vista de la propuesta del Sr. Ingeniero Director de la Sección de V. y O. Provinciales, interesando el nombramiento con carácter eventual de un Delante, con el sueldo de 39.000' - Ptas. anuales, que adjudique a los trabajos de delineación de los numerosos proyectos comprendidos en los Presupuestos Extraordinarios del Plan Bimal 1967/68 y del Plan de Asfaltos de Caminos Vecinales que en la actualidad pesan sobre el único funcionario de esta especialidad que figure en la Sección, se emite en cuanto los informes aportados por el Sr. Interventor de Fondos y por el Jefe de Personal, dictaminan favorablemente dicha propuesta de nombramiento y sugiere que por el Sr. Interventor de Fondos se suplemente la cantidad precisa para esta atención.

31
Visto la propuesta del Sr. Arquitecto Provincial sobre designación de un Peón Albañil, afecto a dicha Sección, la Comisión acuerda dictaminar favorablemente el informe aportado por el Negociado.

Visto los informes emitidos por el Sr. Diputado Delegado de la Presidencia para el Hospital Provincial y el Sr. Director Facultativo, que propone la designación de los Doctores D. Artemio Payá Lomó, y D. José Antonio Bercial Aleuqual, para el cargo de Médicos Contratados Adjuntos del Servicio de Cirujía y a D. Salvador Carrillo López en las mismas condiciones para el cargo de Médico Adjunto de Anestesiología, la Comisión acuerda dictaminar favorablemente esta propuesta.

La Comisión de Gobierno dictamina favorablemente la siguiente Acción de la Presidencia: "Trascurrido recientemente por el Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia, el nuevo edificio en que se ha instalado la Escuela de Maestría Industrial de Alicante, queda sin utilización, de momento, el que hasta entonces ocupaba y que es propiedad de la Corporación Provincial.

El inmueble fue adquirido con el propósito de que sirviese precisamente estos fines docentes. En distintas ocasiones la Corporación ha reiterado este propósito y, en la actualidad, al quedar desocupado propone a V. E. esta Presidencia se adopte acuerdo de solicitar de la Superioridad la necesaria autorización para, una vez cumplido a los preceptos legales, se formalice la cesión gratuita a favor de la Junta Central de Formación Profesional Industrial, de la Dirección General de Enseñanza Profesional del Ministerio de Educación y Ciencia, a fin de que por este se ins-



fecto Provincial
afecto a dicho
favorablemente

Se. Diputados
Hospital Provin-
ciopone la
ya Torro,
para el cargo
de Cirujía
nismos condi-
de Asistencia
favorablemente

una favora-
Residencia: "Inm-
Ministro de
en que se
Industrial
momento,
propiedad

con el pro-
fines daon-
in ha reivan-
al quedar
denia se
superioridad
los cum-
normalise en
entral de
Dirección de-
Ministerio de
este se ins-

tal en el un Centro femenino de enseñanza la-
ral."

Queda cuenta de los escritos presentados por D.
Luz María Gloria Miralles Lense, Enfermera de
Prematuros; D. Tomás Ortega Gimenez, Peón de
la Sección de V. y D. y D. José Blasco Crespo,
Siriente de los Establecimientos Be-
néficos Provinciales, solicitando todos ellos el reco-
nacimiento de servicios a efectos de aumentos
graduales. Visto los respectivos informes emi-
tidos por el Negociado de Personal, la Comi-
sión de Gobierno los dictamina favorablemente
y propone a la Corporación se reconozca
a los solicitantes los siguientes servicios:

A D.^a Luz María Gloria Miralles Lense,
los prestados con carácter eventual desde 1.^o de
septiembre de 1.963 al 31 de Enero actual.

A D. Tomás Ortega Gimenez, los even-
tuales desde 15 de Mayo de 1.962 al 31 de
Enero de 1.963.

A D. José Blasco Crespo, los interinos
desde 1.^o de Septiembre de 1.960 al 31 de Mayo
de 1.966.

Estos servicios se reconocen a efectos de quin-
guenios pero no para otros que sean consecuencia
de servicios prestados a la Administración Local
y que determinen derechos de antigüedad, ascenso,
etc. y en general. Todos los que puedan produ-
cir colisión con los derechos de  funionario.

Los efectos económicos se contarán a partir
de la fecha de petición.

A continuación se da cuenta de las senten-
cias dictadas por la Sala de lo Contencioso Adminis-
trativo de la Excm. Audiencia Territorial de Va-

61
lencia, con fecha 14 de Junio del año en curso, en sendos recursos interpuestos por D. Federico Requena Bonante y D. Gonzalo Niauqui Niauqui, contra acuerdos de la Exma. Diputación Provincial de fecha 27 de Agosto y 27 de Diciembre de 1.966, por los que se desestimaron peticiones de los recurrentes para ser retribuidos por la Corporación como si fuesen funcionarios al servicio del Estado, según la normativa vigente al efecto, que indica la Ley de Retribuciones de 4 de Mayo de 1.965, conculcándolo a la Corporación Provincial a estar y pasar por las auténticas declaraciones legales.

Visto el informe aportado al respecto por el Sr. Leñado Lasso, la Comisión de Gobierno dictamina este asunto como sigue:

La Exma. Diputación deberá adoptar acuerdos cumpliendo las citadas sentencias, desde la fecha de pronunciamiento de nuevos sueldos a los funcionarios estatales, dando lugar a las peticiones de los recurrentes, y de conformidad con el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso Administrativo de 27 de Diciembre de 1.965, acusar recibo a la Sala de lo Contencioso Administrativo, así como acordar su pertinente ejecución en el plazo de tres meses, enviando dentro de este plazo a la Exma. Audiencia Territorial, certificado literal de los acuerdos adoptados en cada uno de los recursos, para su incorporación a los autos.

Se examine la Memoria presentada por el Sr. Secretario General, con respecto a las actividades de la Corporación en 1.966, y la Comisión de Gobierno le dictamine de modo favorable.

Se procede a dar lectura a una instancia presentada por D. Anselmo Benito Puez, pidiendo que fije de esta Exma. Diputación y solicitando el reintegro



en el cargo que desempeñaba y del que fué separado en virtud de expediente administrativo.

Visto el informe emitido al respecto por el Abogado de Personal en el que se hace constar que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, éstos "estarán sujetos a responsabilidades administrativas, civiles y penales"; y que el peticionario fué separado definitivamente del servicio en virtud de expediente administrativo, de conformidad con el citado reglamento, con independencia de que también fué juzgado y condenado con arreglo a la Ley Penal por el delito de estafa, procediéndose a extimar la petición del solicitante. En su consecuencia, la Comisión de Gobierno extamina este asunto de conformidad con la propuesta del Abogado.

Se pasa a examinar a continuación una instancia de D. Vicente Severa Bohuér, Peón de la Sección de VV. y PP. Provinciales, en la que solicita se le conceda una ayuda económica para atender el pago de las 13.900 pesetas a que ha ascendido la minuta del oftalmólogo D^r. Quique Gavio, de Benisa, por la intervención que se ha practicado por desprendimiento de retina en el ojo derecho, el día 18 de Marzo del año en curso. Vistos los informes emitidos por D. Juan A. Burgués Castells, Médico, de Benisa, y por el Sr. Director Facultativo del Hospital Provincial, ambos concurrentes en la urgencia de la operación a practicar, la Comisión de Gobierno estima que debe elevarse el expediente al Abogado de Personal, con el fin de que se amplíe la información.

Se da cuenta de un escrito de D. José Luis
Bisnós, Barbero en propiocol de los Establecimientos
Dentales, solicitando se le conceda una ayuda eco-
nómica en la cuantía precisa para someter a tra-
tamiento en Madrid, por el Dto. López Flor, a su
hijo Rafael Loria Ros, que padece una enfermedad
nerviosa. Vistos los informes aportados por el Vegain-
do y por el Sr. Director del Sanatorio Quirúrgico Pro-
vincial, la Comisión de Gobierno dictamina este asunto
en el sentido derogatorio puesto que con la organización
y medios de que actualmente disponen los servicios
neuroquirúrgicos de la Corporación, se está en condi-
ciones de atender cualquier enfermo neuroquirúrgico, no
quirúrgico, que pueda presentarse. Si el enfermo requie-
re tratamiento quirúrgico, deberá solicitarlo, acredita-
ndo mediante las certificaciones correspondientes, este
extremo.

Aceptados los informes emitidos, la Comisión
de Gobierno dictamina de modo favorable la peti-
ción de anticipos reintegrables, en cuantía de dos
mensualidades, que intervenga los empleados de la
Corporación D. Francisco González Rubio, D. Vicente
Ruizcruz Simelio, D. Francisco Martínez Sánchez, D. Al-
guel Carbosa Iser, D. Joaquín Muñoz Martínez, D. Fran-
cisco Collado Rato, D. Emiliano Ferrnely Carrasco,
D. Manuel San Nicolás Clorice, D. Amados Ríos Parz
y D. Ramón Zalcava Monllor. Para la devolución de
estos anticipos se estará a lo preceptado en las
disposiciones vigentes.

La Comisión de Gobierno dictamina de modo
derogatorio la petición de D. Antonio Gorte Amador, Pres.
de la Sección de VV. y PP. Provinciales, que solicita
una ayuda económica por importe de 6.000 -
pesetas para que le sea cobrada una prótesis dental



foré Lria
establecimientos
ayuda eco-
nómica a tra-
bajadores, a su
enfermedad
el vejam
Antonio Pro-
este asunto
reorganización
servicios
en condi-
cións, no
formo requie-
ro, acendi-
miento, este

Comisión
de la peti-
ción de los
de la
D. Vicente
y D. Al-
fonso, D. Juan
Barrero,
Rios Paez
devolución de
en las
de mayo
Amador, Paez
que solicita
6.000 -
materia dental

completa, por estar estos servicios entre los que
prestan las Mutualidades a las que deberá diri-
girse.

Teniendo en cuenta las peticiones formuladas
y visto los informes emitidos al efecto, la Comisión
de Gobierno dictamina favorablemente las siguientes
licencias y prórrogas de licencia por enfermedad.

A D. José Beza Martínez, Jefe de Sección,
un mes de licencia a partir del 23 de Mayo;
a D. Remedios González López, un mes de licencia
a partir del día 15 de Mayo; a D. Rosa Jara
Gómez, un mes de licencia a partir de 1.^o
del actual; a D. Bautista Paez Bucart, un mes
de licencia a partir de 1.^o del actual; a doña
Ana Leticia Gilbert, un mes de licencia a partir
del 22 de Junio, todas ellas sirvientes de los
Establecimientos Benéficos.

A D. Jesús Sánchez Rodríguez, Auxiliar
Administrativo, un mes de prórroga a partir
del 5 de Mayo; a D. José Beza Martínez,
Jefe de Sección, un mes de prórroga a partir
del 25 de Junio y a D. Antonio González Albi-
na, sirviente, un mes de prórroga desde el
27 de Mayo.

Asimismo la Comisión de Gobierno dicta-
mina favorablemente, aceptando los informes
aportados aportados, la instancia de D. María
del Carmen Martínez Represa, sirviente de los
Establecimientos Benéficos, que solicita la licen-
cia reglamentaria por estado de gestación.

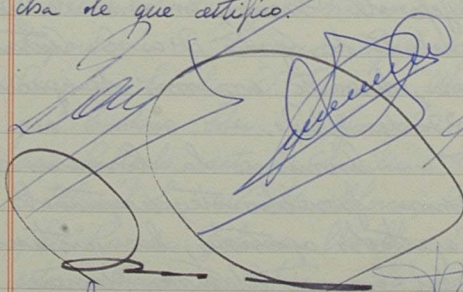
Del mismo modo, la Comisión de Go-
bierno dictamina de modo favorable a la vista
de los informes aportados, la adjudicación del
suministro de placas de Rodaje para el año 1967

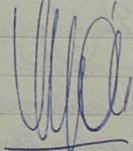
81
a favor de D. Luis Vila Jover, por su oferta
numero 4, de las presentadas, considerase la más
ventajosa y que asciende a 40.900' - pesetas.

Se da cuenta de la Abcación del Sr. Diputado
Delegado de la Presidencia en el Sanatorio Siquístico
Provincial, referente a la Contratación de cuatro Alodi-
cos becarios para dicho Establecimiento, y de la que
ya tuvo conocimiento el Pleno de la Corporación en su
Sesión de 17 de Mayo último.

Vistos los informes aportados por el Sr. Con-
sejero de Fondos, y los dictámenes emitidos por las
Comisiones de Beneficencia y Obras Sociales y de
Hacienda y Economía, en los que se propone
la sustitución del cargo de Alodicos Becarios por el
de Alodicos Teorizantes, por resultar así más conve-
niente para el servicio de los Establecimientos, la
Comisión de Gobierno los dictamina favorablemente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar
el Sr. Presidente levanta la Sesión, siendo las die-
cinove horas y treinta minutos del día de la fe-
cha de que actúo.









EXCM. DIPUTACION PROVINCIAL
ALICANTE



Sesión de 10 de Agosto de 1967

En la ciudad de Alicante, siendo las diecinueve horas del día diez de Agosto de mil novecientos sesenta y siete, se reúne en segunda convocatoria por no haberse podido hacer a las diecinueve por falta de número, la Comisión de Gobierno bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Pedro Taragga Orts, Presidente de la Corporación y con asistencia de los señores Diputados D. Francisco Vitoria Laporte, D. Francisco J. Mallol Sala, D. Manuel Morzón Meseguer, D. Pascual Martí Costa, D. Francisco Choe Guirant, D. Vicente Guiler Fuentes y D. Andrés Fernández Gómez, asistidos por el Secretario General de la Corporación D. Leopoldo de Urquiza y García - Juncos.

Leído el acta de la Sesión anterior es aprobada por unanimidad.

Se acuerda dictaminar favorablemente el extracto de acuerdos de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el pasado 20 de Julio.

Visto el escrito formulado por el Capellán del Hospital D. Juan Banto Rubio, en el que solicita la excedencia voluntaria, se dictamina favorablemente el informe del Negociado, en el que se propone se acceda a lo solicitado como jubilación por plazo superior a un año.

El Sr. Mallol Sala reserva su voto.

Se dictamina favorablemente la propuesta del Tribunal Calificador del concurso restringido para adjudicar una plaza de Jefe de Negociado, a favor de Dña. Emma Morte Troncos.

Examinado el expediente incoado por la Dirección General de Admón. Local, para cubrir, entre otras, la plaza de Depositario de Fondos de

este Corporación, de acuerdo con el informe del Negociado, se acuerda emitir dictamen en el sentido de que no se considere impropio a ninguno de los solicitantes, a la vez que propone se haga constar la preferencia de la Corporación por los solicitantes que a continuación se relacionan:

Solicitante número 104, D. José Sera Fernández, número 94, D. Agustín Rodríguez Barrotalé, y número 103, D. Carmelo Lorenzo Sánchez, todos ellos naturales de esta provincia, y además el solicitante número 17 Sr. Carrisó Riera, que accidentalmente desempeñó ya el cargo en la Corporación.

Se acuerda dictaminar favorablemente los informes del Negociado proponiendo el reanuncio de quinientos, a favor de D. José Blasos Crespo, Siriente, D. Tomás Ortega Giménez, Peón de VV. y DD. D^o M^o Gloria Albaladejo Sené, Enfermera de Planturas y D. Juan Balbasteros Sáez, Oficial Técnico-Administrativo de la Corporación.

En el mismo sentido favorable se dictamina el informe del Negociado relativo a las solicitudes que suscriben los empleados D. José Ribera González, D^o Remedios Espinosa López, D. José Albert Verdú, D^o Pilar Escabias Escarcel, D. Luis Berola Altartuez y D. Basilio Lifaute Illares. Para la devolución de estos anticipos se estará a lo preceptuado en las disposiciones vigentes.

Vistas las peticiones formuladas por Doña Juana Ruiz Casola, Archivera de la Corporación, y Doña Josefa Roncho Calvo, Siriente, solicitando respectivamente la licencia reglamentaria por maternidad y un mes de licencia por enfermedad, se dictaminan favorablemente los informes emitidos por el Negociado.



me del Negro-
sentido de que
de las soli-
constar la
licitantes que

Seva Ferrández,
é, y número
los naturales
te mismo
mente descom-

onte los inspr-
iento de quin-
no, Siriente,
V.V. y D.O.

a de Penn-
cial Econó-

se dictamina
las solicitudes
Dibena Jon-
D. José Al-
col, D. Luis
llares. Para
a lo pre-

s por donña
Corporación,
te, solicitando
por materni-
a, se dicta-
tulos por el

En el mismo sentido favorable se dictamina el informe del Negociado a instancias de los Doctores D. José San Miguel Farazona, D. José Muñoz Cololano y D. José Oleina Gomis, que prestan sus servicios de asistencia médica al personal de esta Diputación con derecho a ello, respectivamente en los pueblos de San Juan, Illichmanil y Campello, proponiendo que su remuneración se ajuste a los preceptos de la Orden del Ministerio de Trabajo de fecha 28 de febrero ppdo. y con efectos desde 1.º del año actual, de acuerdo con dicha Disposición.

Visto el escrito de la Dirección General, prohibiendo la revisión de datos que ha solicitado la Comisaría del Plan de Desarrollo Económico, sobre Plan de Inversiones de la Corporación en los años 1.968/71, se acuerda que por las respectivas Comisiones se aporten los datos a que dicho escrito se refiere.

Se emite dictamen favorable al informe del Negociado, en el que se propone que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento de Funcionarios de 30 de Mayo de 1.952, se acceda a lo solicitado por D. Ramón López Juan, Siriente de los Establecimientos Penales Provinciales en situación de excedencia voluntaria desde 1.º de Mayo de 1.965, concediéndole su renuncia en el servicio en la primera plaza que vacue.

Quebe autorada la Provincia de Gobierno, de la resolución de la Dirección General de Admin. Local, autorizando la ampliación de las tres plazas de Administradores de los Establecimientos Penales, en el grupo "Plazas Especiales Administrativas" con el grupo retributivo 15.

Y no habiendo más asuntos de que tratar

el Sr. Presidente levante la Sesión, siendo las dieciocho horas, veinte minutos del día de la fecha de que certifico.

[Handwritten signatures and scribbles]

Sesión de 11 de Septiembre de 1967

En la ciudad de Alicante, siendo las diecisiete horas y veintinueve minutos del día 11 de Septiembre de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen en segunda convocatoria por no haberlo podido hacer en primera a las dieciseis, por falta de número, la Comisión de Gobierno, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Pedro Tarazona Otero, Presidente de la Corporación, y con la asistencia de los señores Diputados D. Pascual Martí Costa, D. Vicente Quiles Fuentes, D. Andrés Ferrández Gómez, D. Francisco Oliver Cuivart y D. Francisco J. Matut Sala, asistidos por el Sr. Oficial Mayor, en funciones de Secretario, D. Manuel Montesinos Gamiy.

Deja de asistir a esta Comisión, excusando su

de las diez-
la fecha de



1967

11 de Sep

recurso

De 1967
de las diez-
11 de Sep-
te, se reu-
ponen
de número,
Residencia
Presidente
de los señores
ante Quiles
Tramiso
Sala, asisti-
mos de Son-
reusando su

auxilio, D. Manuel Gómez Uteguen.

Se da el acta de la sesión anterior, es aprobada por unanimidad.

Se da los extractos de acuerdos adoptados por la Corporación en su Sesión Ordinaria de 16 de Agosto último celebrada en segunda convocatoria, la Comisión de Gobierno, los dictamina de conformidad.

Se da cuenta del escrito-recurso de reposición interpuesto por D. Manuel Gómez Drufal contra acuerdos de la Corporación de 20 de Julio del año actual, desestimando su solicitud de reintegro como Funcionario Administrativo.

Visto los informes aportados por el Negociado de Personal y por el Sr. D. Carlos Llorca, la Comisión de Gobierno, considerando que no existen nuevos elementos que alteren la resolución recurrida, considera debe ser confirmada, y desestimando el recurso interpuesto; advirtiéndole al interesado de la posibilidad de interponer recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo denegatorio de la reposición ante la Sala correspondiente de la Exma. Audiencia Territorial de Valencia, en el plazo de dos meses.

Seguidamente se procede a examinar el recurso de reposición interpuesto por D. Andrés Berroto Puy, contra acuerdos de la Corporación de 16 de agosto próximo pasado desestimando su solicitud de reintegro como Portero.

Se da en cuenta los informes aportados por el Negociado y por el Sr. D. Carlos Llorca, la Comisión de Gobierno considerando que no existen nuevos elementos que alteren la resolución recurrida, dictamina ante asunto en el sentido de que debe ser confirmada y desestimando el recurso presentado; advirtiéndole al recurrente de la posibilidad de in-

12
terponer recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo denegatorio de la reposición ante la Sala correspondiente de la Excm. Audiencia Territorial de Valencia, en el plazo de dos meses.

Da la cuenta de la instancia sucrita por Sr. Amelio Ubeda Francés, Jefe de Negocios de esta Corporación, solicitando se le abone la diferencia de sueldos acumulados entre Oficial Administrativo y Jefe de Negocios, correspondiente al período comprendido entre el día 12 de Octubre del pasado año, fecha de la vacante y el 16 del actual, de su toma de posesión como Jefe de Negocios.

Visto el informe aportado por el Negociado, la Comisión de Gobierno de conformidad con el mismo, dictamina favorablemente esta petición, teniendo en cuenta que en situaciones análogas se han concedido estas diferencias cuyos acuerdos fueron puestos en conocimiento de la Dirección General de Homines Locales, sin que pudiese a los mismos reparo alguno.

A continuación se da lectura a un escrito de D. Jesús Ruiz Navarro, Ingeniero Auxiliar de la Sección de Vías y Obras Provinciales, instando se le reconozca el sueldo que para los Funcionarios civiles del Estado de su misma categoría fijan las disposiciones oficiales, como consecuencia del derecho adquirido que se le reconoció al aplicarse la Ley de Retribuciones de 30 de Julio de 1962.

Examinado el correspondiente informe que emite el Negociado de Personal, en el que se hace constar que el interesado, al publicarse la Ley 108 de 30 de Julio de 1962, solicitó se le reconociera como derecho adquirido, al continuar percibiendo su sueldo en la cuantía y forma establecida con



anterioridad a dicha Ley.

Otros dos funcionarios de la misma Sección de Vías y Obras en similar situación solicitaron también como reconocimiento de derechos adquiridos al continuar percibiendo la remuneración y forma de esta elegida con anterioridad a la Ley citada; y al solicitar se les reconociese este derecho y se le abonase los sueldos que según su categoría les correspondía a los funcionarios de la Administración Civil, les fue denegado como consecuencia de la consulta elevada a la Dirección General de Administración Local y de acuerdo con su resolución. Contra este resolución los indicados Funcionarios interpusieron recurso contencioso-administrativo que fue resuelto favorablemente por el Tribunal contencioso y en cumplimiento de la sentencia, en Sesión de 20 de Julio del año actual se acordó su cumplimiento y con ello el abono a tales funcionarios de sus sueldos con arreglo a las disposiciones que regulan el de los funcionarios del Estado de igual categoría.

Situación semejante es la que presenta D. Jesús Ruiz Navarro, por lo que el Regador expone estos hechos por si la Comisión estima, de conformidad con los antecedentes expresados, en acceder a la petición de D. Jesús Ruiz Navarro, ya que las sentencias de la Sala de lo Contencioso solo circulan a la Corporación en los casos resueltos; en este supuesto los efectos económicos serían desde la fecha de la petición.

La Comisión de Gobierno dictamina favorablemente este informe en todas sus partes.

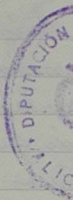
La Comisión de Gobierno remite en su momento el informe emitido por el Regador de

Personal, dictamina favorablemente la petición de D. Rosendo Anusi Gomis, Practicante en propiedad de la Beneficencia Provincial, que solicita se le conceda la excusa activa en el cargo que desempeña, por haber sido contratado por la Excm. Diputación, como Médico Comunal.

Los Administradores de los Establecimientos Benéficos Provinciales D. Angel Caballero Caballero y D. Francisco Llag Garrido, presentan escrito solicitando que como ampliación del acuerdo de la Corporación por el que se elevó el sueldo retributivo de las plazas de Administradores, estableciendo el correspondiente al Jefe de Negocios, se les conceda la gratificación del 30 por 100 del sueldo consolidado que por la Jefatura perciben los Jefes de Negocios.

Vistos los informes aportados por el Negociado de Personal y por el Sr. Interventor Accidental de Fondos, la Comisión de Gobierno acuerda dictaminar favorablemente y proponer se complete la equiparación de los sueldos de los Funcionarios interineros con la gratificación del 30 por 100 del sueldo consolidado que por la Jefatura perciben los Jefes de Negocios. Y al Administrador del Sanatorio Siquiano una gratificación por mayor responsabilidad de 10.000- pesetas; que se pide autorización a la Dirección General de Administración Local y se comigne para el próximo Presupuesto.

La Comisión de Gobierno dictamina en el sentido de que, cuando sobre la Mesa para su posesión estubo, el escrito del Sr. Interventor de los Establecimientos Benéficos Provinciales D. José Clemente Pantoja, solicitando que la Excm. Diputación abone los gastos que ocasione la intervención quirúrgica a que debe ser sometida su hija D^{ña} Josefina, y que en principio



EXCM. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE



se calcula en 100.000 pesetas.

Del mismo modo, la Comisión de Gobierno aceptando los informes aportados, dictamina favorablemente la petición de don Concepción López Ramírez, Médico-Anticuista, autorizándole para que realice prácticas de su especialidad en el Hospital Provincial, por plazo máximo de un año y en las condiciones determinadas en el Reglamento, con la obligación de asistir dos días por semana (los que se le señalen) en el Sanatorio Liguistiuo Provincial.

En el mismo sentido favorable se dictamina el informe del Sr. Interventor de Fondos, relativo a las solicitudes suscritas por los empleados D. Francisco Ripoll Garrigós, D. José Molina Grau, D. Francisco Ferrández Mayo y D. Rafael Luna Sangua, que al amparo de las disposiciones vigentes solicitan anticipos reintegrables en cuantía de dos mensualidades. Para la devolución de estos anticipos se estará a lo determinado en las citadas disposiciones.

Examinados los informes aportados por el Negociado de Personal y por el Sr. Interventor de Fondos, referentes a la confección de uniformes de invierno para el personal subalterno de la Corporación, la Comisión de Gobierno los dictamina de modo favorable y propone que por la Presidencia se ordene la convocatoria como en años anteriores, del oportuno concurso para conocer calidades y precios; facultándose asimismo para adjudicar la confección de estos uniformes a la firma comercial que presente la proposición más ventajosa.

La Comisión de Gobierno, cumplimentando

el acuerdo adoptado por la Corporación en Sesión de 16 de Agosto último, referente a la designación de la Comisión Técnica que según la cláusula 4^a del art^o 40 del Reglamento de Contratación que ha de dictaminar sobre la adquisición de terrenos en Guadalest para instalar una Fitoria o local similar, propone para que integren la citada Comisión Técnica, a los señores:

Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial.

Señores Diputados componentes de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo: D. Pascual Martí Cotte, D. Eliseo Ruiz Rico y D^o M^o de los Desamparados Ferrández Morales.

Sr. Diputado Presidente de la Comisión de Obras, D. Francisco Oliver Giraut.

Sr. Arquitecto Provincial.

Sr. Gerardo Arce, y

Sr. Secretario General de la Corporación

Dada cuenta de la Alción que la Presidencia ha presentado a la Comisión Informativa de Hacienda, Urbanismo y Vivienda, relativa a la formación de un Plan de Ordenación Urbanística de la provincia de Alicante, y del dictamen favorable emitido al efecto por la referida Comisión, se acuerda quede este asunto sobre la Mesa y que por la Presidencia se gestione la colaboración del Arquitecto del Ministerio de la Vivienda D. Manuel Muñoz Almaraz, para que previas las comisiones que se consideren precisas, oriente a la Corporación en las gestiones encaminadas a llevar a buen término este Plan.

Se procede a dar lectura a un informe del Sr. Ingeniero Director de la Sección de V. y M. Pro-

en Sesión de
designación de
cláusula 4.^a
tación que ha
tenemos en
a local simi-
tada Comi-

intención Pro-

la Comisión
Pascual Martí
de los Desam-

Comisión de

proposición
de la Presidencia
ativa de la
a la forma-
tivo de la
variable emi-
se acuerdo
por la Presi-
Arquitecto
Juan Almirante
nones que
proposición en
nuevos términos

forma del Sr.
P. y O. Pro-



vinciales, relativa a la adjudicación, subasta, firmación y plazos de ejecución de las distintas obras que integran el Plan de acondicionamiento y construcción de Caminos Vecinales.

Visto el informe emitido por el Regador que ha dictaminado de modo favorable la Comisión de Obras, la Comisión de Gobierno lo dictamina asimismo de conformidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la Sesión siendo las diecinueve horas del día de la fecha de que certifico.

Sesión de 9 de Octubre de 1967

En la ciudad de Alicante, siendo las diecinueve horas del día 9 de Octubre de mil novecientos sesenta y siete, se reúne en segunda convocatoria, por no haberse podido hacer la primera, por falta de número, la Comisión de Gobierno bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D.  Tarazona Otero, Presidente de la Corporación y con la asistencia de los señores Diputados D. Francisco Ribera Leyarte, D. Francisco J. Mallol Sala, D. Andrés Fernández Gómez, D. Pascual Martí Costa y D. Manuel Moragas

Alreque, asistido por el Sr. Secretario General de la Corporación D. Leopoldo de Argüís y García - Junco.

Dejan de asistir a esta Sesión D. Francisco Oliva Quirant y D. Vicente Riles Fuentes.

Leídos los extractos de acuerdos adoptados por la Corporación en su Sesión Extraordinaria de 26 de Septiembre último, celebrada en segunda convocatoria, la Comisión de Gobierno los sometió a la conformidad. Se aprueba el acta de la Sesión anterior.

La Comisión de Gobierno propone nuevamente que se pautiente para estudio la instancia de D. Jesús Ruiz Navarro, Ingeniero Auxiliar de la Sección de P.D. y P. Provinciales, solicitando se le reconozca el sueldo que perciben los funcionarios civiles del Estado de su categoría.

Dada cuenta de escrito de don Colores Navarro Domí, Siriente de los Establecimientos Benéficos Provinciales, interesando se le reconozca para aumentos graduales y efecto pavor, el periodo de tiempo que permanencia separado del servicio por haber sido jubilado por causa de invalidez.

Visto el informe del Negociado de Personal haciendo constar que la solicitante fué jubilada por invalidez por acuerdo de la Corporación de 27 de Agosto de 1.964, acuerdo confirmado por la Municipal, permaneciendo en dicha situación de jubilada hasta el 31 de Mayo de 1.967 en que por la expusela Municipal se promovió la rehabilitación de la interesada y declarándose a esta para reincorporarse al servicio. Haciendo en consecuencia lo dispuesto en el art. 930 de la vigente Ley de Régimen Local, así como la Ley de 20 de Julio de 1.968, en su art. 1.º y la Instrucción univ. 4 de aplicación de esta Ley, que especialmente establece que



"los servicios que determinan el derecho al quinquenio habido de ser efectivos, esto es, prestados a la Administración Local día por día." Todo armoniza el Estatuto General de Funcionarios de esta Corporación de 15 de Mayo de 1.946 en su art. 99 que determina que "para tener derecho a la pensión ha de haberse prestado veinte años de servicios efectivos a la Corporación"; y los de la Mutua Local de 12 de Agosto de 1.960, estableciendo que la cuantía de la pensión de jubilación está determinada por la antigüedad y la antigüedad representada por el tiempo de jubilación activa más el tiempo abonado a los efectos parivos, no figurando entre éstos el período en que estuvo reparaada del servicio por causa de jubilación.

Por todo lo expuesto estima el Regimiento que no procede reconocer a Dona Dolores Navarro, el tiempo que percibió su pensión y estuvo reparaada del servicio, para computarlo a efectos de quinquenios y derechos parivos. Confirma este criterio el Reglamento de Funcionarios de Admin. Local, al establecer que el funcionario conforme por más de un año, pasa a la situación de excedente voluntario y el tiempo en dicha situación no es computable a ningún efecto administrativo.

La Comisión de Gobierno sustituye favorablemente este informe en todas sus partes. Se procede a dar informe a la siguiente Alción del H. Diputado Delegado en la Franja Lingüística Provincial.

"El accionante contraordenario que, en estas últimas décadas, ha tenido nuestra provincia, recientemente, no solo demográfico, sino de nivel

económico y cultural, que sitúa a nuestra provincia entre las principales de España y a la altura de muchas provincias y departamentos de otras naciones superdesarrolladas, nos ha traído múltiples beneficios de todos los órdenes, pero junto a ello y debido al ritmo de vida, un aumento progresivo de las enfermedades mentales.

Recientemente se amplió la plantilla de la Granja Sigüenza Provincial con cuatro médicos contratados, no obstante los cuidados que requieren el tipo de enfermos allí ingresados, hacen necesario una gran cantidad de personal subalterno, y más, teniendo en cuenta que, con inusitada frecuencia son requeridos nuestros empleados para el traslado y recogida de enfermos mentales, (algunos de ellos peligrosos) por el Gobierno Civil, Jefatura de Policía y Jefatura Provincial de Sanidad, teniendo que dejar con excesiva vigilancia a unos quinientos cincuenta ingresados, con el riesgo correspondiente.

Teniendo en cuenta lo expuesto, el Diputado que suscribe, tiene a bien proponer a V. D. por si lo considera oportuno:

Contratar a diez vigilantes para que presten su servicio en la Granja Sigüenza Provincial, así como, diez vigilantes:

Visto el informe aportado por el Delegado de Personal, haciendo constar que la creación de estas plazas supone una multiplicación de plantilla y como tal ha de someterse el aumento a la que la Dirección General de Tránsito Local, y que desde el punto de vista económico estas plazas han de ser dotados con la atribución señalada en el grado 4.º de la escala fijada en la Ley 108/1968



de 20 de Julio, es decir, 27.300' - se suelto base y retribución complementaria, a la que debían sumarse una gratificación de 6.270' - peretas y otra de 18.000' - peretas, ambas anuales, más dos pagas extraordinarias.

Visto anímicamente lo informado por el Sr. Interventor de Fondos, manifestando que el importe anual que supondría este aumento de personal a base de las actuales retribuciones, ascendería a 1.184.400' - peretas y al no existir crédito en el vigente Presupuesto Ordinario para este concepto, sería preciso suplementar la correspondiente partida con las economías obtenidas en el capítulo de personal, requiriéndose también autorización de la Superioridad para modificar la plantilla, trámites que por lo menos requerirían un periodo de tiempo de dos meses.

Por lo expuesto propone sea reconocida la citada cantidad de 1.184.400' - peretas, para incrementar la partida correspondiente en el próximo presupuesto, y con ello los nombramientos que del excedente personal se inicien, iniciarse efectivamente a partir del día 1° de Enero del próximo año 1968.

La Comisión de Estudios sustiniera este asunto, de conformidad con lo propuesto por el Sr. Interventor de Fondos.

La Comisión de Estudios, propone que se pida para nuevo estudio una instancia del Sr. Arquitecto Provincial Sr. Juan Antonio García Blaz, que solicite reconocimiento de servicios a efectos de aumentos salariales.

Examinada una instancia de D. Rafael Soler Alarcón, Jefe de los Establecimientos Penales

Provinciales, en situación de excedencia voluntaria, en la que solicite su reintegro al servicio activo. Visto el informe favorable del Organismo de Personal, la Comisión de Gobierno lo dictamina de conformidad y propone se acceda a la petición del interesado y se le reconozca el derecho a ocupar una plaza vacante de su categoría de sirviente.

Se da cuenta de la siguiente Moción del Sr. Diputado Delegado en el Págar por Interino:

"Considerando que el Departamento de Maternidad Provincial (Servicio de Obstetricia y Ginecología) está cubierto en la actualidad por dos Médicos Especialistas, uno de ellos Director por oposición y el otro por el Recario Sr. Mártir San Pedro.

Como quiera que por acuerdo de la Excm. Diputación Provincial, las plazas de Médico Recario, están en vía de extinción, y teniendo en cuenta la necesidad perentoria de un Médico que ejerza las funciones que hasta ahora realizaba el Recario, es oportuno el nombramiento de un Médico Adjunto, al igual que recientemente se ha nombrado en los servicios de Cirugía y Urología.

Por todo cuanto antecede y de acuerdo que el Director del Servicio de Maternidad Provincial, propone al Médico Recario Sr. D. Rafael Mártir San Pedro, como Médico Adjunto del Servicio de Obstetricia y Ginecología, cuyo servicio, no solo está acreditado por su labor realizada en la Maternidad Provincial, sino también a dicho efecto su Curriculum Vitae.

La Comisión de Gobierno a la vez del informe emitido por el Organismo de Personal y de acuerdo con el mismo, propone se acepte esta Moción y que se use un puesto de Médico Temporal que colabore en los servicios de la Maternidad con el Médico que le dirige



toria, en
tuo. Vinto
mal, la
mielad
intensa
plaza ca-

del h.
o;
de Medicina
ología) este
Exposición
por el

Exma.
arios, están
la necesi-
funciones
ortuno el
igual que
de Cirugía

que el
propuso
Pesos,
y Ginecología,
su labor
atuado a

del informe
acuerdos
ón y que
labore en
de la cirugía

poniendo este acuerdo en conocimiento de la Su-
perioridad, a efectos de la autorización correspondiente.

Examinada una instancia de D. Carme-
gel Reina, Director de los Establecimientos Benéficos,
acompañada de una solicitud alegando para lo que es im-
prescindible según criterios médicos, un tratamiento
de Extracto Hipocremilífico, preparado que no se
encuentra en Alicante, por lo que no puede ser re-
cetao por el Servicio Médico al Personal de la Co-
poración, por lo que solicita se le abone el importe
de 364 pesetas a que asciende el medicamento
consumido y se autorice la adquisición de este pro-
ducto para seguir el tratamiento.

Vinto el informe aportado por el Sr. Director
Facultativo del Hospital, la Comisión de Gobierno
propone sea desestimada esta petición.

D. Manuel Borrajo Borrajo, presenta
instancia solicitando se le autorice para realizar
prácticas como Ayudante-Enfermero en el Hospi-
tal Provincial.

Vinto los informes aportados por el Direc-
tor Facultativo del Establecimiento y por el Co-
geado de Personal, la Comisión de Gobierno,
de conformidad con los mismos, propone sea des-
estimada esta autorización, puesto que los enfermeros
no requieren un aprendizaje técnico especializado
y el Reglamento que regula la admisión de
prácticas en los Establecimientos Benéficos, no
incluye entre las autorizadas la de Enfermero.

La Comisión de Gobierno dictamina de
modo favorable, a la vista del informe del Sr.
Interventor de Fondos, la petición de D. Luis
Rivera Rey, Director Facultativo del Hospital
Provincial de San Juan de Dios, intercediendo se le

conceda una subvención en cantidad de M. 750'-
pesetas, que cubra los gastos que serán ocasionados
con motivo de su asistencia al "I Curso Intensivo
de Verano" para la Dirección y Administración de
Hospitales, que ha tenido lugar en la Universidad
Internacional Abascoy Pelayo, de Guatemala, del 16 de
Agosto al 9 de Septiembre último.

Se examina a continuación una instancia de
D. Vicente Arlona Texera, Pion de la Sección de V.
y M. Provinciales, instando se le abone por la Corpora-
ción la cantidad de 14.301'80 pesetas, a que han as-
cendido los gastos ocasionados por el accidente sufrido
cortando una rama de morera en el C.V. de la C-
de Jince al Char alabo de la clau, que le produjo
rotura del menisco interno; cuya cura y tratamiento
fue llevado a cabo en una clínica de Denia.

Visto el informe del Sr. Director Facultativo
del Hospital Provincial en el que manifiesta que si
el accidentado hubiese sido trasladado al Estable-
cimiento, se le hubiese hospitalizado y atendido conve-
nientemente.

La Comisión de Gobierno propone, no obstante,
se le abone al peticionario la cantidad indicada,
pero que se curse comunicación a todos los funciona-
rios y empleados, de que en lo sucesivo deberán
acudir en estos casos a los servicios sanitarios de
la Corporación.

En sentido favorable determine la Comi-
sión de Gobierno el informe del Sr. Intendente
de Fomento relativo a las solicitudes suscritas por
los empleados D. Manuel Hernández Ruano,
D. Carlos Vazquez Rodriguez, D. Pedro Jua Navarro,
D. Francisco Ruesson Carbonell, D. Angeles Almag
Garcia, D. Antonia Almag Garcia y D. Vicente Mar



DIPUTACION PROVINCIAL



de 11.750-
la ocasionados
uno Interventor
nistración de
Univierdad
de, del 16 de

de instancia de
tación de N.
por la Corpora-
a que han as-
solante suplico
N. de la G=
que le prescrip-
y tratamiento
de Denia.

tos translativos
niente que si
al Estable-
atenuado con-

one, no obstante,
al indicarlo,
los funciona-
nucivo debiera
sanitarios de

que la Comi-
Interventor
suscrita por
les Bueno,
bre Juan Navarro,
Angel Almagro
D. Vicente Mar-

ting Pina Gazarbor, que al amparo de las disposi-
ciones vigentes solicitan anticipos reintegrables en cuan-
tia de los mensuales. Para la devolución de
estos anticipos e estará a lo determinado en las cit-
das disposiciones.

Vista la petición formulada por D. Rosa
García Gómez, Directora de los Establecimientos Bene-
ficos, solicitando licencia de un mes por enfermedad
con todo el sueldo y efectos a partir del 13 de Sep-
tiembre último, la Comisión de Gobierno la vota-
mina favorablemente de acuerdo con el informe
del Negociado.

A continuación se da lectura a la siguiente
Moción, que la Comisión de Gobierno eleva al Pleno
de la Corporación por si estima procedente aprobarla:

"En Sesión celebrada por la Dama. Diputación
el día 17 de Mayo último, se acordó elevar el grado
retributivo a los Administradores de los Establecimientos
Beneficos, acuerdo que fue confirmado por la Dirección
General de Administración Local, en cuanto supone
una modificación de plantilla y desde cuya fecha
los funcionarios que desempeñan tales plazas perciben
una mayor remuneración.

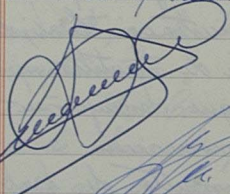
Estos aumentos de haberes fue motivado
por considerar que las funciones de los Adminis-
tradores implicaban los de una categoría similar
a la de los Jefes de Negociado a los cuales se
equiparaba en el indicarlo anterior, en el grado
retributivo.

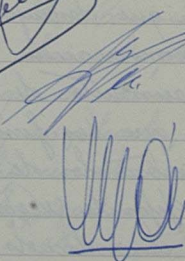
Al tomar el repetido acuerdo de 17 de
Mayo no se previó sobre la gratificación del 30
por 100 que por Jefatura venían percibiendo los
Jefes de Negociado, y al objeto de equiparar total-
mente los Administradores de los Establecimientos Be-

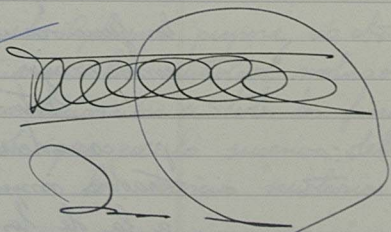
refiere a los Jefes de Negocios en sesión del 26 del
pasado mes de Septiembre se concedió a los funcionarios
que desempeñan estas plazas de Administradores de los
Establecimientos, una gratificación del 30 por 100 del
sueldo consolidado por el concepto de Jefatura y una
de 10.000 pesetas anuales al Administrador del Se-
natorio Liquidatorio por mayor responsabilidad con efec-
tos a partir de 1.º de Enero de 1.968.

Los que suscriben estiman que deberían haberse
aprobado la efectividad de estas gratificaciones a par-
tir de la fecha en que se acordó la modificación del
cuadro retributivo, sesión de 17 de mayo pasado, y en
este sentido proponen que se modifique la resolución
tomada en sesión de 26 de Septiembre pasado, subor-
dinándola a la superior aprobación de la Dirección
General."

Y no habiendo más asuntos de que tratar
el Sr. Presidente levanta la Sesión, siendo las diecio-
cho horas y treinta minutos, de que conste.









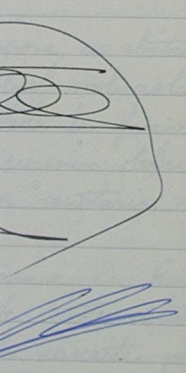
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE



ón del 26 del
a los funcionarios
instruccion de los
30 por 100 del
 Jefatura y una
instruccion del de-
sarrimiento con efe-
1.968.

ue debían haberse
atipicaciones a par-
multiplicación del
yo parato, y en
que la resolución
parato, subor-
de la Dirección

de que tratar
en las directio-
artístico.



Sesión de 27 de Noviembre de 1967

En la ciudad de Alicante, siendo las dieciocho horas del día veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, se reunió en segunda convocatoria, por no haberse podido hacer en primera, a las diecinueve, por falta de número, la Comisión de Gobierno, presidida por el Diputado D. José Manuel Espas, en funciones de Presidente accidental, por ausencia y enfermedad, respectivamente, de los señores Presidente y Vicepresidente de la Corporación, y con asistencia de los Diputados D. Francisco Vitoria Espas, D. Francisco J. Mallol Sala, D. Vicente Puig, D. Manuel Gómez Alvarado y D. Andrés Fernández Gómez, asistido por el H. Oficial Mayor de la Corporación, en funciones de Secretario accidental, por enfermedad del titular.

Dejan de asistir a esta Sesión los señores D. Francisco Oliver Puigant y D. Pascual Martín Costa.

Se aprueba el Acta de la Sesión anterior.

Leídos los extractos de acuerdos adoptados por la Corporación en sus Sesiones extraordinarias de 2 y 9 de Octubre último y en la Ordinaria de 16 del mismo mes, la Comisión de Gobierno los dictamina de conformidad.

Se acuerda de un exento de dona Amparo Sanchez Berni, interaurado se le concede la pensión de orfandad que le es correspondiente, por el fallecimiento de su madre dona Amparo Berni Martinez, Ujoza de Guzmán de Palacio Provincial en situación de jubilada.

Visto el informe aportado por el Organismo de Personal, la Comisión de Gobierno de conformidad con el mismo, dictamina este asunto en el



88
sentido de que se conceda a doña Amparo Sánchez
Borral, hija de la que fué Ulega de Limpieza
doña Amparo Berná Martínez, la pensión de orfanos
de 6.681'20 pesetas anuales, más los pagos extraordina-
rios, con efectos a partir de la fecha del fallecimiento
del causante, elevándose a la Abuspal la documen-
tación correspondiente.

Examinada la instancia de doña Rosa
Quiñones Fonaucho, Directora de los Establecimientos
Beneficios Provinciales, solicitando la jubilación por
invalides y acompañando la documentación oportuna.

Hechoso en cuenta el informe que aporta
el Negociado de Personal, la Comisión de Gobierno
propone se acceda a lo solicitado por la peticionaria,
calificando su invalides como ordinario, comunicándole
así a la Abuspal a la vez que se acompaña
la documentación precisa.

Dada vista a la instancia de doña Mar-
garita Abuspal Quijano, manifestando el fallecimiento
de su madre doña Antonia Quijano Bello, viuda
del que fué Ulego de la Beneficencia Provincial
D. Gonzalo Abuspal Segura, y solicitando se le con-
ceda la pensión de orfanos que es derecho le corres-
ponde.

Examinado el informe aportado por el Ne-
gociado de Personal, la Comisión de Gobierno, propone
de compensarlo con el mismo, se eleva propiamente
a la Mutualidad Nacional de Previsión de Admini-
stración Local, para que se conceda a doña
Margarita Abuspal Quijano, hija del que fué U-
lego de la Beneficencia Provincial D. Gonzalo Abuspal
Segura, la pensión de 2.088' - pesetas mensuales, más
los pagos extraordinarios y efectos a partir de 1.º del



varro Sánchez
Bimpriga
de orfanos
as extraor-
fallcimiento
la documenta-

doña Rosa
establecimiento
hilación por
tención opr-

que aporta
de Gobierno
peticionarie
comunicándolos
compaña

doña Mar-
fallcimiento
te, viude
provincial
se le con-
cho le con-

lo por el de-
us, propone,
proponente
de domi-
a doña
que fue Al-
lo Almagro
uales, más
de 1.º del

actual mes de Octubre, elevándose a la Municipal
la documentación correspondiente.

Examinados el expediente de próroga en
el servicio activo del Pón de la Sección de P. y O.
provinciales D. Salvador Blaquell Enquix.

Visto el informe facultativo emitido por los
Alcaldes de la Dependencia Provincial D. Luis Riera
Pérez y D. Carlos Van der Hofstaedt Alberola; ma-
nifestando que el interesado conserva la capacidad fi-
sica necesaria para continuar prestando el normal ser-
vicio en su cargo de Pón, y

Visto asimismo el informe del Sr. Secretario
Accidental haciendo constar que al Pón de referencia
puede concederle próroga de permanencia en el
servicio activo acogiendo a lo dispuesto en el art.
37-4 de los Estatutos de la Mutualidad y
art. 100 del Estatuto General de funcionarios
de la Corporación, puesto que el interesado no
reune el tiempo de servicio necesario para causar
pensión en la Mutualidad ni en la Exma.
Diputación, la Comisión de Gobierno propone
se acceda a los solicitados por el Sr. Blaquell
Enquix y se le conceda la próroga de perma-
nencia en el servicio activo.

Se procede a dar lectura a sendas instau-
cias del Sr. Arquitecto Provincial D. Juan Antonio
García Solera y de la Serviente de los Estable-
cimientos Penales D.ª Carmen María Benítez,
solicitando el reconocimiento de servicios a efectos
de aumentos graduales.

Aceptados los respectivos informes que formula
el Negociado de Personal, la Comisión de Gobierno
dictamina estas solicitudes en la siguiente forma:

Responder a D. Juan Antonio García Solera

Arquitecto Provincial, los servicios prestados con carácter eventual desde el día 12 de Julio de 1958 al 2 de Mayo de 1960.

Reconocer a D^{te} Francisco Baya Benquer, sirviente de los Establecimientos Benéficos, los servicios prestados con carácter eventual desde el día 12 de Julio de 1958 al 2 de Mayo de 1960.

Desestimar la petición de D^{te} Comen Baya Benquer, por haber sido prestados los servicios que reclama, en virtud de contrato.

Del reconocimiento de estos servicios lo es al solo efecto de quinquenios, y con el fin de fijar el sueldo consolidado, pero no a otros efectos que sean consecuencia de servicios prestados a la Administración Social y que determinen derecho de antigüedad, ascensos, etc., y en general todos los que puedan producir colisión con el derecho de otros funcionarios. Trámonicamente contarán estos servicios desde la fecha de la petición.

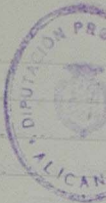
Existan las peticiones de varios señores funcionarios y empleados de la Corporación, solicitando licencia por enfermedad, con todo el sueldo, la Comisión de Gobierno, aceptando los informes del Abogado de Personal, los dictamina del siguiente modo:

Los meses de licencia, a partir del día 13 del actual, a D. Leopoldo de Urquiza y García Juncos, Secretarios de la Diputación.

Tres meses de licencia, a partir del día 7 del actual, a D. Antonio Segura Vázquez, Interino.

Los meses de licencia, a partir del día 4 del actual, a D. Amador Río Perey, Practicante,

Un mes de licencia a D. Antonio González Olblina y a D. Andrés González Gloria, Sirvientes, y a D^{te} Esteban Liriano, Costurero.



EXCMO. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE



En sentido favorable dictamina la Comisión de Gobierno, el informe del Sr. Intendente de Fondos relativo a las solicitudes suscritas por los empleados D= Mariano Seguí García, D. Rafael Araya Bazo, D. Ramón Rodríguez Papi, D. Elio Guirinos Ortiz, D. Emilio García Román, D= Francisca Casparius Ferol, D. Ramón García Guiglesia, D. Vicente Ferrández Raus y D. Antonio Guiraut Bernabau, que al amparo de las disposiciones vigentes solicitan anticipos reintegrables en cuantía de los mensualidades. Para la devolución de estos anticipos se estará a lo determinado en las citadas disposiciones.

La Comisión de Gobierno, dictamina favorablemente, la siguiente alloción de la Comisión de Obras Públicas y Povo Oboro:

"Sabido es que la real vialidad provincial, en los últimos años, ha ido mejorándose merced al asfaltado y acondicionamiento general de las carreteras y caminos, completándose su perfeccionamiento con el Plan de Acondicionamiento y Construcción de Caminos Vecinales, ya en marcha, que abrirá las últimas etapas de la total puesta a punto de la citada red, inclusive en cuanto se refiere a señalización y balizamiento.

Sin embargo, es también del dominio público que en la actualidad existen un gran número de caminos rurales y locales, a cargo único y exclusivamente de los Ayuntamientos, cuyo termino municipal están enclavados, que se encuentran en un deplorable estado de conservación y en algunos casos, prácticamente intransitables, por la imprevision económica de decursos, aunque las mas de las veces, por falta de medios económicos adecuados que, con un mínimo coste, faci-

16
tarían su permanente cuidado.

Por ello, esta Comisión Informativa de Obras, pensando del problema, y sintiendo las necesidades de resolverlo, considera que sería muy conveniente a estos efectos, que, por la Dama. Diputación Provincial, se adquirieran los elementos mecánicos necesarios para estas obras de arreglo y reparación, para que, puestos a disposición de los Ayuntamientos interesados, sirvan eficazmente para un constante mantenimiento a punto de todas las vías de comunicación en la provincia.

En puer, la Comisión, propone al Pleno Provincial, que, si lo estima oportuno y conveniente, se acuerde adquirir, por el sistema de concurso, previa resolución en el Presupuesto de Gastos de la Corporación correspondiente al año 1.968, el siguiente material:

2 volquetes.

2 vibradoras.

1 pala cargadora.

En otro orden de cosas, la Intervención de Fomento, con el concurso de la Dirección de Vías y Obras provinciales, propone las tasas de alquiler del equipo.

La Dama. Diputación Provincial, resuelve, a la vista de cuantos antecedentes lo más procedente".

Se procede a dar lectura a la siguiente Urdien de la Comisión de Obras Públicas. Para Obras "Al Palacio Provincial, enmarcado bellamente y circundado por el jardín y vega de río, que lo deslindan de las calles adyacentes, tiene como es bien sabido - tres accesos a la Avenida del General Urdien. El principal, que comprende el pórtico



y la escalinata, esta última de piedra arenisca muy deteriorada por el uso, cuyo último tramo llega hasta la verja, y dos rampas para vehículos, que ascienden hasta el pórtico, recubiertos con gravilla de playa sobre un ligero riego asfáltico, gravilla que se extiende por todo el porche, incluidos los accesos laterales y zona de aparcamientos.

Que la Comisión de Obras que el establo actual descrito de estos accesos y zonas colindantes al Palacio Provincial, no se compararan con la elegancia arquitectónica del mismo, restándole prestancia y dificultando incluso la entrada y salida de vehículos.

Por estas razones, y siguiendo instrucciones de la Presidencia, los Alcaldes Provinciales han redactado dos proyectos: el de "Parimentación en el acceso al Palacio Provincial" comprensivo del parimentado y de las rampas y pórtico con losas de piedra caliza del mismo estilo que el cubo existente en el tramo entre la puerta de la verja y la escalinata, así como la renovación total de este último con la misma clase de piedra, por un presupuesto de contrata de 236.862,59 pesetas; y el de "Parimentación con aglomerado asfáltico de los accesos (laterales) y aparcamientos del Palacio Provincial" por su presupuesto de contrata de 270.000' - pesetas, con lo que se sustituye el actual parimento de grovas de las por otro de mayor comodidad y presentación, mucha duración, y que además, tiene la ventaja de su rápida puesta en servicio.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Por todo ello, la Comisión de Obras propone al Pleno Provincial, que, si se estima conveniente, se acuerde aprobar los proyectos de referencia, por sus

importos presupuestarios respectivos, y que previos los trámites reglamentarios se inicien ambas licitaciones, -toda vez que por su cuantía- se debería utilizar para la ejecución de estas obras el sistema de su-
basta.

Corresponderá a la Intervención de Fondos Provinciales, determinar con cargo a qué Partida presupuestaria se deben financiar estas obras.

Esto no obstante, la Excm. Diputación Provincial, reordena, a la vista de cuanto antecede, lo más procedente."

La Comisión de Gobierno, dictamina esta Abición proponiendo al Pleno de la Corporación se abstenga de resolverla hasta tanto se congele las nuevas Disposiciones Oficiales sobre restricciones económicas.

En igual forma dictamina la siguiente Abición que presenta la Comisión de Obras Públicas y Puro Oburo:

"El Parque Abrial de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, ante el riesgo de una periódica renovación, ha quedado antiquado, con arreglo a las necesidades cada vez más imperiosas de servicios y representación.

La Comisión Informativa de Obras, prece-
da de ello, ha considerado que sería conveniente que se realizase, por los Técnicos Provinciales, un es-
tudio concreto y detallado en orden a su renovación.

Por ello, esta Comisión propone al Pleno Provincial, que se encargue a los señores Técnicos Provinciales para el estudio y confección de un Plan de Renovación del Parque Abrial, comprensivo, si fuese necesario, de cuantos medios en orden a adquisición o enajenación de vehículos, personal,



aliación, etc., sean necesarios, tanto para el presente como para el futuro, y ello con vistas a su más alto grado de eficacia, exigido por la compleja Administración de nuestros días.

La Excm. Diputación resolverá, a la vista de cuanto antecede, lo más procedente."

La Comisión de Gobierno visto el informe del Negociado de Personal, dictamina favorablemente la relación de funcionarios que se acompaña a los que en el próximo año viene en su quinquenio, y empieza en D. Julián Labaol Jara y termina en D. Julián Vidal Gilts, funcionarios de la Corporación Provincial, y en la que se expresa el cargo que desempeñan, fecha del vencimiento del nuevo quinquenio y el número que con éste que se le reanueva lleva asignado al servicio de la Administración Local, determinando el aumento gradual correspondiente.

Se da lectura a solicitudes instancias de los Médicos D. Manuel Lafalla y D. Diego Dupont, solicitando autorización para realizar prácticas en el Hospital Provincial de San Juan de Dios, como Médicos Asistentes adscritos, respectivamente, a los servicios de los Dtes. Van der Hofstede y Dake' Delgado.

Revisados en cuenta los informes favorables del Sr. Director Facultativo del Establecimiento así como los emitidos por la Junta a cuyos servicios han de ser adscritos, y petitorios y vistos asimismo los que aporta el Negociado de Personal, la Comisión de Gobierno, de conformidad con los mismos, estima que puede concederse las autorizaciones que se solicitan, por un

período no superior a un año y en las condiciones reglamentarias.

Se da cuenta de un escrito del Peón del Servicio de PP. y OO. provinciales D. Rafael Satorre García, domiciliado en Benifallim, solicitando se le abone por la Excm. Diputación, la cantidad de 13.690'75 pesetas, a que han ascendido los gastos de asistencia facultativa de su esposa en el parto y puerperio, en atención a la modesta economía del solicitante y a la urgencia con que se presentó el caso. Acompaña los justificantes correspondientes.

Visto el informe del Dtor. Pareto, Socio de la Beneficencia Provincial, haciendo constar que considera que el caso es de extrema urgencia y gravedad, así como que los honorarios procedidos, son los normales en este tipo de intervención, y visto además el informe del Negociado de Personal manifestando que el solicitante percibe un sueldo anual de 27.300' pesetas, más las gratificaciones autorizadas, la Comisión de Gobierno dictamina favorablemente esta petición.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la Sesión, siendo las once horas y quince minutos, de que certifico.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE

[Handwritten signature]



Sesión de 12 de Diciembre de 1967

En la ciudad de Alicante, siendo las dieciocho horas del día 12 de Diciembre de mil novecientos sesenta y siete, se reúne en segunda convocatoria por no haber podido hacer en primera, por falta de número, la Comisión de Gobierno, presidiendo por D. Francisco Vitoria Laporta, Diputado de más edad, por ausencia y en firmece, respectivamente, de los señores Presidente y Vicepresidente de la Corporación. Asisten los señores Diputados D. Manuel Murgón Alseguer, D. Vicente Quirós Fuentes, D. Francisco J. Mallol Sala, D. Francisco Oliver Cuirant, D. Pascual Martí Costa y D. Emilio Fernández Gómez, asistiendo por el Sr. Oficial Mayor de la Corporación D. Manuel Montenegro Gómez, en funciones de Secretario Accidental, por enfermedad del titular.

Leída el Acta de la Sesión anterior, se aprueba por unanimidad.

Leídos asimismo los extractos de acuerdos adoptados por la Corporación en su Sesión Extraordinaria de 28 de Noviembre último, la Comisión de Gobierno los dictamina favorablemente.

Dada cuenta de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Valencia, en el recurso contencioso-Administrativo interpuesto por D. Antonio Gorriñ Fernández y otros funcionarios pasados de la Agrupación Provincial de Transportes, contra acuerdos adoptados por esta Excm. Corporación en 27 de Enero y 25 de Mayo del corriente año, referentes a la remuneración de los expresados funcionarios en esta Corporación. Visto el informe emitido al respecto por el Delegado de Personal, proponiendo que para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes, proceda el que se

cumpla la expresada Sentencia, la Comisión de Gobierno lo dictamina favorablemente.

Tomando en cuenta el informe aportado por el Delegado de Personal, la Comisión de Gobierno dictamina favorablemente el escrito de Srta. Josefa Bonello Babo, Directora de los Establecimientos Penitenciarios, que solicita el reconocimiento de los servicios prestados a la Corporación, con carácter eventual, durante el periodo comprendido entre el 6 de Diciembre de 1.961 y el 31 de Enero de 1.963 y efectos económicos desde la fecha de la petición. El reconocimiento de estos servicios lo es al solo efecto de aumentos graduales y con el fin de fijar el sueldo consolidado y no para otros que sean consecuencia de servicios prestados a la Administración Local y que determinen derecho de antigüedad, ascenso, etc., y en general todos los que puedan producir colisión con el derecho de otros funcionarios.

En sentido favorable, dictamina asimismo la Comisión de Gobierno, el informe del Sr. Interventor de Finanzas, relativo a las solicitudes suscritas por los empleados D. Angel Caballero Roshillo, D. Rafael Puy Gil, D. Ana Soler Gibert, D. José Rodríguez Concheiro y D. Antonio Luján Taberna, que al amparo de las disposiciones vigentes solicitan anticipos mensuales en garantía de los mensuales. Para la devolución de estos anticipos, se estará a lo determinado en las citadas disposiciones.

Se dió lectura a una instancia de D. Julio Grande Solera, Licenciado en Medicina y Cirujano de Neuroquímica, solicitando autorización para efectuar prácticas en el Sanatorio Liguístico Provincial, adscrito al servicio del Sr. Sr. Laya.

Tomando en cuenta el informe favorable del Sr. Diputado Delegado en el Establecimiento, así como el



Comisión de
 e aportados por el
 de Gobierno dicta-
 ta Josefa Rosello
 to Benigno Pavia-
 e los servicios presta-
 tual, durante el
 ieniente de 1961
 ómicos desde la
 to de estos servi-
 quatuor y con
 y no para otros
 otados a la Ad-
 olerecho de anti-
 otos los que pue-
 e otros funcionarios.
 na, asimismo
 del Sr. Interven-
 tuos suscritos
 e Rosello, D. Ra-
 D. José Rodríguez
 que al augurar
 anticipo, comen-
 oleales. Para la
 i a lo determin-
 e de D. Julio
 ine, Excmo. Sr.
 raición para efi-
 ico Provincial, arbi-
 rme favorable del
 niente, así como el

del Director del Sanatorio a cuyo servicio ha de que-
 dar adscrito el peticionario, y visto el expediente al respecto
 por el Negociado de Personal, la Comisión de Gobie-
 rno dictamina de conformidad con lo que se propone se conceda
 la autorización que solicita D. Julio Grandá, por un
 periodo no superior a un año y en las condiciones
 reglamentarias.

La Comisión de Gobierno, aceptando los infor-
 mes emitidos por el Negociado de Personal, dictamina
 favorablemente las peticiones de los siguientes fun-
 cionarios que solicitan licencia por enfermedad con
 todo el sueldo:

Un mes a D. José Ferrando Guandula, ti-
 viante de los Establecimientos Penales, a partir del
 29 del pasado noviembre, y

a D^a Angeles Utrera Jané, Sirvienta, li-
 cencia por hallarse en el octavo mes de gestación.

A la vista de los informes aportados por
 el Negociado y por el Sr. Interventor de Fincas,
 la Comisión de Gobierno dictamina favorablemente
 la solicitud de D. Pedro Gómez Fernández, Apo-
 derado de Almacén de los Depósitos Hérostran, S.A.,
 que interese la devolución de la fianza de por-
 tas 68.120⁰-, depositada para garantía del mi-
 nistro de Almacén para la Dmreinte Pro-
 vincial, previo el cumplimiento de la totalidad
 de requisitos exigidos en estos casos y toda vez
 que no ha sido presentada reclamación alguna.

También dictamina de modo favorable
 el dictado redactado con fecha 27 de noviembre
 último por la Comisión Técnica designada al
 efecto, proponiendo la recepción definitiva de la
 maquinaria en cuestión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar

el Sr. Presidente levanta la Sesión, siendo las die-
ciocho horas y cuarenta y cinco minutos, de que acti-
ficio.

[Handwritten signatures and a large circular stamp]

Sesión de 10 de Enero de 1.968

En la ciudad de Alicante, siendo las dieciocho
horas del día 10 de Enero de mil novecientos sesenta
y ocho, se reúne en segunda convocatoria por no haberse
podido hacer en primera, por falta de número, la
Comisión de Gobierno, presidida por D. Francisco Vitoria
Laguarda, Diputado de mayor edad de los asistentes,
por ausencia de los señores Presidente y Vicepresidente
de la Corporación. Asisten los señores Diputados D. Fran-
cisco Oliver Quirant, D. Andrés Tomassó Gomis, D. Fran-
cisco J. Mallol Sala, D. Manuel Alonjós Alvarado,
D. Pascual Martí Costa y D. Vicente Antón Antón,
asistidos por el Sr. Oficial Mayor de la Corporación
D. Manuel Montemayor Gomis, en funciones de Secretario
Accidental, por enfermedad del titular.

Leído el Acta de la Sesión anterior, se aprueba
por unanimidad.

Leídas asimismo los extractos de acuerdos adoptados

ciendo las die-
tos, de que anti-

J



los por la Corporación en su sesión Ordinaria de 16 de Diciembre último, la Comisión de Gobierno los dictamina de conformidad.

Se da cuenta del escrito de D^a Dolores Belvis Cortes, instando se le conceda la pensión que legalmente le corresponde por el fallecimiento de su esposo D. Amadeo Ríos Perey, Practicante que fué de la Beneficencia Provincial, ocurrido el 20 del pasado Diciembre.

Visto el informe aportado por el Jefe de Personal, la Comisión de Gobierno de conformidad con el mismo dictamina esta petición proponiendo:

1^o - Que se conceda a D^a M^a de los Dolores Belvis Cortes, viuda del Practicante de la Beneficencia Provincial D. Amadeo Ríos Perey, la pensión de viudez de 31.558'10 pesetas anuales más los pagos extraordinarios a partir del día 1^o de Enero de 1968.

2^o - Que se eleve a la Municipal la documentación correspondiente a los oportunos efectos.

Se da lectura a suelas instancias suscritas por D. Francisco Jirón Guerra y D. Benito Pérez García, Pón y Capataz respectivamente de la Sección de Vías y Obras Provinciales, solicitando la jubilación por haber cumplido la edad reglamentaria, con la pensión que legalmente les corresponde.

Vistos los informes aportados por el Jefe de Personal de los que resulta que el haber regular de los interesados es de 46.631'58 pesetas anuales para el primero y de 68.205'07 pesetas para el segundo, a los que aplicando los correspondientes porcentajes establecidos en el Estatuto General de Tru-

de 1.968

ob las dieciocho
cientos sesenta

ia por no haber
de número, la

D. Francisco Vitoria

de los asistentes,

y Vicepresidente

Diputados D. Fran-

co Gomis, D. Fran-

cisco Márquez,

antes fueros,

la Corporación

iones de Secretario

ion, se aprueba

de acuerdos adoptados

ciarios de la Corporación, resulta que las pensiones de jubilación ascienden a 27.046'31 pesetas anuales para el Peón y 57.292'27 para el Capataz.

La Comisión de Gobierno aceptando íntegramente estos informes propone:

1º- Jubilación por edad, al Peón de 99. y 00. Provinciales D. Francisco Giner Gueri, fijándole la pensión de 27.046'31 pesetas anuales más los pagos extraordinarios.

2º- Jubilación por edad al Capataz de 99. y 00. Provinciales D. Evaristo Ruiz García, señalándole la pensión de 57.292'27 pesetas anuales, más los pagos extraordinarios.

Los efectos económicos de estas pensiones comenzarán a partir de 1º de Enero del año actual, y

3º- Que se eleven a la Municipal los obsequios que corresponden a los efectos consiguientes.

Tratándose en cuenta el informe aportado por el Negociado de Personal, la Comisión de Gobierno dictamina favorablemente la instancia de D. Angel Alvaroz García, Sirriente de los Establecimientos Benéficos Provinciales, que solicita el reconocimiento de los servicios prestados a la Corporación, con carácter interino, durante el periodo comprendido entre el 13 de Agosto de 1.935 y el 31 de Junio de 1.956, con efectos económicos desde la fecha de la petición.

El reconocimiento de estos servicios lo es al solo efecto de aumento gradual y no para otros que han consecuencia de servicios prestados a la Administración Local y que determinen derecho de antigüedad, ascenso y en general todos los que puedan producir colisión con el derecho de otros funcionarios.

Después de la lectura al oficio de la Dirección General de Administración Local de 13 de Diciembre de 1.967, recibidos





que las pensiones
sean anuales
el Ayuntamiento.
solo integramente

de 99 y 00.
pajandole la pen-
as olo pagas extra

patay de 99 y
, señalandole
anual, más de

pensionar como
no actual, y
muyal los olo-
cuentas.

me apostado por
u de Gobierno
de D- Angela
obencientes Benefi-
cumento de los
en carácter inte-
entre el 13 de
de 1.956, con
a petición.

servicio lo es
y no para
ción prestado
determinen olo-
tados los que pue-
de otros funcionarios.
la Dirección General
de 1.967, recibio

el 23 del mismo mes, otorgando el visado solici-
tado por la Corporación para la creación de diez
plazas de Vigilantes y diez de Vigilantes para el
Sanatorio Siquiátrico, acordado acordado en 16 de
Octubre último, habida cuenta de lo dispuesto
en el art. 12 del Decreto Ley 15/1967 de 27 de
Abril, que impone a las Corporaciones Locales
aumentar sus plantillas de personal hasta 31 de
Diciembre de 1.968, así como contratar personal para
prestación de servicios.

Vistos los antecedentes de esta petición de los
que resulta que en sesión de 16 de Octubre del
pasado año, la Exma. Diputación acordó aceptar
la Alción del Sr. Diputado Delegado en la Granje
Siquiátrica, proponiendo este aumento de personal
acordado llevado al Ministerio en 28 de Octubre, por
concluido del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Pro-
vincia; que en 24 de Noviembre del mismo año
la Sección Provincial de Admón Local, recabó la
remisión de certificación de dicho acuerdo para
el reglamentario informe, documento que se
le remitió con fecha 29 del mismo mes y año.

Por lo expuesto, la Comisión de Gobierno
propone se eleva el expediente nuevamente a la
Dirección General, detallando las circunstancias que
exigieron el acuerdo de 16 de Octubre de cuyo
expediente resulta evidente su necesidad y el
título y motivación con que la Corporación ha
tratado el asunto, por si fuera posible resolver
en otro sentido.

La Comisión de Gobierno visto los infor-
mes favorables aportados por los señores Directores
Facultativos del Hospital Provincial de San Juan
de Dios y por los señores Diputados Delegados en

78
los citados Establecimientos, así como por el cargo de
de Personal, dictamina favorablemente la petición de
D^{te} M^{te} Salud Hernández, Directora de la Escuela
de Asistencias Sociales de Alicante, y autoriza las prác-
ticas de las alumnas que se relacionan en la petición
en los citados Establecimientos Benéficos.

Del mismo modo la Comisión de Gobierno dic-
tamina favorablemente a la vista de los informes apon-
tuados, la petición de D. Andrés González Llorca,
siriviente de los Establecimientos Benéficos, que solicite
prórroga de licencia de un mes, por enfermedad,
con todo el sueldo, que disfrute a partir del 14 del
próximo mes de Diciembre.

En cuanto a la próroga de dos meses
de licencia, solicitada por enfermedad por el también
siriviente D. José Ferrnando Guardiola, la Comisión de
Gobierno la dictamina en sentido delegatorio, por
lo que deberá el peticionario reincorporarse al servicio,
desterrándole el Administrador del Establecimiento a
un puesto compatible con el transcurso que padece
en la mano derecha.

De igual modo dictamina favorablemente
la Comisión de Gobierno las solicitudes de un mes
de licencia por enfermedad con todo el sueldo, que
solicitan D^{te} Dolores Pérez Selb y D^{te} María Bauto
Domínguez, sirivientas de los Establecimientos Benéficos
Provinciales, y D. José Agustín Vico, Carpintero de
la Corporación a partir respectivamente de los días
19 de Diciembre, 25 de Diciembre y 5 de Enero actual.

En sentido favorable dictamina la Comi-
sión de Gobierno el informe del Sr. Interventor de
Honros, relativo a las solicitudes suscitadas por los
empleados D^{te} Consuelo Román Bermón, D^{te} Josef
Rocellé Calvo y D. Antonio Torres Albert, que al amparo



de las disposiciones vigentes solicitan anticipos reintegrables en cuantía de los mensuales. Para la devolución de estos anticipos se está a lo determinado en las citadas disposiciones.

Se propone a dar lectura a una instancia de D. Antonio Segado Valencia, Portu, que solicita una ayuda económica de 20.000'- pesetas, importe de una prima ortopédica, que ha de ser colocada una vez sea intervenido quirúrgicamente por el Dto. D. Carlos Vau. de Hofsticht Alberola, a propósito de su pierna derecha aquejada de osteomielitis.

Vistos los informes aportados, la Comisión de Gobierno dictamina este asunto en el sentido de que por la Corporación se solicite en forma de la Municipal la prestación de este servicio, sin perjuicio de lo cual y en tanto se resuelva por dicha Entidad, se abone al peticionario, previa presentación de la correspondiente factura las 20.000'- pesetas importe del citado aparato ortopédico.

Da la cuenta nuevamente del escrito del Sr. de VV. y OO. Provinciales Vicente Devesa Belu-fer, en la que solicita una ayuda económica para contar los gastos que le ha ocasionado el desprendimiento de dentura sufriendo el 18 del pasado mes de Marzo, gastos cuya cuantía asciende a 12.500 pesetas en total.

Vistos los nuevos informes aportados por el Director del Hospital Provincial y por el Dto. D. Juan L. Burgués, de Benisa, Médico de cabecera, la Comisión de Gobierno dictamina favorablemente esta petición.

Se estudie una vez más la solicitud

de D. José Clemente Pastor, Síndico de los Establecimientos Benéficos Provinciales, que interesa que por la Corporación, y en virtud de la resolución de la Presidencia número 49 de 21 de febrero del año último, se le abone la cantidad de 103.747'79 pesetas, a que asciende los gastos ocasionados por la enfermedad de su hijo M^{te} Josefa, que padece ercoliosis ósteal.

La Comisión de Gobierno dictamina de modo favorable esta petición y propone que la Corporación se haga cargo del pago de este cantidad, sin perjuicio de que formalmente se solicite de la Municipal la prestación de este servicio.

De igual manera la Comisión de Gobierno visto los informes aportados dictamina de modo favorable la petición de D. Andrés Amorós Torri, Pion de la Sección de V. y O. Provinciales, que solicita le sean abonados 7.500' - pesetas, importe del tratamiento, radiografías y demás gastos ocasionados por la fractura bimaxilar sufrida por su esposa Josefa Torri.

Dada lectura a un oficio del Ayuntamiento de Jalois, de fecha 21 de Diciembre último, interesando al amparar con esta Corporación, la asistencia sanitaria de sus funcionarios, en tanto se haga cargo de este servicio la Municipal.

Examinado el informe del Negociado de Personal, en el que manifiesta que la Corporación Provincial ha denegado hasta el momento estas peticiones, se le han formulado en este sentido. En tanto por la Superioridad se obtiene las normas a que la Instrucción de 17 de Octubre de 1963 se refiere, la Comisión de Gobierno dictamina este asunto en igual forma que en casos anteriores.

Es leído el escrito de D^o Rosario Sánchez Carrasco, viuda de Antonio Carrion Santos, Enfermero



que fue del Municipio Provincial, interesados se le abonen las mensualidades o pagas que en dicho de correspondan.

Visto el informe del Delegado de Personal y de conformidad con el mismo, la Comisión de Gobierno dictamina delegatoriamente esta petición.

A continuación se da lectura a la siguiente Moción de la Comisión de Sanidad, Urbanismo y Vivienda:

"La Excm. Diputación Provincial de Alicante, siguiendo las directrices del Gobierno del Generalísimo Franco, sobre construcción de viviendas de protección oficial, asignó en sus presupuestos de los años 1955 a 1962, ambos inclusive, una cantidad de pesetas 800.000'- en cada uno de ellos, es decir, un total de 6.400.000'- pesetas para subvencionar al Patrimonio Provincial de la Vivienda "Francisco Franco" de Alicante.

Esta Comisión de Sanidad, Urbanismo y Vivienda, consciente de continuar la política de fomentar la construcción de viviendas protegidas, estima que el primer paso de esta política debe consistir en comenzar por construir viviendas protegidas para sus propios funcionarios.

Y como quiera que la Excm. Diputación Provincial de Alicante es propietaria de un solar edificable, bien situado, idóneo al fin perseguido, situado en la Avenida de España de este Capital, con una superficie total de 1.111 metros cuadrados, en dicho solar puede edificarse un grupo de viviendas, acogidas a la protección oficial en su categoría de "Protegidas", en número de 17, con una superficie media de 140 m², incluida la parte proporcional de elementos comunes. El edificio constará

de sótano, planta baja, entresuelo, cuatro pisos altos y el ático.

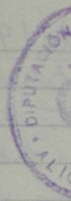
La edificación podría orientarse destinando el sótano para garaje de los usuarios de las viviendas, lo que, a más de plenamente aconsejable, daría la extensión que la propiedad de vivienda ha adquirido, es obligatorio en esta avenida, por imperativo de la Ordenanza Municipal vigente.

La planta baja podría destinarse a utilizar en ella la Comisaría Provincial, liberando con ello su actual emplazamiento en el "Pozar Pri Liratorio", con lo que facilitaría una futura posible enajenación del terreno que ocupa actualmente.

El presupuesto total de la obra podría ascender aproximadamente, a una cifra del orden de los 9.000.000' de pesetas, y su financiación podría hacerse con subvención del Estado, en Viviendas de Renta Limitada, y acogidas a la fórmula "alquiler vivienda", a través de la Caja de Ahorro Provincial, o bien de cualquier otra fórmula crediticia, por su largo plazo y favorables condiciones, sea lo más favorable posible para los Funcionarios, a lo que en su caso se les atribuya.

Es por ello, que esta Comisión somete la presente Moción al Pleno de la Corporación Provincial, a fin de que, si lo considere oportuno, adopte acuerdos aceptando en principio las directrices señaladas, y dispuestas que el Sr. Arquitecto Provincial redacte el correspondiente proyecto así como una propuesta de financiación, de tal modo que las viviendas resulten de la mejor calidad y en condiciones económicas las más favorables posibles, ya que están destinados a favorecer especialmente a los funcionarios provinciales.

La Comisión de Gobierno dictamina favorable-



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE



mente esta Ubiación y propone que la Exma. Diputación acuerde la instrucción del oportuno expediente, recabando cuantos informes sean precisos para llevar a buen término esta cuestión a más de nombrar una Comisión para su completo estudio.

El Sr. Victorio Esparta manifiesta que ha recibido por parte de la Asociación de Lucha contra el Cáncer, de esta capital, un escrito en el que expresa sus deseos de concertar con el Hospital Provincial la asistencia y cuidados de sus enfermos, mediante el pago de las correspondientes estancias.

La Comisión de Gobierno queda enterada y considera en principio factible atender esta petición de la Asociación de la Lucha contra el Cáncer, para lo cual propone sea estudiado este asunto por una Comisión que con la Presidencia, sea integrada por los componentes de la de Beneficencia y Obras Sociales y los señores Director Facultativo del Hospital Provincial, Administrador del Establecimiento, Interventor de Fondos y Secretario de la Corporación que en su momento propondrá al Pleno la solución que estime procedente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la Sesión, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, de que antepico.

[Handwritten signature]



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Sesion de 10 de Febrero de 1.968

En la ciudad de Alicante, siendo las dieciocho horas del día diez de Febrero de mil novecientos sesenta y ocho, se reunió en su sala de sesiones, por no haberse podido hacer en primera, por falta de número, la Comisión de Gobierno, presidida por el Excmo. Sr. D. Pedro Paragona Otero, Presidente de la Corporación. Asistieron los señores Diputados D. Francisco Oliver Guisasa, D. Andrés Fernández Gómez y D. Francisco Vitoria Bertrán, asistidos por el Sr. Oficial Mayor de la Corporación D. Manuel Monterroso Jiméz, en funciones de Secretario accidental, por enfermedad del titular.

Dejan de asistir a esta Sesión, justificando su ausencia los señores Diputados D. Francisco J. Mallol Sala, D. Manuel Monzón Meneque, D. Vicente Quiles Fuentes y D. Pascual Martí Costa.

Se lee el acta de la Sesión anterior, se aprueba por unanimidad.

Se lee y aprobamos los extractos de acuerdos adoptados por la Corporación en sus Sesiones Ordinarias y Extraordinarias celebradas el 17 de Enero último, la Comisión de Gobierno los dictamina de conformidad.

Se da lectura a una instancia sujeta por D. Juan Esteban Gosalvez, Practicante de la Beneficencia Provincial, solicitando la jubilación en su cargo por haber cumplido la edad reglamentaria, con la pensión que legalmente le corresponda.

Visto el informe aportado por el Sr. Secretario de Personal del que resulta que el total de sueldos computables asciende a cincuenta y cuatro mil dieciocho días; que el haber regulador del interesado es de 118.496'82 pesetas y el porcentaje aplicable según el Estatuto General de Funcionarios, el 90 por 100 del citado haber regulador, resulta una pensión de



EXCMO. DIPUTACION PROVINCIAL



de 1.968
la Sección
cientos suen-
no habido
primero, la
oma. S. D. R.
cción. Bista
irant, D. Au-
toria Coyota,
proposición
Secretario

estipendio
uano J. Ma-
D. Vicente

ria, se aprue-
ueros colop-
chmaria y
iterno, la
mudat.

seprita por
la Benefi-
is en su
mentaria, con
la.
cegiado de
servicios com-
anos y olic-
del intusado
aphable se-
el 90 por
ma puen de

jubilación de 106.377'13 pesetas anuales, por lo que la Comisión de Gobierno aceptando este informe propone:

1^a - Jubilación por edad al Ractante de la Beneficencia Provincial D. Juan Batubá Gómez, señalándole la pensión de 106.377'13 pesetas anuales más dos pagas extraordinarias y con efectos a partir de 1^a de febrero de 1.968.

2^a - Que se eleva a la Honrral los documentos correspondientes a los oportunos efectos.

La Comisión de Gobierno acuerda dictaminar favorablemente la propuesta del Cegado de Personal, para que se convoque concurso restringido para cubrir dos plazas de Coyotaces de la Sección de RR. y OO., por Pones de la misma Sección. De igual modo dictamina las Bases que han de regir este concurso.

Del mismo modo dictamine de manera favorable la propuesta del Cegado de Personal, para cubrir nueve plazas de Pones de la Sección de RR. y OO. Provinciales, mediante la celebración del oportuno concurso, así como las Bases que han de regir.

Se examine igualmente un informe del Cegado de Personal, proponiendo se convoque concurso restringido para proveer una plaza de Conductor Ajustador y otra de Exceñante de Ofis vacantes en la Sección de RR. y OO. Provinciales, y que en la actualidad deseen suan con carácter accidental empleados de dicha Sección, para lo que adjunte las correspondientes bases.

La Comisión de Gobierno estima, y así lo dictamina, que estas dos plazas deben cubrirse por concurso libre, y no por el restringido que propone el Cegado, para lo cual se proceda a la redacción



de las nuevas Bases.

Se procede a dar lectura a la siguiente Moción formulada por el Sr. Diputado Delegado en el Sanatorio Liguistrico: "Los Administradores de los Establecimientos Benéficos Provinciales fueron equiparados, a efectos de sueldo, con los jefes de seccionados, (acuerdo de 17 de Mayo de 1967) y la Exma. Diputación en Sesión extraordinaria celebrada el 26 de Septiembre último, señaló a estos Administradores una gratificación del 30 por 100 del sueldo consolidado por el concepto de Jefe de Sección, por reunir las circunstancias que se dan a los jefes de seccionados que disfrutan gratificación similar por el mismo concepto; al propio tiempo se acordó que los repetidos Administradores dejasen de percibir las gratificaciones que tenían asignadas.

Ante el hecho de que la Administración del Hospital Provincial está a cargo de un jefe de seccionados, que aparte de la gratificación por Jefe de Sección del 30 por 100 del sueldo consolidado percibe la gratificación de 13.000'- pesetas que venían percibiendo los Administradores por mayor responsabilidad, y para mantener la paridad entre empleados que realizan una misma función, los Diputados que suscriben, Delegados en el Sanatorio Liguistrico y D. Juan José Antonio, proponen a la Exma. Diputación que se acuerde rectificar el acuerdo tomado en 26 de Septiembre pasado en el sentido de que se establezca la gratificación de 13.000'- pesetas anuales que por el concepto de mayor responsabilidad venían percibiendo los funcionarios que integran la escala de Administradores de los Establecimientos Benéficos."

Visto el dictamen de la Comisión de Benefi-

DEPUTACIÓN
A. A. A.

DEPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE



siguiente Mo-
legado en el
los de los Es-
equiparados,
así, e incluso
Diputación
de Septiembre
una gratifica-
ción por el con-
tribuciones que
disfrutaban
excepto al
Administración
que
Administración
un jefe de
ción por faja-
olados por el
venían percibir
utilidad,
supuestos
los Diputa-
Sanatorio Li-
proponen a la
estimar el
parado, en el
ficación de
excepto de ma-
los funcionarios
re, de los Es-
isión de Benefi-

ciais y Obras Sociales, haciendo suya esta Moción,
así como los informes aportados por el Sr. Intendente
de Fomento y por el Negociado de Personal, la Comi-
sión de Gobierno propone quede este asunto sobre la
 Mesa, para un posterior y más minucioso estudio.

Toda cuenta de la comparecencia de D. José
Agustín Bernabéu, Cajista de Imprenta, contratado
por la Corporación para la Imprenta Provincial
que manifiesta que la Dirección General de Indus-
trial del Trabajo, modificó la categoría profesional
de varios puestos de trabajo que figuran en el con-
venio Colectivo Sindical de Entre Gráficas, entre ellos
los de Cajista, lo que modificó sus haberes, aumentán-
dolos, desde 1.º de Abril del pasado año, hasta
la celebración del último contrato con la Diputa-
ción Provincial, haberes que no le han sido liqui-
dados hasta la fecha.

Visto el informe aportado por el Negociado
de Personal, la Comisión de Gobierno lo dictamina
de conformidad y en su consecuencia propone se
le abone al expresado Cajista la diferencia en-
tre el salario señalado en el Decreto de la Pen-
sión núm. 102 de 25 de Mayo del pasado
año, y el que resulte según la liquidación
practicada en la parte correspondiente a los
meses de Abril a Junio, ambos inclusive,
del pasado año, diferencia que asciende a 798'61
pesetas.

La Comisión de Gobierno propone que
debe sobre la Mesa para un posterior estudio, au-
plianolse la información aportada, con las instan-
cias de los Ayudantes de Obras Públicas afectos a
la Sección de VV. y OO. de la Corporación Pro-
vincial D. Federico Requena Bonastre y D. Gonzalo

Bienquien Bienquien que interese que la Dama.
Diputación haga efectivo el impuesto sobre Rendimientos
del Trabajo Personal y cuotas de la Municipal, a
partir de la fecha en que se acogieron a la Dispo-
sición Transitoria segunda de la Ley 108/1.963.

Unánimemente la Comisión de Gobierno dictamina
quiere sobre la Mesa para ampliación de informe,
la propuesta de modificación de contrato con el
Farmacéutico D. Ramón Ferrando, para el suministro
de medicamentos al personal de la Corporación,
beneficiario de la Asistencia Médica, en San Juan
de Alicante.

En sentido favorable dictamina la Comisión
de Gobierno el informe del Sr. Interventor de Tou-
dos, relativo a las solicitudes suscritas por los em-
pleados de la Corporación D. Miguel Muñoz Láz, D.
Vicente Sabat Roselló, D. Carlos Bas Válor,
D. María Llopis Robredo, D. Rafael Llorens Alcega,
D. Amador Sánchez Llobregat y D. José Regalado
Ruado, que al amparo de las disposiciones vigentes
solicitan anticipos reintegrables en cuantía de dos
mensualidades. Para la devolución de estos anticipos
se estará a lo determinado en las citadas disposi-
ciones.

La Comisión de Gobierno, visto los informes
aportados, dictamina favorablemente las instancias
de prórroga de licencia por enfermedad, con todo
el sueldo, que solicitan D. Andrés González Soria,
Interventor; D. Antonio Serrano Valera, Portero,
D. José Matías Vico, Capataz, a partir de la ex-
piración de los días 14, 9 y 5 de Enero próximo.
Estas prórrogas se harán por un mes a partir de las
indicadas fechas, debiendo reincorporarse a sus as-
gos, en el caso de que la Facultativa no autorice



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE



tema.
de Resoluciones
anuales, a
a la Dipu-
1903/1.963.

se dictamina
de informes,
trato con el
el sumis-
Corporación,
San Juan

la Comisión
de San-
or los au-
Alonso Díaz,
Valero,
de Alcaraz,
Regalarlo
ciones vigentes
de los
estos antejos
tales obispo-

los informes
instancias
el, con solo
y alay Blanca,
Portero y
partir respec-
n último.
partir de las
a sus as-
no antecien

una nueva pranga.

D. Agustín Loto Parolinas, Párrafo de la Sesión de
98 y 00. Provinciales, solicita de la Corporación, el
abono de 2.537'- pesetas, importe del tratamiento
aplicable a su hijo Manuel Loto García, por la fractu-
ra de un brazo ocurrida el día 24 de Septiembre ppdo.

Vistos los informes aportados y teniendo en cuen-
ta que esta petición ha tenido entrada con posteriori-
dad a la circular cursada por el Excmo. de
Personal, regulando estos casos, la Comisión de
Gobierno dictamina este asunto de modo de nece-
sario.

La Comisión de Gobierno vistos los informes
aportados, dictamina favorablemente la petición de
D. José Sánchez Labregat, Director de los Estab-
lecimientos Penales Provinciales, que solicita el
abono de 1.800'- pesetas, importe de los gastos
ocasionados por el parto de su esposa, que por la
urgencia del caso no pudo ser atendido por los
facultativos de la Corporación.

Unánimemente estima que debe constituirse para
estos servicios una Matrona, a más de la ya nom-
brada.

Seale cuenta de una instancia de D. Juan
José Sánchez Labregat, Portero de la Corporación,
solicitando el abono de 680'- pesetas (500'- pesetas
por honorarios facultativos y 180'- por medicamen-
tos) importe del tratamiento que con carácter
urgente y a causa de una grave intersección,
tuvo que ser sometido junto a su esposa, en la
maternidad del 16 de Diciembre último.

Vistos los informes aportados, la Comisión
de Gobierno dictamina favorablemente el pago de
las 500'- pesetas correspondientes a los honorarios

de los facultativos; en cuanto a la factura de medicamentos, por 180' pesos, deberá ser satisfecha por el interesado.

Se procede a dar latente a la siguiente Ob-
cción formulada por el Sr. Diputado Delegado en el
Sanatorio Liguistrico, en relación con la conducta ob-
servable por el Sirviente de aquel Establecimiento
D. Enrique Pardo Marcos:

1.º.- Considerando que el mantenimiento
del orden y disciplina entre el personal de los Es-
tablecimientos Beneficios Provinciales, constituye un
factor importantísimo para el perfecto funcionamiento
de los servicios asignados a cada uno de ellos
y que las personas que se hallan al frente de
estos Centros han de ejercer una permanente vi-
gilancia para lograr que tales principios permanez-
can inalterables.

2.º.- Considerando igualmente, que cualquier
brote que pudiese surgir tendiente a la destruc-
ción de tales principios, que muy bien puede con-
siderarse básico, debe ser costado con rapidez y
ejemplaridad.

3.º.- Considerando asimismo, que todos los
informes que pone el Diputado que suscribe
presentar al Sirviente del Sanatorio Liguistrico
D. Eugenio Pardo Marcos como persona que, con
su contraproducente y persistente conducta y ca-
rácter violento atenta contra el orden y disciplina
aludidos.

4.º.- Haciendo en cuenta que la conducta
y comportamiento de este Sirviente dió lugar a que,
bace pocos meses, se tuviera que clamar contra a la
Ponencia poniendo en su conocimiento el caso
y solicitando su traslado a otro Establecimiento



EXCMO. DIPUTACION PROVINCIAL

ALICANTE



dependiente de la Corporación, y

5.º.— Teniendo presente que, con posterioridad a su elevación al escrito referido, el mencionado Sr. Vicente Eugenio Picazo a vuelta a tratar de mejorar el orden y la disciplina, dando nuevas pruebas de su adaptación al medio en que por su cargo está obligado a desenvolverse.

Es por lo que el Diputado firmante se dirige al Pleno de la Corporación Provincial para permitirle ojería la conveniencia de que se adopte el acuerdo de trasladar al Sr. Vicente Eugenio Picazo Blanco del Sanatorio Higiénico a otro Centro Benéfico, ya que tal decisión redundaría en beneficio del orden y disciplina necesarios y significaría un saludable ejemplo para el resto del personal."

La Comisión de Gobierno, entendiendo que en esta Acción no se concetan cargos, que definen faltas para su sanción, a tenor de lo previsto en el Capítulo VII del Título I del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, propone que este asunto sobre la Mesa, por no encontrarse presente el Sr. Mallol, firmante de la Acción.

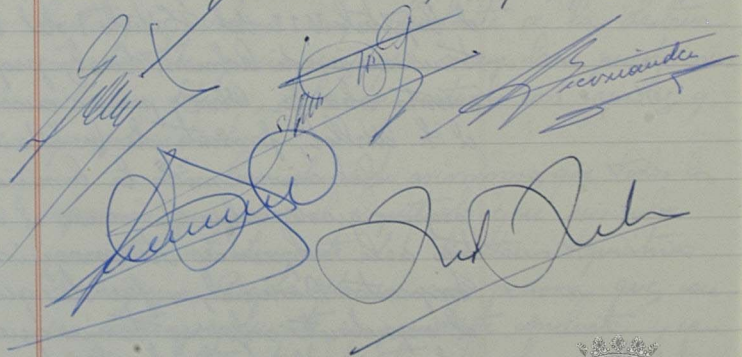
Del mismo modo la Comisión de Gobierno propone que sobre la mesa el expediente relativo a la adquisición de maquinaria para la Imprenta Provincial, a fin de que se aporten al expediente informes técnicos que aconsejen la adquisición de material idóneo.

También se ostará en sentido de que que sobre la Mesa, para estudio del mismo, el Presupuesto de la Casa que se ubica, para reforma del jardín del Palacio Provincial.

Teniendo en cuenta el informe que se da por el Negociado de Personal, la Comisión de

Gobierno distancie perfectamente la instancia de D. Ramón López Juan, Licenciado de los Establecimientos Benéficos Provinciales, que solicita el reconocimiento de los servicios prestados a la Corporación, con carácter interino, durante el periodo comprendido entre 1.º de Septiembre de 1960 y el 31 de Enero de 1962, con efectos económicos a partir de la fecha de petición. El reconocimiento de estos servicios lo es al solo efecto de aumentos graduales y con el fin de establecer el sueldo consolidado, y no para otros que sean consecuencia de servicios prestados a la Administración Local y que determinen derecho de antigüedad, ascenso y en general todos los que puedan producir colisión con el derecho de otros funcionarios.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la Sesión siendo las diez y nueve horas y veinte minutos, de que certifico.



Sesión de 11 de Marzo de 1962

En la ciudad de Alicante, siendo las diez y siete horas y cuarenta minutos del día once de Marzo de mil novecientos sesenta y dos, se reunió en segunda convocatoria, por no haberse podido hacer en primera por falta de número, la Comisión de Gobierno, presidida por



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
ALICANTE



instancia
de los Estable-
cimientos el reque-
rido. Corporación,
los comprendidos
en el D.º de Enero
acta de la
de estos exi-
gencias y con-
sulta, y no para
que, prestados
terminen de
general todos
el derecho de
de que trata,
los las divi-
estipulo.

Comisario

Jul

1968

los las diecisiete
Marzo de mil
quinto con-
u prima por
no, prohibida por

el D.º de Enero. Sr. D. Pedro Tarazona D.º, Presidente de la Corporación. Asistieron los señores Diputados D. Francisco Vitoria Laporta, D. Francisco J. Mallol Sala, D. Manuel Monzón Meseguer, D. Francisco Oliver Guiraud y D. Pascual Martí Costa, ausentes por el Oficial Mayor de la Corporación D. Manuel Montenegro Gómez, en funciones de Secretario accidental, por enfermedad del titular.

Dejan de asistir a esta Sesión, justificando su ausencia, los señores Diputados D. Andrés Ferrández Gómez y D. Vicente Quiles Fuentes.

Es aprobado el Acta de la sesión anterior, celebrada el día de Febrero último.

Leídos los extractos de acuerdos adoptados por la Corporación en su Sesión Ordinaria de 16 de Febrero último, la Comisión de Gobierno los abstiene de conformarlos.

Dada cuenta del escrito de D.º Laureles Vázquez Rodríguez, pidiendo se le conceda la pensión que legalmente le corresponde por el fallecimiento de su esposo D.º José Sella Sella, sirviente que fue de los Establecimientos Benéficos, ocurrido el día 30 del pasado mes de Enero.

Visto el informe aportado por el Regador de Personal, la Comisión de Gobierno, de conformarse con el mismo, abstiene esta pensión propo-

1.ª - Que se concede a D.º Laureles Vázquez Rodríguez, viudo del Sirviente de los Establecimientos Benéficos Provinciales D.º José Sella Sella, una pensión de viudez de 21.800.26 pesetas anuales más de las pagas extraordinarias, a partir de 1.º de Febrero del corriente año.

2.ª - Que se eleva a la Alhóndiga la do-

documentos correspondientes a los oportunos efectos.

Se da vista de un escrito de D^o Juanes Vila, viudo del que fué Portero de la Excm.^a Diputación D. Santiago Arnal Tormos, solicitando el reconocimiento de la pensión que en derecho le corresponde por el fallecimiento de su esposa, que tuvo lugar el día 6 de Julio de 1.958.

Vistos los informes aportados por el Negociado de Personal y por el Sr. Secretario de la Corporación, la Comisión de Gobierno los dictamina favorablemente y eleva al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

1^o. - Que se señale a D^o Juanes Aguas Vila, viudo del que fué Portero de esta Excm.^a Diputación D. Santiago Arnal Tormos, una pensión de 3.600⁰⁰ pesetas anuales más los pagos extraordinarios y sus efectos a partir de la fecha de la petición.

2^o. - Que se eleve a la Honral los documentos correspondientes a los oportunos efectos.

Se da lectura a una instancia suocrita por D. Abelardo Torres García, Peón de la Sección de VV. y PP. provinciales, solicitando la jubilación con la pensión que legalmente le corresponde, por haber cumplido la edad reglamentaria.

Visto el informe aportado por el Negociado de Personal, del que resulta que el total de servicios computables al interesado es de 21 años, 2 meses y 17 días, y el haber regulador de 46.631'58 pesetas al que aplicando el correspondiente porcentaje (2 por 100) establecido en el Estatuto General de Pensionados de la Corporación, asciende la pensión de jubilación a 28.911'57 pesetas.

La Comisión de Gobierno dictamina favorable.



EXCM.^a DIPUTACION PROVINCIAL
ALICANTE



mente este informe y propone:

1.^o - Jubilación por edad al Rén de 94 y 80. provinciales D. Florentino Torres García, reuniéndole la pensión de 28.911'57 pesetas anuales, más los pagos extraordinarios y con efectos a partir de 1.^o de febrero de 1.968.

2.^o - Que se eleven a la Municipal los documentos correspondientes a los oportunos efectos.

Se examina a continuación el expediente instruido para jubilación por incapacidad física a D^a Rosa Buigues Ferrando, Sirenta de los Establecimientos Benéficos Provinciales.

Visto el informe aportado por el Negociado, del que resulta que la Municipal accede a que se adopte el acuerdo de jubilación por invalidez ordinaria propuesto por la Corporación; que la interesada tiene un total de servicios computables de 21 años, 5 meses y 4 días, y que el haber regulador es de 46.631'58 pesetas, al que aplicando el porcentaje correspondiente (52 por 100) establecido en el Estatuto General de funcionarios de la Corporación, la pensión ascendente a pesetas 24.248'42 anuales.

La Comisión de Gobierno oída y oída personalmente este informe y propone a la Excm.^a Diputación, el siguiente Proyecto de Honores:

1.^o - Jubilación por incapacidad física a la Sirenta de los Establecimientos Benéficos Provinciales D^a Rosa Buigues Ferrando, reuniéndole la pensión de 24.248'42 pesetas anuales, más los pagos extraordinarios, a partir de 1.^o de abril próximo.

2.^o - Que se eleven a la Municipal los documentos correspondientes a los oportunos efectos.

Dado cuenta de un escrito de D^a Ma-

ria Presentación Remi Diosa, Comaobane de la
Atención Provincial, y en situación de excedente
voluntaria, renunciando su renuncia al servicio activo.

Visto el informe aportado por el Delegado,
haciendo constar que la interesada se encuentra en
excedencia voluntaria desde 1º de Mayo de 1967,
por lo que de conformidad con lo dispuesto en el
Reglamento de Funcionarios de 30 de Mayo de
1952, procede acceder a su petición, recuperándole
el derecho a ocupar una plaza vacante. Asimismo
propone se rescinda el contrato con la Comaobane
que en la actualidad desempeña la plaza, D-101,
fina Cortes Vieco.

La Comisión de Gobierno dictamina de con-
formidad este informe.

Se dió lectura nuevamente a la Moción
formulada por el Sr. Diputado Delegado en el
Sanatorio Liguistico, en relación con la conducta
observada por el Director de aquel Establecimiento
D. Enrique Pizarro Alvaros, de la que ya tuvo
conocimiento la Comisión el 10 de Febrero último,
y que por no hallarse presente el Sr. Abalol Sal-
gado sobre la Mesa. Vistos y ponderados debidamente
los razonamientos expuestos por el Sr. Abalol Sal-
gado, firmante de la Moción, la Comisión de Gobierno
acuerda proponer al Pleno se inicie el oportuno
expediente disciplinario.

Asimismo, la Comisión de Gobierno dictamina
nuevamente por entenderla de la Moción formulada
por los señores Diputados Delegados del Sr. Pizarro
Antón y del Sanatorio Liguistico, para establecer
la gratificación de 12.000 - pesetas a los hoministrados
de los citados Establecimientos, que oportunamente
fue informada por el Sr. Antuenter y dictaminada



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LUGO



que de la
de excedencia
servicio activo.
designados,
cuanto en
de 1.967,
puesto en el
Mayo de
reconocimiento
t. Asimismo
la Comisión
plaza, D=Abel

termina de cu-

Alcaldía
de la
conducida
Establecimiento
que ya tuvo
en su interior,
Alcalde Sub
los debidamente
Alcalde Sub,
de Gobierno
el oportuno

no se olvi
ción facultada
el Hogar pri
e establecer
los hominista
e oportunamente
determinada

favorablemente por la Comisión de Beneficencia y
Obras Sociales quedando sobre la Mesa en la de Go-
bierno de 10 del pasado mes de febrero, para su
minucioso estudio.

Teniendo en cuenta que estos funcionarios
han sido equiparados recientemente en cuanto a sus
haberes a Jefes de Sección, y por otra parte,
lo dispuesto en el Decreto-Ley 15/1.967 de 27 de
diciembre último, la Comisión de Gobierno entiende
no es este momento oportuno para solicitar de la
Superioridad estas gratificaciones.

La Comisión de Gobierno queda autorizada
de oficio de la Dirección General de Alcaldía Lo-
cal número 9.136 de 5 del actual mes de marzo,
denegando de nuevo la autorización para crear
veinte plazas de Sirvientes del Sanatorio Liguistia
Provincial, teniendo en cuenta lo dispuesto en el
art. 1º del Decreto-Ley 15 de 1.967 de 27 de No-
viembre último.

La Comisión de Gobierno determina favo-
rablemente informe del designado de Personal, pro-
poniendo la aplicación al Capataz Agrícola contra-
tado por la Corporación para el Sanatorio Liguistia,
D. José Panto Santaya, del Convenio Sindical
aprobado por la Dirección General de Protec-
ción del Trabajo, en 17 de diciembre de 1967
y con efectos de 1º de septiembre del mismo
año, por la que se establece el salario de 183'10
por horas diarias.

Se reconocen las señas de las instancias de
los Ayudantes de Obras Públicas, afectos a la
Sección de R.D. y D. Provinciales D. D. Carlos
Roquero Bonastre y D. Gonzalo Bianguí Bianguí,
solicitando que la Excm. Diputación haga efectivo

d importe del Impuesto sobre rendimiento del trabajo personal y cuotas de la Alhucal que los corresponde, a partir de la fecha en que se acogieron a la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 108/1963, y que quedaron sobre la mesa en la Sesión celebrada por este Consejo el día 10 de febrero último.

Vistos los informes aportados por el Delegado y por el Sr. Secretario General de la Corporación y de conformidad con los mismos, la Comisión de Gobierno se permite proponer el siguiente acuerdo:

Que la cuota del Impuesto por Trabajo Personal de estos funcionarios, continúe siendo satisfecha por la Excm. Diputación Provincial, sin descontar su importe a los mismos, por haberse acogido al régimen de haberes vigente con anterioridad a la publicación de la Ley 108/63 de 20 de Julio. Por el contrario sería de cuenta de estos funcionarios, la cuota mutua, por haber desaparecido la gratificación que la cubría y no constituir derecho adquirido, fundamentados ambas resoluciones en el n.º 4-2 de la Instrucción de 2 de Abril de 1964 (aprobada por D. del M. de la J. de dicha fecha).

La Comisión de Gobierno dictamina favorablemente informe del Delegado de Personal, para que se contrate con los farmacéuticos de San Juan de Alicante, Sres. Jimenez Garcia y ha. Vda. de H. Sosa, la explotación de medicamentos que corresponden a recetas controladas por los Médicos que en San Juan, Campello y Albuñol atienden a los beneficiarios del Seguro de Enfermedades de la Corporación; acopiándose también en este sentido, el contrato suscrito con el farmacéutico de Albuñol Sr. Ferrández.

Del mismo modo y en atención a la misma



EXCM. DIPUTACIÓN PROVINCIAL



del trabajo
compuesto,
a la Dipu.
8/1.963, y
celebración
tina
degiado
ción y de
de Go-
cuerdo:

Trabajo
solo satisfe-
cho, sin des-
bene acogido
al de la
pido. Por
cionarios, la
gratificación
requiere,
nº 4-2
1.964 (cyno-
fecha).

una favora-
bil, para
San Juan
Vota. de
to que con-
chicos que
asisten a los
de la Bre-
te sentido,
de Municipal
a la instancia

de D. José San Miguel Zaragoza, Médico enun-
gado de la asistencia a asistencia a los funcionarios
de la Corporación en San Juan de Alicante, rogando
se acepte su renuncia, por haber sido jubilado como
Médico titular de San Juan de Alicante, la Comi-
sión de Gobierno propone se celebre nuevo contrato
para atender este servicio, hasta tanto sea nombrado
el nuevo Médico titular, con el Médico de San
Juan de Alicante D. José Manuel Bernabeu.

La Comisión de Gobierno dictamina favorable-
mente los informes aportados y propone se acceda
a lo solicitado por los funcionarios que se relacionan,
concediéndoles un mes de licencia, por enferme-
dad, con todo el sueldo:

A D. Gonzalo Bianqui Bianqui, Ayudante
de Obras Públicas al servicio de la Corporación,
a partir del día 5 del actual, y a D. Vicente
Martínez Pina Cazaol, Oficial del Cuerpo Técnico
Administrativo, a partir del 27 del pasado febrero.

Asimismo se dictamina favorablemente
la petición de D. Anselmo González Gloria, Jefe
de los Establecimientos Benéficos, que solicita
un mes de prórroga a partir del 15 de febrero
último.

En sentido favorable dictamina la Comi-
sión de Gobierno el informe del Sr. Intendente
de Sanos, relativo a las solicitudes suscritas por
los empleados D. Antonio Martínez Fernández,
D. Marcelo Beolaga Sanos, D. Manuel Gil
Reina, D. Manuel Cruz Rueda y D. Luis de
la Raza Robledo, que al amparo de las disposi-
ciones vigentes solicitan anticipos correspondientes en
cuentas de los mensuales. Para la resolución
de estos anticipos se estará a lo determinado

en las citadas disposiciones.

Se procede a dar lectura seguidamente a la siguiente Urdim de la Comisión de Obras:

"Para estas atenciones recibe la Dma. Diputación Provincial una cantidad anual del orden de pesetas 750.000,-, que hasta ahora se han empleado en la reparación de la red de vías provinciales no asfaltadas, pues es preceptivo que las obras a desarrollar con este consignación tengan un porcentaje de jornales del 80 por 100 lo cual se cumple con este clase de obras.

Estando prácticamente terminados el Plan de Asfaltado de las Vías Provinciales, estima esta Comisión de Obras, que es muy conveniente el colaborar con los Ayuntamientos a la conservación y acondicionamiento de los caminos y carreteras rurales, por los cuales van circulando cada vez en una mayor proporción los caminos y tractores con resultado en el transporte de los productos agrícolas y hacia la red asfaltada y que necesitan un asfalto de mejor calidad que el que tienen en la actualidad destinados al tránsito de carros y carros.

La Dirección de VV. y OO. nos informe que el acondicionamiento con un asfalto ligero de macadam ordinario a razón de 300 m³ de piedra por Km. con aparatos mecánicos y una regularización previa de la rasante tiene un coste medio de 100.000,- pesetas por Km. con una aportación municipal media del 50 por 100 resultaría una aportación de la Dma. Diputación de 80.000,- pesetas Km. lo que equivale a una reparación de caminos rurales de 9 Km. por año.

Estima conveniente esta Comisión de Obras



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

ALICANTE



que por lo menos debe destinarse esta cantidad anual de pesetas 780.000 - a estos estudios, sin perjuicio de que pueda ampliarse esta asignación sin perjuicio de que pueda ampliarse esta asignación en los presupuestos ordinarios o bienales subsecuentes.

Con el fin de poder desarrollar un plan de reparación de estos caminos rurales, proponemos al Pleno Provincial el que previamente se haga una encuesta a los ayuntamientos de la Provincia para que cada uno de ellos indique el camino rural que más le interesa, indicando su longitud y porcentaje de su aportación, cuyo montante sea índice de su necesidad.

Una vez conocidas las necesidades podrá esta Comisión de Obras proponer al Pleno Provincial un plan de obras, con un orden de preferencia a realizar en este año y en los sucesivos.

La Comisión de Gobierno oltantina favorablemente este plan y propone que por la Comisión de Obras se proceda al estudio y encuesta correspondiente y proponga al Pleno el Plan de Obras.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la Sesión, siendo las once y treinta minutos, de que se certifica.

[Handwritten signatures and stamps]

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE

Sesión de 10 de Abril de 1968

En la ciudad de Alicante, siendo las diez y ocho horas y diez minutos del día diez de Abril de mil novecientos sesenta y ocho, se reúne en segunda convocatoria, por no haber podido hacer en primera, por falta de número, la Comisión de Gobierno, presidida por el Excmo. Sr. D. Pedro Toranzo Irujo, que lo es de la Corporación. Asisten los señores Diputados D. Vicente Quiles Fuentes, D. Francisco Oliver Ruizant y D. Andrés Fernández Jorin, asistidos por el Sr. Secretario General de la Corporación D. Leopoldo de Argüin y García - Juncos.

Dejan de concurrir a esta Sesión, justificando su ausencia los señores Diputados D. Manuel Abayón Abaquer, D. Francisco J. Ugalde Sala, D. Francisco Vitoria Laporte y D. Pascual Martí Costa.

Se aprueba el acta de la Sesión anterior celebrada el 11 de Marzo último.

Leídos los extractos de acuerdos adoptados por la Corporación en su Sesión Ordinaria de 16 de Marzo último, la Comisión de Gobierno los dictamina de conformidad.

Da la cuenta del escrito de D^a Leonor Gómez Espinosa, solicitando se le reconozca la pensión de viudez que pueda corresponderle por el fallecimiento de su esposo D. Manuel Gómez Brugal, funcionario que fue de la Corporación, cesando el día 16 de Diciembre del pasado año.

Visto el informe aportado por el Excmo. Sr. Director de Personal, del que resulta que el citado funcionario Gómez poseía como Oficial Tercero al propietario, el día 2 de enero de 1931, prestando su servicio ininterumpidamente hasta el 6 de Agosto de 1949, en que se le sometió a expediente de depuración



EXCMO. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE



suspenso de empleo y sueldo hasta la resolución del mismo, en el que se le impuso la sanción de separación del servicio de la Corporación Provincial, sin prohibición de solicitar empleo en otras Corporaciones; que el total de servicios coseptables prestados por el causante, es de 11 años, 7 meses y 4 días, y que el haber regulador que disfrutaba en la fecha que causó baja asciende a 8.750'-- pesetas anuales, y servicios en cuenta lo establecido en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, el Estatuto de Clases Pasivas, la Orden de 12 de Marzo de 1939 y el Estatuto General de Funcionarios de la Corporación, corresponde a la solicitante se le deviate pensión de viudez, en la cuantía de 4.331'25 ptes. anuales, a partir de la fecha del fallecimiento de su esposo. Por todo ello, la Comisión de Gobierno dictamina favorablemente este informe y propone:

1.º Que se señale a D.ª Leonor López Repinosa, viuda del que fue Oficial Administrativo de esta Exma. Diputación D. Manuel Gómez Brufal, una pensión de 4.331'25 pesetas anuales, más los pagos extraordinarios, con efecto económico a partir de la fecha del fallecimiento del causante, y

2.º Que se eleven a la Municipal los documentos correspondientes, a los oportunos.

Se dió lectura a una instancia sujeta por D. Miguel Viana Miralles, Jefe de la Sección de O.R. y D.O. provinciales, solicitando la jubilación con la pensión que legalmente le corresponde, por haber cumplido la edad reglamentaria.

Visto el informe apostado por el Abogado

de Personal, del que resulta que el total de servicios computables al momento es de 25 años, 5 meses y 4 días, y el haber regular de 46.631'58 pesetas, al que aplicando el correspondiente porcentaje (56 por 100) establecido en el Estatuto General de Funcionarios de la Corporación, asciende la pensión de jubilación a 26.113'68 pesetas anuales. La Comisión de Gobierno dictamina favorablemente este informe y propone:

1º - Jubilase por edad al Pón de 99 y 90. provinciales D. Miguel Vicens Abiolla, regalándole la pensión de 26.113'68 pesetas anuales, más otros pagos extraordinarios y con efectos a partir de 1º de Abril de 1968 y

2º - Que se cierre a la Municipal los documentos correspondientes a los efectos oportunos.

La Comisión de Gobierno dictamina favorablemente el informe del Regador de Personal, proponiendo se convoque el oportuno concurso para proveer en propiedad ocho plazas de Fuentes de los Establecimientos Beneficor Provinciales, cuyos servicios están desempeñados en la actualidad por personal contratado. Anímis dictamina de modo favorable el proyecto de Bases, con la reserva de las plazas para los turnos establecidos en la Ley de 17 de Julio de 1947 que ha de regir en el concurso.

Se da cuenta del expediente relativo de conformidad con lo dispuesto en la Ley de la Dirección General de Administración Local de 27 de Febrero de 1968, para la integración de crédito de la última partida del concepto "Instituciones" del Capítulo VII del Estado de Gastos del Presupuesto promulgado para el actual ejercicio de

DIPUTACIÓN



EXCMO. DIPUTADO PROVINCIAL
CASTELLÓN



servicio com-
una y 4 días,
al que
(6 por 100)
funcionarios
de juli-
Comisión
ente informa

99. y 20.
palaudable
más obo
partir de
los docu-
tes.

quina favo-
le Personal,
necesario para
funcionarios
iales, cupos
licencia por
de modo
reserva de
en la Ley
regia en el

instruirs de
ircular de
Local de
tización de
to "Inolator
de Agosto del
gincio de

1.963, en el que, entre otros, se propone 10.545.000/- de pesetas, para abonar horas extraordinarias al personal al servicio de la Corporación desde 1º de enero del año actual.

La Comisión de Gobierno lo dictamina favorablemente.

El Sr. Presidente informa que de acuerdo con el Sr. Secretario General, según las disposiciones vigentes, se llevará a cabo una modificación en el horario ordinario de trabajo. La Comisión lo ve así procedente.

La Comisión de Gobierno dictamina favorablemente sendos informes del Delegado de Personal, proponiendo el reconocimiento de quinquenios a los siguientes funcionarios:

A D. Ramón López Juan, Siriente de los Establecimientos Beneficios Provinciales, el primer quinquenio, por importe de 2.730'- pesetas y efectos económicos de 1º de Agosto del año en curso, y

A D.ª Carmen Rencillo Ripoll, Siriente asimismo, 5.799'- pesetas, importe correspondiente a dos quinquenios y efectos del día 2 de Mayo último.

A la vista del escrito de D.ª Carmen Rencillo Rencillo, Siriente de los Establecimientos Beneficios Provinciales, en el que solicita se le conceda la excedencia voluntaria por periodo superior a un año. Teniendo en cuenta el informe aportado por el Delegado de Personal, la Comisión de Gobierno de conformidad con el mismo, propone a la Corporación se conceda a la peticionaria la excedencia que solicita, por tiempo superior a un año, declarándose vacante la plaza que ocupaba.

La Comisión de Gobierno, visto los infor-

mes aportados, dictamina favorablemente las instan-
cias de prómoga de licencia por enfermedad, con
todo el sueldo, que solicita D. José Martiny Rieco,
Bapintero, y D. Andrés González Gloria, Piruete,
a partir respectivamente de los días 5 y 14 de marzo
último. Estas prómogas lo serán por un mes a
partir de las indicadas fechas, debiendo reincorpo-
rarse a sus cargos, en el caso de que los Fa-
cultativos no autoricen una nueva prómoga.

De igual modo dictamina favorable-
mente, en atención a los informes aportados, la
licencia de un mes que por enfermedad y con todo
el sueldo, solicita el Auxiliar Administrativo D. Ma-
nuel Martín Bragado. Esta licencia comenzará a
contar a partir del 12 de Mayo, debiendo reinste-
garse el interesado al finalizar la misma, en el
caso de que los Facultativos no autoricen la pró-
moga.

La Comisión de Gobierno estima debe que-
rer sobre la Ursa para proceder a su estudio, una
instancia del Auxiliar Administrativo de la Corpo-
ración D. Fausto Basbas Amisa, solicitando aquel
económico para atender a los gastos de recupe-
ración de su hija, de 14 años, que padece crisis
de la columna vertebral.

En sentido favorable dictamina la Comi-
sión de Gobierno el informe del Sr. Fortuencio de
Fondo, relativo a las solicitudes suscritas por los
empleados D. Juan Quijano Ogilés, D. Luciano
Almíroz Bastino, D. Josefa José Oliva, D. Domingo
Vaqueró Flores, D. Camilo Román García, D. Ri-
sa Lopez Martínez, D. Isabel Díaz Román y D. Jo-
se Cera Martínez, que al amparo de las disposicio-
nes vigentes solicitan anticipo reintegrables en cuantía



EXCMO. DIPUTACION PROVINCIAL
DE ALICANTE



de los mensuales. Para la devolución de estos autreros se entró a lo determinado en las citadas disposiciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la Sesión, siendo las once horas y quince minutos, de que certifico.

[Handwritten signatures and initials]

Sesión de 9 de Mayo de 1968

En la ciudad de Alicante, siendo las veinte horas del día nueve de Mayo de mil novecientos sesenta y ocho, se reúne en segunda convocatoria por no haberse podido hacer en primera, por falta de número, la Comisión de Gobierno, presidida por el Sr. D. Pedro Tarazona Orts, Presidente de la Corporación. Asisten los señores Diputados, D. Manuel Monzón Menéndez, D. Francisco J. Maltés Lala y D. Andrés Ferrnández Gómez, asistidos por el Sr. Secretario General D. Leopoldo de Uguiza y Garce - *[initials]*.

Comenzado el acto por el Sr. Presidente, se dió lectura y fue aprobada el Acta de la Sesión anterior; asimismo se terminó favorablemente el extracto de acuerdos de la Sesión última celebrada por la Dma. Diputación, el día 16 de abril pasado, y los de la Extraordinaria del

58
día de hoy.

A continuación se pasó a conocer de los siguientes asuntos:

Exposiente de jubilación del H^{er} Restaurador del Museo Arqueológico Provincial, D. Félix Rebollo Casanova. Visto el informe del H^{er} Censo y resultando del mismo que el referido funcionario ha cumplido la edad de 70 años que es la señalada para la jubilación en el correspondiente cargo; que ha totalizado 29 años, un mes y 25 días de servicios, que unidos a los dos años, 10 meses y 8 días de servicio militar, hacen un total de servicios computables, que ascienden a 32 años y 3 días; que el sueldo consolidado que percibe es de 43.966'93 pesetas anuales, que sumadas a las dos pagas extraordinarias (7.227'82 p^{tas}) dan un sueldo regulador de 51.294'74 pesetas; el porcentaje aplicable según el Estatuto General de Funcionarios de esta Corporación, es el 74 por 100. La Comisión acuerda dictaminar favorablemente la jubilación del H^{er} Restaurador D. Félix Rebollo Casanova y proponer se tome el acuerdo siguiente:

1^o. - Jubilarlo por edad, con la pensión de 37.958' - pesetas anuales, 74 por 100 del sueldo regulador indicado, más dos pagas extraordinarias y efectos económicos a partir del 1^o de Junio de 1.968.

2^o. - Que se clave a la Municipalidad los documentos correspondientes a los oportunos.

Exposiente de prórroga en el servicio activo del P^{er} de la Sección de Vías y Obras provinciales D. Salvador Blaquell Anguix, el cual ha cumplido los 65 años de edad, pero no tiene los servicios re-





casos para causar pensión, por lo que a Tenor de lo dispuesto en el art. 37-4 de los Estatutos de la Mutualidad y art. 100 del Estatuto General de Funcionarios de esta Corporación, y visto el informe del Negociado, la Comisión propone se tome el acuerdo de prorrogar la permanencia en el servicio activo al expresado Peón por reunir condiciones físicas e intelectuales para ello, según se desprende del expediente tramitado e informes facultativos emitidos.

Leída la propuesta elevada por el Presidente del Tribunal Calificador de la oposición convocada para cubrir cuatro plazas de Auxiliares Mecanógrafos de esta Excm. Diputación y habiendo completado su documentación para justificar su capacidad, según las Bases de la convocatoria, una de las aspirantes propuestas, y visto el dictamen correspondiente del Negociado, por unanimidad acuerda la Comisión proponer se nombre para una de las indicadas plazas a la opositora propuesta que ha completado la documentación D^a María del Carmen Moreno Lacy, número 2 de la propuesta.

Vista la propuesta del Sr. Diputado Delegado del Sanatorio Liguistru y la petición del Director Facultativo de este Establecimiento, la Comisión de Gobierno la estimó favorablemente y propone se creen 11 plazas de Sirvientes masculinos y 10 plazas de Sirvientas para el servicio del citado Sanatorio Liguistru, ante el aumento incesante de enfermos acogidos.

Se da lectura al escrito que presentó D. Ernesto Ripoll Romeu, manifestando que

ingresó por oposición el 30 de Junio de 1924 en el Cuerpo Médico del Hospital Provincial, que en el año 1934 se le designó Director del expresado Establecimiento, que desempeñó este cargo hasta el mes de Marzo de 1939 que solicitó y obtuvo permiso para ausentarse, no habiendo reincorporado posteriormente por circunstancias políticas y que acogiéndose a recientes disposiciones generales del Gobierno, solicitaba su repuesto en la efectividad de los derechos que le asistan por los 15 años de servicios en el Hospital y en todo caso en los derechos parvos. A la vista del informe del Abogado y los fundamentos legales expuestos en el mismo, propone la Comisión se desestime la petición del Sr. Ripoll, formulada en su escrito de 19 de Abril último, en lo que se refiere a la reposición en los derechos a que alude en el mismo, salvo los de carácter parvo, que los podrá solicitar cuando se den las circunstancias exigidas por la Ley para que se proceda, le sean reconocidos.

Visto el expediente promovido por el pensionista D. Bartolomé Calle Mangano alegando que al jubilarse en accidente sufrido en acto de servicio, se le aplicó el porcentaje del 50 por 100 sobre el sueldo regulador en vez del 80 por 100 que se señalaba en la reglamentación entonces vigente, suplica se rectifique el expresado error; aceptando las alegaciones contenidas en el informe del Abogado correspondiente, por unanimidad se acordó sustanciar favorablemente la petición, proponiendo el siguiente acuerdo:

1.º.- Modificar la pensión de D. Bartolomé Calle Mangano, fijándola en el 80 por 100 del haber

EXCMO. DIPUTACION PROVINCIAL

ALICANTE



regulador.

2.º - Elevar el acuerdo y antecoluentes a la Municipal para que según el mismo, modifique el porcentaje de la pensión actualizada del referido jubilado.

3.º - Analizar los efectos económicos observados de este acuerdo a partir de la fecha en que se tome.

4.º - Subsidiar su efectividad a lo que disponga la Municipal.

Distanciar favorablemente la propuesta de la Dirección de Vías y Obras provinciales, que a su vez fué también distanciado en el mismo sentido por la Comisión de Obras, referente a la creación de una Beca para efectuar prácticas en Perito en obras públicas; y proponer que se conceda esta Beca por un año y por concurso, de conformidad con las bases siguientes, que se acompañan a la Moción de la expresada Comisión de Obras:

Naturalidad. - El aspirante tendrá que haber nacido en la Provincia de Alicante.

Edad. - Máxima 30 años.

Título. - Perito de Obras Públicas, especialidad de Transportes.

Certificación. - De experiencia profesional mínima de un año en trabajos de construcción y construcción de carreteras.

Duración de la Beca. - 12 meses.

Emolumentos. - Pensión mensual de 6.000' - pesetas y además los emolumentos reglamentarios que le correspondan por los trabajos que se le encomienden.

Dedicación plena en el cumplimiento de

las obligaciones que le encomiendan, siendo obligatoria su asistencia a la Oficina dentro del horario establecido y análogamente tendría obligación tanto durante las horas de oficina como fuera de ellas, de efectuar los trabajos de campo, toma de datos e inspección que le encomiende la Jefatura del Servicio, siempre dentro del ámbito de su especialidad.

Propuesta de adjudicación de la Beca... se efectuará por ese Tribunal prescrito por el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial, o persona en quien delegue, y compuesto por el Sr. Secretario General, Ingeniero Director de Vías y Obras Provinciales y el Sr. Oficial Mayor, que actuará de Secretario.

En la propuesta, el Tribunal podrá apreciar libremente las circunstancias que concurren en los aspirantes a fin de seleccionar el que estime más apto según las condiciones, tanto de carácter facultativo como personal, debiendo ser aceptado por los aspirantes que la propuesta del Tribunal no podrá ser impugnada mediante recurso alguno.

El Becario podrá cesar a voluntad propia, por incumplimiento de sus deberes, o por incompatibilidades.

Dictaminan favorablemente el reconocimiento del primer quinquenio, por importe de 2.750 00 pesetas anuales, al Pion de VV. y OO. D. Vicente Solomina Solana, con efectos económicos a partir de 1.º de Agosto de 1.967.

Visitas las peticiones formuladas por los comparecidos D. Julián Ruales Lora y D. Juan Angel Sanchez Pantoja, solicitando se les antepone reintegrables de los mensuales, dictaminan favorable-



EXCM. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE



mente y proponer que sean concedidos los anticipos.
 Vista la petición que formula el Auxiliar Administrativo, D. Jesús Martínez Donate, referente a que se otorgue la Corporación abonando los gastos que se le han ocasionado con motivo de una intervención quirúrgica a su esposa, se dictamina en el sentido de que se desestime la petición por desprestigio de los informes aportados que la operación quirúrgica pudo ser practicada por los cirujanos afechos al servicio de asistencia médica al personal.

Vistos los antecedentes que figuran en los expedientes iniciados a petición de los funcionarios, D. Manuel Bragado Martín, D^a Rosa García Gómez y D^a Carmen Roselló Ripoll, solicitando prórrogas de la licencia que tienen concedida por enfermedad, por unanimidad se acuerda distinguir favorablemente los dos primeros, para que se les conceda la prórroga de licencia que solicitan por un mes a partir del 12 y 17 de abril pasado, respectivamente; y proponer el desestimar la solicitud de D^a Carmen Roselló Ripoll otorgándole la prórroga de licencia, admitiendo que ha de reintegrarse al servicio realizando solo trabajos compatibles con su enfermedad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la Sesión, siendo las veintidós horas treinta minutos de que antepio.



EXCMO. AYUNTAMIENTO PROVINCIAL
 DE ALICANTE

Sesión de 10 de Junio de 1968

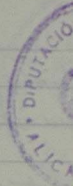
En la ciudad de Alicante, siendo las dieciocho horas del día diez de junio de mil novecientos sesenta y ocho, se reúne en segunda convocatoria, por no haberse podido hacer en primera por falta de número, la Comisión de Gobierno con la asistencia de los señores Diputados, D. Francisco J. Ulladel Sala, D. Pascual Martí Costa, D. Vicente Ruiz de Fuentes y D. Andrés Fernández Izquierdo, asistidos por el Sr. Secretario General de la Corporación D. Leopoldo de Vique y García - Juncos. Por encontrarse ausente dejan de asistir el Excmo. Sr. Presidente D. Pedro Toranzo Vito y el Sr. Diputado D. Francisco Díez Ruizant.

Se aprueba el acta de la Sesión anterior celebrada el día 9 de Mayo último.

Leídos los extractos de acuerdos adoptados por la Corporación en sus Sesiones Ordinarias y Extraordinarias celebradas respectivamente los días 16 y 31 de Mayo último, la Comisión de Gobierno los dictamina de conformidad.

La Comisión de Gobierno dictamina favorablemente un informe del Negociado de Personal, en el que se propone el nombramiento de D^a María de la Trinidad González Fernández, para ocupar una plaza de Auxiliar Administrativo de la plantilla de la Diputación, con el número 1 de las dos vacías aprobadas por el Tribunal Calificador, y que se completa la documentación que justifica su nombramiento.

Da cuenta de un informe del Negociado de Personal, del que resulta que los Diputados de Obras Públicas adscritos a la Sección de 9^a y 10^a Provinciales D. Federico Requena Bonastre y D. Gonzalo Nizargui Nizargui, totalizan 42 años de servicio efc-





tivos a la Corporación el día 1º del presente mes de Mayo, correspondiéndoles por tanto otorgar la licencia a partir de la indicada fecha, por lo que propone se reconozca a cada uno de los indicados funcionarios la cantidad de 118.540'- pesetas por aumentos graduales, 98 por 100 del sueldo anual de 120.960'- pesetas que con carácter personal podrá gozar uno de ellos, y con efectos económicos a partir de la indicada fecha.

La Comisión de Gobierno dictamina este informe de modo favorable.

Del mismo modo dictamina favorablemente, a la vista de los informes aportados, las peticiones de licencia y próroga de licencia por enfermedad, con todo el sueldo, que solicitan los Serricanta:

D. Andrés González Solano, un mes de licencia a partir de 24 de Mayo.

D= María Seguí García, un mes de licencia a partir de 30 de Mayo.

D= Rosa García Gómez, un mes de próroga a partir de 18 de Mayo, y

D= Carmen Roselló Ripoll, un mes de próroga desde el 22 de Mayo.

Después de leer a una vez más el expediente del Sr. D. José Belmonte Martínez, solicitando regular prácticas de Oftalmología en el Hospital Provincial de San Juan de Dios, y teniendo en cuenta los informes favorables aportados por los señores Diputados Delegados en el Establecimiento y Director Facultativo de los mismos, la Comisión de Gobierno dictamina favorablemente este petitorio para que se autorice al solicitante a realizar las prácticas de Oftalmología adscrito a los servicios del Dr. D. Francisco Alonso de Alcocer

y Bono. La duración de estas prácticas sea como máximo de un año y deberá ajustarse a las demás prescripciones que se establezcan en el vigente Reglamento de Prácticas.

Habiendo en cuenta el informe apostado por el Negociado de Personal, la Comisión de Gobierno dictamina favorablemente la instancia de D^a María del Carmen Moreno Sag, Auxiliar Mecanógrafo de la Corporación, que solicita el reconocimiento de los servicios prestados con carácter eventual durante el periodo comprendido entre el 5 de Octubre de 1962 y el 30 de Junio de 1966, con efectos económicos desde la fecha de petición. El reconocimiento de estos servicios lo es al solo efecto de aumentar quinquenales y con el fin de fijar el sueldo consolidado, y no para otros que sean consecuencia de servicios prestados a la Administración Local y que obtuvieron derecho de antigüedad, ascenso y en general todos los que pueden producir colisión con el derecho de otros funcionarios.

En sentido favorable dictamina la Comisión de Gobierno el informe del Sr. Interventor de Fondo relativo a las solicitudes suscritas por los empleados de la Corporación D^a Josefa Vázquez Barrio y D. José González Fiolabaz, que al amparo de las disposiciones vigentes solicitan anticipos reintegrables en concepto de los mensuales. Para la devolución de estos anticipos se estudia a lo obtenidos en las citadas disposiciones.

Se da lectura a una instancia del Médico D. Félix Barantera García, solicitando realizar prácticas de Traumatología y ortopedia en el Hospital Provincial de San Juan de Dios, y vistos los informes favorables aportados por los señores Diputados Delegados



Handwritten signature and scribbles.



COPIA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE



ria como muer-
las demás prescrip-
Reglamento de

apostrofa por
de Gobierno
de D. María
canógraf de la
umento de los
al, durante el
che de 1962
tos cronológicos
uamente de
mentos, quasia-
consolidado, y
e de servicios
y que obtienen
general sobre
el oleado de

ine la Comisión
torutor de fondos
r los empleados
Narva y D.
us de las ois-
integrables en
a la devolución
determinados en

stancia del Mi-
liantando realizan
a en el Hospital
y vistos los informes
Diputados Delegados

del Establecimiento y Director facultativo del mismo,
la Comisión de Gobierno dictamina favorablemente
esta petición para que se autorice al solicitante a rea-
lizar las prácticas de Traumatología y ortopedia, as-
crito a los servicios del Dr. Ramón Høfstad Albareda.
La duración de estas prácticas sea como máximo de
un año y deberá ajustarse a las demás prescripcio-
nes que se establecen en el vigente Reglamento de
Prácticas.

Dado visto al expediente disciplinario que
se sigue al Director de los Establecimientos Peni-
tenciaros D. Eugenio Picado Llano, la Co-
misión de Gobierno dictamina que se proceda
para estudio y posterior resolución.

Y por último, la Comisión de Gobierno
formula la siguiente Moción:

"Al frente de los servicios de Arquitectura
de esta Excm. Diputación, figura un arquitecto,
el cual ha sido auxiliado hasta fecha reciente
por otros arquitectos Becarios que fueron designados
por tres años. Al cesar éstos esta Comisión de Go-
bierno propone a la Excm. Diputación que
los expresados arquitectos Becarios D. Juan Antonio
Izola Juan y D. Ramón Benito Roca, se les
designen arquitectos Honorarios de esta Excm.
Diputación, sin oleado al peligro de haber ni re-
muneración alguna, salvo que oficialmente se les
encomendaren trabajos proporcionalmente de la Corporación
en cuyo supuesto devengarán el 50 por 100
de sus aranceles oficiales."

Y no habiendo más asuntos de que
tratar, se levanta la sesión a las once y noventa minutos del día
de la fecha, de que certifico.



Sesión de 10 de Julio de 1968

En la ciudad de Alicante, siendo las once y media horas del día diez de Julio de mil novecientos sesenta y ocho, se reúne la Comisión de Gobierno, en segunda convocatoria, con la asistencia del Excmo. Sr. Presidente D. Pedro Zaragoza Orta, el Sr. Inten-sor de Tránsito D. Juan Elolusa Alarce y el Se-cretario General D. Leopoldo de Urquiza y Zamá-juno; por encontrarse en el despacho de la Pre-sidencia, son invitados para hallarse presentes en esta Comisión, los señores Diputados Provinciales D. José Carratalá Navarro y D. Luis Bueneza Nagre. Excusau su asistencia los señores Fernando Izquierdo, Victoria Laporta y Martí Costa; este último por enfermedad.

Se aprueba el Acta de la sesión anterior e-lebrada el día 10 de Junio último.

Leídos los extractos de acuerdos adoptados por la Corporación en su Sesión Ordinaria de 17 de Junio pasado, la Comisión de Gobierno los determina favorablemente.

Dada lectura a una instancia de D. Jesús Ruiz Navarro, Ingeniero Auxiliar de la Sección de VV. y OO provinciales, solicitando que previo los trámites e informes procedentes se le abone el sueldo que corresponde a los funcionarios de su categoría de Ingeniero de Administración Civil del Estado, que regula la Ley de 4 de Mayo de 1965 y sus disposiciones complementarias, en virtud del derecho adquirido y que le fué reconocido oportunamente por la Excmo. Diputación Provincial.

Visto el informe aportado por el Departamento de Personal, en el que especialmente se hace constar, que en las Bases del Gobierno por el que ingresó



EXCMO. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE



d peticionario en el citado cargo de Ingeniero Auxiliar de 1ª y 2ª se especificaba que el sueldo de la plaza era de 21.480' pesetas anuales, "o el que disfrute el nombrado, con arreglo a su categoría en las plantillas del Estado, si fuere este mayor que el indicado"; justificando esta base y lo dispuesto en el art. 49 del Reglamento de 1ª y 2ª provinciales, aprobados por Decreto de 15 de Julio de 1.925, y otros disposiciones complementarias a este Reglamento, el derecho invocado por D. Jesús Ruiz Navarro, a percibir sus haberes en la Diputación en cuantía equivalente a la que le correspondiese por su categoría, en la Administración Civil del Estado, según criterios adoptados por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valencia, en los recursos contenciosos interpuestos por los Ayudantes de 1ª y 2ª al servicio de la Diputación D. Gonzalo Bianqui Bianqui y D. Federico Requena Bonastre, en peticiones idénticas a la formulada por el expresado Ingeniero, y que la D. Diputación Provincial, en sesión Extraordinaria de 20 de Julio del pasado año, acordó el cumplimiento de las Sentencias.

Por otra parte, el Decreto de 28 de Mayo de 1.965, establece para el Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos del Ministerio de Obras Públicas, el coeficiente multiplicador del 5'00 que es el que en caso de estimarse la petición del citado Sr. Ruiz Navarro sería el que correspondiera para fijar su remuneración, más los complementos de sueldo, gratificaciones, e incentivos que determinan las leyes de 7 de febrero de 1.964 y 4 de Mayo de 1.965.

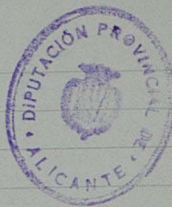
Tratándose en cuanto lo expuesto y considerado que donde existe la misma razón, debe aplicarse el mismo derecho, principios reiteradamente admitidos por el Tribunal Supremo en varias sentencias que se citan, y que la Exma. Diputación aceptó las dictadas por la Exma. Audiencia Territorial de Valencia, que estimo las peticiones de los liquidantes de V.V. y O.O. ante indicarlo, idénticas a la del Transitorio que son copia, podría aplicarse a este el mismo criterio; no obstante, como la aplicación de la doctrina que establece las repetidas sentencias ha de conjugarse con el tiempo transcurrido desde la petición del Sr. Ruiz Navarro, podrían armonizarse estos factores, causandole efecto el nuevo sueldo, desde la fecha de este acuerdo.

Por todo ello propone se reconozca a D. José Ruiz Navarro, el derecho a percibir el sueldo, complemento de sueldo, gratificaciones e incentivos que corresponden a los Ingenieros de Caminos del Ministerio de Obras Públicas, según las Leyes de 7 de Febrero de 1.964 y 4 de Mayo de 1.965 y Decreto de Mayo de 1.965, a partir de la fecha del acuerdo.

La Comisión de Gobierno distamina favorablemente este informe en todas sus partes.

De igual modo la Comisión de Gobierno distamina favorablemente la adjudicación de la Beca, a favor del Puesto de Obras Públicas D. José Castañeda San, que aceptando la propuesta del Tribunal fue designado por Decreto de la Presidencia ~~de~~ 190 de 18 de junio último.

La continuación se lee la siguiente propuesta que formula la Comisión de Gobierno: "La Comisión de Gobierno propone a la Exma. Diputación que tome el acuerdo de facultar al Excmo. Sr. Presidente, para que adopte las resoluciones precisas para crear una



Memoria Provincial.

Se le acuerda, y la Comisión de Gobierno queda encargada, del Acta de Toma de Posesión, el día 5 del actual, de D. Angel López Encuentro, nombrado en propiedad Depositario de Faltas de esta Corporación, por resolución del concurso de Faltas convocados por la Dirección General de Administración Social, el 6 de Mayo del pasado año.

Leído un escrito del Ilustre Colegio de Médicos de esta Capital, solicitando informes sobre la conducta y actuación en este ramo. Diputación del Sr. D. Vicente Reyes Mas, que fue Diputado Provincial, para que conste en el expediente que se instruye para concederle la Encumbrada de Sanidad.

Vistos los informes aportados por el Delegado de Personal y por los señores Director Facultativo y Administrador del Sanatorio Liguistino, la Comisión de Gobierno propone al Pleno de la Corporación, que el informe que ha de remitirse al Colegio de Médicos, se haga constar muy especialmente que el Sr. D. Vicente Reyes Mas, durante el periodo en que fue Diputado Provincial, intervinó eficazmente en la labor que desarrolló la Corporación, aportando iniciativas, manifestando sus opiniones, y haciendo sugerencias en los asuntos que se sometían a las Comisiones de que formaba parte, resolvió la Diputación; y por lo que respecta a su labor como Diputado Delegado del Sanatorio Liguistino, mostró una constante preocupación por elevar el prestigio del Establecimiento, adoptando las medidas conducentes a ello, durante el periodo de su delegación.

Al considerar exigua la cantidad que viene abonándose al Fomento Coronel Sr. Baltasar Alolima, como Subjefe del Servicio Provincial contra Infección, unido a la labor propia de economo que realiza en dicho cometido y el hecho de haberse encomendado despues una misión similar con referencia a los autos ambulancias, hace que esta Comisión de Gobierno, estime debe abonarse por todo ello la cantidad mensual de 6.000 - ptas. liquidas, desde 1º de Enero del año actual y mientras desampare las misiones que se le tienen encomendadas, que por otra parte Secretaría General informará anualmente sobre la conveniencia y necesidad del personal no funcionario afecto a estos servicios de infecciones.

Da lectura a una instancia del Médico D. José Peycho Blanco, solicitando realizar prácticas en la especialidad de Cirugía en el Hospital Provincial de San Juan de Dios y teniendo en cuenta los informes favorables aportados por los señores Diputados Delegados en el Establecimiento y Director Facultativo del mismo, la Comisión de Gobierno, dictamina favorablemente esta petición y propone se autorice al solicitante a realizar las prácticas de Cirugía, en calidad de Médico asistente, adscrito al servicio del Sr. D. Carlos Válor Hospital. La duración de estas prácticas será como máximo de un año y deberá ajustarse a las demás prescripciones que se establecen en el vigente Reglamento de Prácticas.

La Comisión de Gobierno dictamina favorablemente a la vista de los informes aportados, las peticiones de licencia y pasaje de licencia por enfermedad, con todo el sueldo, que solicitan los si-

DIPUTACIÓN PROVINCIAL





quientes funcionarios: Los señores D. Lucio Góngora Llorca y D. María Seguí García, un mes de próroga a partir respectivamente de los días 24 y 30 de junio últimos; y D. Amalia Ubeole Francés, Jefe de Vegetales, un mes de licencia a partir del 5 del actual y a D. José M. Azorín y Jaime Ezquerre, un mes también de licencia a partir del día 25 del pasado mes de junio.

En sentido favorable dictaminó asimismo la Comisión de Gobierno el informe del Sr. D. Severino de Taura relativo a los solicitudes rescritas por los empleados D. Juan Ríos Amos, D. Francisco Compañi Truchena, D. Ramón López Juan y D. José Francisco Girant Clirav, que al amparo de las disposiciones vigentes solicitan anticipos reintegrables en cuenta de los mensualidades. Para la devolución de estos anticipos se estará a lo determinado en las citadas disposiciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las once y cuarenta y cinco minutos, del día de la fecha de que certifico.

[Firma] *[Firma]* *[Firma]*



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE

93

Sesion de 10 de Agosto de 1968

En la ciudad de Alicante, siendo las die-
cisiete horas del día diez de Agosto de mil novecien-
tos sesenta y ocho, se reúne la Comisión de Gobierno,
en primera convocatoria, bajo la presidencia del
de la Corporación Excmo. Sr. D. Pedro Barapaga
Ortiz, los señores D. Vicente Quiles Fuentes, D. Francisco
Vitorica Laporta, D. Francisco J. Mallol Lata,
D. Francisco Oliver Guinart, D. Manuel Monje
Mesquer y D. Antonio Fernandez Gomez, asistiendo
por el Sr. Secretario General D. Leopoldo de Uguiza
y Garcia - Junco.

Excusan su asistencia D. Pascual Martí
Costa, por haberse operado en una cirugía. Los
señores asistentes acuerdan dirigirse telegrama expe-
diendo sus votos por un pronto restablecimiento.

Leído el Acta de la sesión celebrada el
mes de Julio, día 10, que es aprobada por una-
nimidad.

Se dictaminan favorablemente los siguientes
puntos que figuran en el Orden del Día, a sa-
ber:

El extracto de los acuerdos de la Sesión
celebrada por el Pleno Provincial con fecha 14
de Julio anterior.

El expediente de concurso para cubrir
los plazas de Costurera de los Establecimientos
Beneéficos Provinciales.

La petición de declaración de ^{excepcional}
formulada por D^a Cruz María Gloria
Lissi, enfermera de prematuros.

El expediente de jubilación por invalidez
de la Sra. Marina Seguí Garcia.

La propuesta de sujeción en expediente



EXCMO. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE

Asimismo se dictamine favorablemente los siguientes expedientes:

El mercado para proveer en propiedad la plaza de Recaudador de Contribuciones de la zona de Ahay.

El instructivo para la provisión de la zona Seguros de La Capital, en el mismo servicio de recaudación de los Impuestos del Estado.

La propuesta del Tribunal Calificador del concurso convocado para cubrir dos plazas de Capataces de la Sección de RR y OO y que afecte a D. José Melina Ulira, con el número 1 y a D. Adolfo Pérez Lera, con el número 2.

Que se presente para más amplios estudios, la petición formulada por el presidente de la Hermandad de Jesús Triunfante, sobre adquisición de un juego de ruedas y un carro para el transporte del Paso procesional.

La Comisión de Gobierno estudie el informe propuesto sobre personal que eleva a la Diputación el Sr. Arquitecto Provincial, y acuerde dictaminarlo favorablemente, proponiendo se designe con carácter de honorario, cuatro Aparejadores además de los propuestos, retribuidos con el 50 por 100 de los honorarios que por arancel les corresponda.

La Comisión, a fin de conseguir el máximo rendimiento en la gestión de los intereses que les están encomendados, acuerde solicitar de la Dirección General de Administración Local, designe y comisione personal especializado en Organización y Métodos para que estudie y asesore a esta Diputación con respecto a sus servicios.



Se acuerda solicitar que por personal de la Jefatura de Obras Públicas, se verifique una comprobación de las obras que se realicen o realicen en las provincias, que el Sr. Presidente de dicha Comisión oportunamente señalará.

Anímomo se acuerda elevar al Pleno de la Corporación, la Ucción que suscriben los asistentes a esta Sesión, interesados se nombren dos Ingenieros de Caminos con carácter de honorarios y sin derecho a percibir haber ni remuneración alguna, salvo que, oficialmente se les encuencien por la Corporación trabajos profesionales, en cuyo supuesto devengarán el cincuenta por ciento de los aranceles oficiales, proponiendo además se nombre para uno de estos cargos a D. Antonio Medina Gil, que ha efectuado trabajos profesionales para esta Corporación.

Examinadas las muestras de zapatos para uniforme del personal subalterno de la Corporación, se considera debe adquirirse el modelo presentado por Burgos Ucción, de esta capital, cuyo precio es de 325' - pesetas por par.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión siendo las dieinueve horas, del día de la fecha de que certifico.



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE

Sesión de 10 de Septiembre 1968

En la ciudad de Alicante, siendo las dieciocho horas del día diez de Septiembre de mil novecientos sesenta y ocho, se reúne la Comisión de Gobierno, en segunda convocatoria, bajo la presidencia del de la Corporación Excmo. Sr. D. Pedro Torregrosa Otero y con asistencia de los señores Diputados D. Francisco Vitoria Layaeta, D. Andrés Fernández Jorrio, D. Francisco J. Albaladejo, D. Francisco Oliver Durand y D. Pascual Martí Costa, asistidos por el Secretario General D. Leopoldo de Urquiza y García - Junco.

Excusa su ausencia D. Manuel Moya de Alencuer, para atender obligaciones inherentes de su cargo de Alcalde de Villavieja.

Leído el acta de la Sesión celebrada el día 10 del pasado mes de Agosto, se aprueba por unanimidad.

Leídos los extractos de acuerdos adoptados por la Corporación en su Sesión Ordinaria celebrada el 16 de agosto último, la Comisión de Gobierno los dictamina favorablemente.

Asimismo la Comisión dictamina en el sentido de que quedare pendientes las convocatorias de concurso propuestas por el Delegado de Personal para cubrir en propiedad diez plazas de Bases de la Sección de VV. y PP. Provinciales y cinco plazas de Ayudantes de Oficio de la misma Sección.

Familien se dictamina favorablemente la instancia del Jefe de Delegados D. Luis Alías y Gil, a la vista de los informes aportados por el Delegado de Personal y por la Dirección Facultativa del Hospital Provincial, concediéndole en mes de licencia por enfermedad, con todo el sueldo, a partir



del 6 de Agosto ppdo.

Del mismo modo se envite distamen favoreble a las instancias de los Funcionarios y empleados de la Corporación D^e Manuel Hernandez y Hermonoy, D^e Josep Liberte Martnez, D. Jose Garcia Heras y D. Bartolomé Gil Olmos que solicitan anteaños reintegrables de los mensuales al amparo de las disposiciones vigentes; todo ello teniendo en cuenta el favorable informe emitido por el Sr. Interventor de Fomento.

Dada lectura a dichas instancias suscritas por D^e Dolores Ferrandiz Rubio, Liciente en propiedad de los Establecimientos Benéficos con destino en el Sanatorio Liguistano y D. Manuel Sanchez Reina, Liciente en propiedad de la Imprenta Provincial, interesados se les concede licencia sin sueldo, por asuntos propios con arreglo a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local. Vistos los oportunos informes del Sr. Administrador del Sanatorio y del Regente de la Imprenta Provincial que no oponen reparo alguno para que se les conceda la licencia que solicitan, si bien deberían nombrarse sustitutos, para mientras duren las repetidas licencias, proponiendo respectivamente a Juan Sanchez Perez y a D. Juan Maria Jover. Vistos asimismo los informes favorables del Sr. Interventor de Fomento Provincial, ante a efectos del abono de sus haberes, a los sustitutos que se nombre, la Comisión de Fomento distingue favorablemente las mencionadas peticiones de licencia que lo serán por periodo superior a un mes y menor de seis.

Examinados los expedientes incoados en virtud de acuerdo de la Corporación de 17 de Julio y 15 de Julio último respectivamente, para conceder la Medalla de Plata de la Provincia al Excmo. Sr. D. Vicente Alexandre Fuen-
saldy, ex-Director General de Curatanga Medica y Profesional y la Medalla de Oro de la Provincia al Excmo. Sr. D. José Tarín Ferrer, ex-Director Gerente del Banco de Crédito Local de España, premiando en el destacable interés y caridad que ambos han mostrado siempre en cuanto asuntos han intervenido en relación con nuestra Provincia.

Teniendo en cuenta que estos expedientes han sido tramitados con arreglo a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Honores y Distinciones de este Excmo. Diputación y vistas las propuestas que formulan los Justificantes de los expedientes citados, la Comisión de Gobierno las dictamina favorablemente y en su virtud propone al Pleno se digna aceptarlas y conceder por tanto la Medalla de Plata de la Provincia al Excmo. Sr. D. Vicente Alexandre Fuen-
saldy y la Medalla de Oro de la Provincia al Excmo. Sr. D. José Tarín Ferrer.

A la vista del informe aportado por el Sr. Ingeniero Director de V. y O. Provinciales, la Comisión de Gobierno dictamina de modo desagradado la petición del Sr. Presidente de la Hermandad de Jesús Crucificado, referente a la construcción de un carro portador del Paso en la Provincia de Sonora Santa, toda vez que las dificultades que señala terminarán con la próxima construcción del nuevo Hogar José Antonio.



Seguidamente se da lectura a la siguiente
 te Alcción:

"Es para los que suscriben un verdadero orgullo formular la presente Alcción, por ser la prueba evidente de contar la Diputación con un funcionario de las condiciones del que la motiva.

D. Luis Pato y García del Puerto, nació en Borriana. Si muchos de sus paisanos marchasen a ultramar donde triunfaron D. Luis no precisó para lograrlo abandonar nuestra querida península y en tres años brillantes estudios preparatorios consiguió ingresar con éxito en la Escuela de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos en el año 1.921.

Fue distinguido alumno de la misma y obtuvo el título de la misma mediante concurso en 1.927 Ingeniero Director de VV. y PP. provinciales, de esta Exma. Diputación.

Ha permanecido sin interrupción en el servicio, en el que hoy continúa.

Podríamos denotar adictos en su favor, pues de todo es consciente la competencia, laboriosidad, corrección, honradez, etc., del Sr. Pato y García del Puerto, pero creemos más conveniente hacer una breve exposición de lo que se ha realizado en obras provinciales desde que ocupa el cargo que en esta fecha sigue desempeñando.

En 1.927 constata la Diputación con 201 Km. de vías a su cargo y ninguna de ellas asfaltada. En la actualidad tiene 334 Km. y solo 29 de ellos sin asfaltar.

En cuanto a abastecimiento de aguas, desde 1.927 se ha otorgado de tal servicio a 84 pueblos y saneamientos en 26.

Esto da idea de la labor que como técnico ha tenido que desarrollar.

Hebemos la evidencia que llegado el momento de la jubilación de este ejemplo de funcionarios se le concedería una merceda distinción pero parecería que era como una consolación al pasar a la situación de pasivo. No queremos compensar, ofrecemos premio y por ello proponemos al Pleno de la Corporación Provincial que si a bien lo tiene acuerde la instrucción del correspondiente expediente encaminado a la concesión a D. Luis Prat y Jaraís del Duro, del título de Hijo Adoptivo de la provincia de Alicante, ya que no tuvimos la suerte de que en ella naciera.

Consideramos que para ello debe solicitarse de la Superioridad la oportuna autorización.

En anexo al Reglamento vigente, la Presidencia hará la designación de Diputados Instructor de dicho expediente y éste a su vez nombrará el oportuno Secretario.

No obstante V. E. resolviera. - Alicante 2 de Septiembre de 1.968."

La Comisión de Gobierno la dictamina de modo favorable y propone se deje al Pleno de la Corporación en la forma que se presenta.

Examinado el expediente tramitado con motivo del donativo anónimo de 150.000 - pesetas recibidos en el Hogar José Antonio para ser destinados expresamente a la adquisición de una finca para un pabellón del citado Establecimiento.

Visto los informes aportados por los señores Interventor de Fondos, Ingeniero Director de V. y O. y Jefe de Obras de Fomento, así como la diligencia del Sr. Secretario a los efectos del apartado 1.º del



art. 20 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la Comisión de Gobierno propone se acepte este abanque para el fin propuesto y en consecuencia se adjudica directamente un furgonete D. H. W. tipo Bombi, por un importe que no excederá de 150.000' pesetas.

Por el Sr. Presidente se manifiesta que ha podido comprobar que en la actualidad no existe en la Corporación un inventario detallado de los cuadros y objetos artísticos o históricos que por su valor lo merezcan, propiedad de la Excmo. Diputación. Entiendo que esto no puede continuar así y propone se encargue a D. Enrique Lobregat Comesa, Director del Museo Arqueológico Provincial, la confección, con toda urgencia, de un catálogo en forma, con fotografías, de todos los cuadros y objetos de arte o de interés histórico propiedad de la Corporación. La Comisión de Gobierno dictamina favorablemente este propuesta.

Seguidamente se procede a dar lectura a los diligencias instruidas en averiguación de las lesiones que presentaba el enfermo D. Manuel Ruiz Espinosa, internado en el Sanatorio Liguisties. La Comisión de Gobierno se oía por enterado y propone se archive el expediente.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la Sesión a las once y nueve horas, del día de la fecha en que certifico.



EXCMO. DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión de 10 de Octubre de 1968

En la ciudad de Alicante, siendo las dieciocho horas del día diez de Octubre de mil novecientos sesenta y ocho, se reúne la Comisión de Gobierno, en segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. D. Pedro Aragón Ato, y con asistencia de los señores Diputados D. Andrés Fernández Gómez y D. Manuel Abonjo Abonjo, asistidos por el Secretario General D. Leopoldo de Vique y García-Juana.

Leído el Acta de la Sesión celebrada el día diez del pasado mes de Septiembre, se aprueba por unanimidad.

La Comisión de Gobierno sustituye favorablemente los extractos de acuerdos adoptados por la Corporación en su Sesión Extraordinaria de 19 de Septiembre último.

Examinada la instancia presentada por D. Rosario, Josefina y Aurora de España Bantero, comunicando el fallecimiento de su madre D.ª María del Remedio Bantero Lober, e interviendo se les concede la pensión de orfandad, como únicas hijas con derecho a pensión, del que fue Alférez de la Beneficencia Provincial D. Julio de España Brighiore.

Visto el informe que aporta el Jefe de Personal, en el que se hace constar que la fallecida D.ª M.ª del Remedio Bantero, percibía una pensión actualizada de 3.001'83 pesetas mensuales más dos pagas extraordinarias, como viuda de D. Julio de España y practicando que ha sido la información verbal que acredita que las peticionarias son las únicas hijas del causante con derecho al percibo de la pensión por partes iguales. Veniendo en cuenta lo expuesto y con arreglo al art. 105 del Estatuto General de Funcionarios de la Corporación de 18 de Diciembre



1.968

las dieciocho
ciento veinte
y siguientesComposición
Asistencia de
García y J.
Generalrode el día
nueva poruna favora-
bles por la
de 19 detales por D=
nietos, comu-
= María del
concede la
con obras
eficiencia Pro-Miguel de
fallecido
la pensión
los más de
D. Julio de
información
en las inicia
la pensión por
expuesto y
General de
de Diciembre

de 1.946, es procedente reconocer la pensión de D.
María del Remedio Cantero venia percibiendo,
a favor de sus hijas Rosario, Josefine y Aurora,
y en virtud adoptar el siguiente acuerdo:

Proponer a la Mutualidad Nacional de
Pensión de Admisión Local, se le conceda a D.
Rosario, Josefine y Aurora de España Cantero,
hijas del que fue Médico de la Beneficencia Pro-
vincial D. Julio de España Chigüel, la pensión
de 3.001'83 pesetas mensuales más los pagos
extraordinarios y con efectos a partir de 1º de
Abril.

Que se eleven a la Municipal los documentos
correspondientes.

La Comisión de Gobierno dictamina favo-
rablemente este proyecto.

Se da cuenta del expediente instruido por
el Jefe de Personal, propiciando la ju-
bilación del Jefe de Sección de las oficinas de
este Excmo. Diputación, D. Joaquín Guasá
Chalvi, por haber cumplido la edad reglamentaria.

Visto el informe del Sr. Estado Mayor
en el que se comprueba con la legislación vigente
estima que para el cumplimiento de haberes
pensionarios deberán computarse la totalidad de que-
daciones fijas, no penales, que en la fecha
de la jubilación perciba el interesado, sobre
un año por lo menos. Visto, asimismo el informe
aportado por el Jefe de Personal, en el que
se hace constar que el total de servicios prestados
por este funcionario es de 50 años, 2 meses y 2 días;
que el sueldo regulador asciende a 242.657'55
pesetas, y aplicando a este el porcentaje estable-
cido en el art. 104 del Estatuto General de Fun-

cionarios (90 por 100), resulte una pensión de pesetas 218.391'79.

La Comisión de Gobierno dictamina favorablemente este asunto y propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1^o - Jubilarse por colación al Jefe de Sección D. Joaquín Bruaños Gholbi, señalándosele la pensión de 218.391'79 pesetas anuales, más los pagos extraordinarios y con efectos a partir de 1^o de Octubre de 1968.

2^o - Que se eleven a la Alhucapal los documentos correspondientes a los efectos oportunos.

3^o - Declarar vacante la plaza con efectos a partir del día 26 de Septiembre de 1968, y que se provea este en forma reglamentaria.

Se da lectura a un informe del Negociado de Personal, dando cuenta de que con motivo de la jubilación forzosa por colación del Jefe de Sección D. Joaquín Bruaños Gholbi, procede cubrir reglamentariamente la vacante por riguroso turno de antigüedad, correspondiente nombrar, para cubrir tal vacante, de Jefe de Sección, a D. Francisco Alberto Gilabert, Jefe de Negociado con más años computables según el escalafón aprobado en Sesión de 27 de Abril de 1964, factor representativo de la antigüedad según el vigente Reglamento de Funcionarios de Admin. Local.

De igual modo y con el asenso de D. Alberto Gilabert, queda vacante una plaza de Jefe de Negociado que anualmente debe cubrirse por el turno de rigurosa antigüedad, por el oficial D. Vicente Martínez-Piñe Bazan, que cuenta con más años de servicios computables en el citado escalafón.

Dos expresados funcionarios percibirán sus

4^o DIPUTADO



retribuciones con arreglo a las nuevas plazas, con efectos económicos a partir del 26 de Septiembre pasado, siguiente al que cumplió el Sr. Cruzado Chollis la edad reglamentaria de jubilación.

La Comisión de Gobierno dictamina favorablemente este informe y propone al Pleno su aprobación.

La Comisión de Gobierno a la vista de los informes aportados por el Jefe de Personal, acuerda dictaminar favorablemente las siguientes propuestas de los Tribunales Calificadores de los concursos convocados por la Corporación Provincial:

Para cubrir una plaza de Conductor-Ayudante y otra de Especialista de Oficio del Taller de RR. y DD. propone los nombramientos de D. José Barata de Alaró y D. Vicente Giménez Ruiz, respectivamente, y

Para cubrir varias plazas de Peones de la Sección de RR. y DD., se propone el nombramiento con el número que se indica de los siguientes: núm. 1, D. Manuel Martínez Martínez; núm. 2 D. Juan Espín Egea; núm. 3 D. Vicente Ojeda Fernández, y núm. 4 D. Pedro Linares Giménez, que han presentado sus respectivas documentaciones con arreglo a las Bases de la convocatoria; en cuanto al número 5, D. Antonio Linares Gil, se le ha concedido nuevo plazo para que complete su documentación.

Los expedientes relativos a los concursos para cubrir en propiedad cinco plazas de Ayudantes de Oficio y diez plazas de Peones de la Sección de RR. y DD. provinciales, quedan pendientes de dictamen por no haber concurrido a esta Comisión, su Presidente D. Francisco Ojeda Quintan.

58
Anísimos dictaminos favorablemente la Comisión de Gobierno, visto el informe del Sr. Interventor de Fomento, la propuesta del Sr. Ingeniero-Director de la Sección de V. y O., para nombrar Sub-inspector del Exericio Provincial contra Incendios, al Jefe del Taller de dicha Sección, sustituyendolo a D. Demetrio Vaca Lazo, que ha presentado su renuncia a dicho cargo.

Seidas suelas instancias de D. José Mariano Llopis y D. Algodor Muñoz Sáez, Delincuente y Aguas de Ojito respectivamente, de la Exma. Diputación, solicitando se les abonen los gastos ocasionados con motivo de la enfermedad sufre por la hija del primero, y por el otro solicitante, y vistos los informes favorables emitidos por el Sr. Director Facultativo del Hospital Provincial, la Comisión de Gobierno los dictaminos de conformidad propuestos se accede a lo solicitado.

Del mismo modo y aceptando el informe del Sr. Interventor de Fomento, se emite dictamen favorable a las instancias de D. José Muñoz Tejera, D^a Mariana Matheu González, D. Luis Talcó Payá, D. Jerónimo Benaben Torregrosa, D. José León Siria y D^a Hermosa de la Fuente Lopera, que solicitan anticipos reintegrables en cuantía de los mensualizados y al amparo de las disposiciones vigentes. En cuanto a la devolución de estos anticipos, se estará a lo dispuesto para estos casos.

La Comisión de Gobierno dictamina favorablemente la Memoria reglamentaria que con referencia al año 1867 presenta el Sr. Secretario General y que comprende la totalidad de las actividades administrativas desarrolladas por la Exma.



Diputación Provincial, durante dicho ejercicio.

Del mismo modo dictamina asimismo favorablemente la Memoria reglamentaria que presenta el Jefe del Servicio de Recaudación de las Contribuciones e Impuestos del Estado, relativa al primer semestre del año actual.

Haviendo en cuenta el informe favorable del Jefe del Servicio de Recaudación de las Contribuciones e Impuestos del Estado, la Comisión de Gobierno dictamina asimismo favorablemente la propuesta del Sr. Recaudador de la Zona de La Capital, para ingreso en el servicio activo de D. Manuel Saba Llabat, Auxiliar de Recaudación de 1.ª de dicha zona y que se hallaba en ejecución reglamentaria por cinco años.

Se examina el expediente referente a la cesión a la Excm. Diputación Provincial, por parte del Ayuntamiento de Benicarló, del Castillo de Alcañiz y la Comisión de Gobierno dictamina este asunto de la siguiente forma:

Que se acepte la cesión gratuita del Castillo de Alcañiz, del término municipal de Benicarló, en las condiciones y para los fines expresados en la preceptiva autorización del Ministerio de la Gobernación, y en el acuerdo municipal de cesión, autorizando al Ilmo. Sr. Presidente para firmar cuantos documentos sean precisos en obsequio a efectos de esta cesión; y que por el Ayuntamiento Provincial se redacte el oportuno proyecto de restauración y habilitación de una Hostería en dicho edificio, solicitándose en su día del Ministerio de Instrucción y Turismo, el crédito necesario oportuno. Y no habiendo más asuntos de que

tratar se levanto la Sesión siendo las diecinueve horas y treinta minutos, del día de la fecha de que cumplo.

~~Securities~~

Sesión de 11 de Noviembre de 1968

En la ciudad de Alicante, siendo las once y
ochos horas del día once de Noviembre de mil nove-
cientos sesenta y ocho, se reúne la Comisión de Go-
bierno, en segunda convocatoria, bajo la Presiden-
cia de D. Antonio Puy Adsuar, Vicepresidente
de la Corporación y con asistencia de los señ-
ores Diputados D. Vicente Quiles Fuentes, D. Francisco
Vitoria Laporte, D. Francisco Oliver Girant, D. Pas-
cual Abadía Costa, D. Manuel Abengós Murguía,
D. Andrés Fernández Gómez y D. Francisco J.
Mallol Sab, asistidos por el L. Oficial Mayor,
en funciones de Secretario Accidental D. Manuel
Mateosinos Gómez.

Es aprobada por unanimidad el Acta de la Sesión celebrada el día 10 de Octubre último.

La Comisión de Gobierno oportunamente favorablemente los extractos de acuerdos a los ~~actos~~ por la Corporación en su Sesión Ordinaria de 16 de Octubre último.

Se di cuenta del expediente instruido por el Negociado de Personal, proponiendo la jubilación



del Ayuntamiento de la Sección de VV. y CC. Provinciales D. Federico Requena Bonarte, por haber cumplido la edad reglamentaria.

Visto el informe aportado por el Negociado de Personal en el que se hace constar que el total de servicios computables por este funcionario es de 51 años, 4 meses y 27 días; que el sueldo regulador asciende a 259.459'20 pesetas y aplicando a este el porcentaje establecido en el art. 104 del Estatuto General de Funcionarios (90 por 100) resulta una pensión de 233.513'28 pesetas anuales.

La Comisión de Gobierno dictamina favorablemente este informe y propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º Jubilarse por edad al Ayuntamiento de la Sección de VV. y CC. provinciales D. Federico Requena Bonarte, proponiéndole una pensión de pesetas 233.513'28 anuales, más dos pagas extraordinarias y con efectos a partir de 1º de Diciembre de 1963.

2º Que se eleva a la Alhupal los documentos correspondientes a los efectos oportunos.

Es examinado el expediente instruido por el Negociado de Personal proponiéndole la jubilación del Sr. de VV. y CC. provinciales D. José Antonio Romero García, por haber cumplido la edad reglamentaria.

Visto el informe que aporta el Negociado de Personal haciendo constar que el total de servicios computables por este funcionario es de 29 años, 9 meses y 2 días; que el sueldo regulador asciende a 51.294'74 pesetas anuales, y que aplicando a este el porcentaje establecido en el art. 104 del Estatuto General de Funcionarios de la Corporación

(68 por 100) resulta una pensión de 34.880'42 pesetas anuales.

Distinguiendo que ha sido favorablemente este informe por la Comisión de Gobierno, propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1^o. Jubilación por colación al Pén de 29. y 20. provinciales D. José Romero García, señalándosele la pensión de 34.880'42 pesetas anuales, mas dos pagas extraordinarias y con efectos a partir de 1^o de noviembre de 1.968.

2^o. Que se eleven a la Municipal los documentos correspondientes a los oportunos efectos.

Se da cuenta de la instancia de don Marina Legui García, viuda de los Establecimientos Beneficios Provinciales, solicitando la jubilación por inutilidad física y el reconocimiento de la pensión que legalmente le corresponde.

Visto el informe aportado por el Negocio de Personal, al que se acompaña dictamen facultativo suscrito por dos Médicos de la Beneficencia Provincial acordando que la enfermeza que padece le interese la incapacidad total y permanentemente para el ejercicio del cargo; que calificada la invalidez como ordinaria, la Municipal comunica que puede adoptarse el acuerdo de jubilación por invalidez; que el total de servicios prestados por la peticionaria suman 20 años, 8 meses y 8 días, siendo el haber regulado de 46.631'58 pesetas, y aplicando a éste el porcentaje establecido en el art. 104 del Estatuto General de Funcionarios de la Corporación (50 por 100) resulta una pensión de 20.315'79 pesetas anuales.

La Comisión de Gobierno al dictaminar de modo favorable este informe, propone al Pleno la





adopción del siguiente acuerdo:

1º Jubilación por incapacidad física a los Sirvientes de los Establecimientos Beneficios Provinciales D. Mariano Seguí García, señalándole la pensión de 29.315'79 pesetas anuales más los pagos extraordinarios, y con efectos a partir de 1º de Diciembre próximo.

2º Que se eleva a la Municipal los documentos correspondientes a los oportunos efectos.

La Comisión de Gobierno dictamina favorablemente un informe del Negociado de Personal, proponiendo el nombramiento de D. Antonio Cases Gil, para el cargo de Peón de P. y O. provincial, para el que en su día fue designado por el correspondiente Tribunal censor, y una vez que ha completado su documentación en el nuevo plaza conciertos.

Se le da lectura a una instancia de D. Vicente Ramonés Gómez, solicitando la convalidación de la cantidad de 25.350' pesetas que ha de devolver por error de constatación superior en la actualización de la pensión de orfanato que percibe.

Visto el informe del Negociado de Personal, la Comisión de Gobierno teniendo en cuenta lo exigido de la pensión que disputa la intercesante, dictamina este asunto en el sentido, de que el importe de la cantidad a devolver, se vea demostrado de su percepción mensual a razón de 25' pesetas cada mes y hasta su total liquidación.

De igual modo la Comisión de Gobierno dictamina favorablemente la petición de D. Manuel Ramón Aznar, Oficial Técnico Administrativo

de la Escala de Constatación de esta Corporación, que interesa se le proponga para tomar parte en el primer curso de Mecanización Administrativa, cuya convocatoria fue publicada en el B. O. del Estado núm. 257 de 25 del pasado mes de Octubre.

Por la cuenta de la instancia sujeta por D. Juan Lolo Hernández, Ordenanza de la Corporación, solicitando se le abone la diferencia de sueldo entre el de Ordenanza que percibe y el de Portero, cuya función ejerce de hecho en la actualidad al sustituir a D. José Alberto Ramírez, destinados a prestar sus servicios en el Museo Arqueológico Provincial.

Por los informes emitidos por el Negociato de Personal y por el Sr. Interventor de Fondos, y de acuerdo con los mismos, la Comisión de Gobierno Municipal favorablemente a esta petición y propone se le abone al interesado la diferencia de 225' - pesetas mensuales, desde la fecha que corresponda, y que se proponga al Pleno la creación de una nueva plaza de Portero en la correspondiente plantilla a partir de 1.º de Enero próximo.

La Comisión de Gobierno Municipal favorablemente la relación que presenta el Negociato de Personal, relativa a los nuevos quinquenios que en el próximo año 1.969 corresponden a los 74 funcionarios que se enumeran, que concuerda con D. Joaquín Amorós y termina con D. Juan Vicos Román.

Se da lectura a un escrito de D. Carlos Rosell Ripoll, Director de los Establecimientos Penales Provinciales, solicitando autorización para que

EXCM. DIPUTACIÓN PROVINCIAL



EXCM. DIPUTACIÓN PROVINCIAL



este Corpora-
no tomar
de Adhunis-
cola en el B.
pasado mes

susrito
lesanya de
e la diferen-
que prescribe
de hecho en
si Abolimo
servicio en el

por el Crego-
Intervento
ismos, la
favorablemente
abone al
estas men-
cola, y que
de una
expansión
próximos.

tañina favo-
l Cregociato
quinqueñis
sanaban a los
que cursieja
en D. Juan

D= Carron
blecimientos
in para que

por el Dto. D. Santiago Artaza, se sea aplicados
un tratamiento mecanotéapico adecuado para la
curación de la espondilostrosis que según diag-
nóstico padecer, y que no puede llevarse a cabo
por los servicios médicos dependientes de la Corpo-
ración.

Visto el informe del Sr. Director del Hospi-
tal Provincial de San Juan de Dios, la Comisión
de Gobierno dictamina favorablemente esta petición.

Examinadas las instancias suscritas por
los médicos D. Alfonso Moreno de Arcos Rivera
y D. Carlos García Romera García, solicitan los
efectuar prácticas en el Hospital Provincial, adscri-
tos respectivamente a los servicios de los Dtos. Abasco
Guardiola y Planells Gosalbes.

Visto los informes favorables emitidos por
los señores Director Facultativo y Diputados Delegados
en el Establecimiento, así como el aportado por el
Cregociato de Personal, la Comisión de Gobierno
presta su aprobación a estas peticiones y propo-
ne se autorice a los interesados para realizar las
prácticas que solicitan, adscritos a los servicios
que se mencionan, por un plazo mayor de un
año y en las condiciones reglamentarias.

La Comisión de Gobierno, a la vista
de los informes aportados por el Dto. Pablo
Boto, de la Maternidad Provincial y por el
Cregociato de Personal, acuerda prestar su aproba-
ción a la solicitud de D=  Presentación Remi
Pirona, Matrone del referido Establecimiento,
y proponer se le conceda la licencia por ma-
ternidad que solicita con todo el sueldo, y a par-
tir del 31 de octubre último.

Aceptados los informes favorables aportados

la Comisión de Gobierno dictamina favorablemente las siguientes peticiones de licencia por enfermedad, con todo el sueldo:

A D. Magdalena Pastor López, Sirente, un mes a partir del 4 de Noviembre actual.

A D. Andrés González Gloria, Sirente, un mes a partir del 9 de los corrientes, y

A D. Manuel Samicolas Gloria, Chéfer, un mes desde el día 2 de Noviembre.

De igual modo y de conformidad con el informe del Sr. Interventor de Fondos, la Comisión de Gobierno dictamina favorablemente las instancias de D.ª Francisca Soler Gilabert, D. Amador Sánchez Lobregat, D. Juan José Sánchez Lobregat y D.ª María de los Angeles Marín Lloré, Funcionarios todos de la Corporación, que solicitan anticipos respetables en cuantía de dos mensualidades, al amparo de las disposiciones vigentes. En cuanto a la devolución de estos anticipos se estará a lo dispuesto para estos casos.

Dada cuenta de la instancia susrita por D. Vicente Fernández Casares, Funcionario del Cuerpo Técnico-Administrativo de esta Corporación, y en la actualidad Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado, de la Tona de La Capital, presentando su renuncia a este cargo, al amparo de lo dispuesto en el caso 2.º, del artículo 41 del Reglamento del Servicio de Recaudación.

Visto el informe emitido al respecto por el Jefe del Servicio de Recaudación y de conformidad con el mismo, la Comisión de Gobierno propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Que en cuenta la renuncia voluntaria del cargo de Recaudador de Contribuciones de la

DIPUTAC.
AL



DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE ALICANTE



zona de La Capital, que presente el Funcionario de esta Corporación D. Vicente Fernández Casares, en las condiciones que establece el párrafo 2º del artículo 41 del Reglamento del Servicio, aprobado por la Diputación, por lo que dicha remisión surtirá efectos el próximo 1º de Enero, al cumplirse el plazo del aviso previo a que se refiere el mencionado precepto, en cuyo momento se instruirá el oportuno expediente para la provisión de la plaza de referencia. El cese del Sr. Fernández, para que coincida con el final del semestre natural, de acuerdo con lo que dispone el repetido artículo 41 de dicho Reglamento, deberá producirse necesariamente el 30 de Julio de 1969.

Se examina el expediente instruido para proveer en propiedad la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona Segunda de Alicante, atribuida al turno de Funcionarios de Hacienda.

Visto el informe del Negociado Central en el que se hace constar que han sido admitidos a este concurso restringido la totalidad de solicitantes, todos Funcionarios de Hacienda y que agrupados por el orden establecido en el art. 27 del vigente Estatuto de Recaudador, en relación con la Base 4ª de las de este concurso, resulta que el único comprendido en el apartado a) de la citada Base 4ª es D. José Martínez García, Funcionario del Cuerpo Técnico Administrativo a extinguir, del Ministerio de Hacienda y Recaudador de la zona de Alicante, afectado por la reorganización dispuesta por el Ministerio, a quien se extirpa debe adjudicarse esta plaza.

La Comisión de Gobierno dictamina
de modo favorable este informe.

Se procede a dar lectura al expediente
instruido por el Negociado Central, para proveer
en propiedad el cargo de Recaudador de Con-
tribuciones e Impuestos del Estado en la zona
de Akay, atribuido al turno de Funcionarios
de la 2ª. Diputación Provincial.

Visto el informe aportado en el que se
hace constar, que si bien no se ha cumplido hasta
el momento el plazo para reclamaciones, es de
suponer no ha de producirse ninguna puesto
que han sido admitidos la totalidad de los
solicitantes, ninguno de ellos Funcionario de
la 2ª. Diputación, y si cinco Funcionarios
de distintos Cuerpos del Ministerio de Hacienda
y un solicitante por el turno libre (apartado e)
de la Base 4ª.

Agrupados los solicitantes por el orden esta-
blecido en el art 27 del vigente Estatuto de Re-
caudación, en relación con la Base 4ª de las de
este concurso, resulta que el solicitante con más
derecho de los comprendidos en el apartado d)
de la citada Base 4ª, es D. Pedro Santiago Ruiz
de la Torre Pagonabarraga, Funcionario del cuerpo
General de Administración de la Hacienda Pú-
blica, y actual Recaudador de la zona de
Villena, al que se propone la adjudicación de
este plaza.

La Comisión de Gobierno dictamina
favorablemente este informe.

Asimismo la Comisión de Gobierno propone
que se nuevamente sobre la Mesa la propuesta
del Sr. Ingeniero-Director de R. y W. provincial.



relativa a la sustitución del Subinspector del Servicio Provincial contra Incendios D. Demetrio Vaca Lasso, que ha presentado su dimisión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión a las once y diez minutos del día de la fecha de que certifica.

[Handwritten signatures and stamps, including a large signature and a circular stamp.]

Sesión de 10 de Diciembre de 1.962

En la ciudad de Alicante, a las once y diez minutos del día diez de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos, se reúne la Comisión de Gobierno, en segunda convocatoria, bajo la Presidencia de D. Antonio Paez Adsuara, Vicepresidente de la Corporación y con la asistencia de los señores Diputados D. Pascual Abell Costa y D. Antonio Ferrnandez Gomis, asistidos por el Sr. Oficial Mayor, en funciones de Secretario Accidental D. Manuel Abauteninos Gómiz.

Excusau su ausencia los señores Vitoria Laporta, Manuel Salas y Marjón Cerequer.

Es aprobada por unanimidad el acta de la Sesión celebrada el día 11 de Diciembre último.

La Comisión de Gobierno dictamina favorablemente los extractos de acuerdos adoptados por la Corporación, en sus sesiones Ordinarias y Extraordinarias celebradas el día 16 de Diciembre prob.

Se da cuenta de todas instancias presentadas por D. José Aliquel Mayor Sánchez y D. Aliquel Mayor Castells, este último en representación de su hijo Luis Mayor Sánchez, solicitando se les conceda la pensión de orfandad que reglamentariamente les corresponde, como hijos de D. Bartolomé Sánchez Martínez, siriente que fue de los Establecimientos Penales Provinciales.

Visto el informe aportado por el Abogado de Personal, en el que se hace constar que la causante prestaba sus servicios como siriente en el Sanatorio Siquitrú, sufriendo un accidente, al ser arrollada por una motocicleta, mientras se disponía a subir al autobús para incorporarse a su servicio, según se acredita por oficio del Sr. Administrador del Sanatorio, núm. de extracto 2826 de 30 de Mayo de 1968 y 2988 de 10 de Junio del mismo año, falleciendo en el Hospital Provincial a consecuencia de dicho accidente; que el total de servicios computados por la repita siriente asciende a 23 años, 2 meses y 14 días, siendo el sueldo regular de 46.631'58 pesetas anuales, y aplicando a éste el porcentaje establecido en el art. 112 del Reglamento Interior de la Corporación (60 por 100) resulte una pensión de pesetas 27.978'94 anuales.

La Comisión de Gobierno dictamina favorablemente este informe y propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1.º.- Proponer a la Mutualidad Nacional



de Presión de Admón Local, se concede a D. José Miguel Mayor Sánchez y D. Luis Mayor Sánchez, hijos de la herencia de los Establecimientos Benefic. Provinciales D.^o Carmen Sánchez Matute, una pensión extraordinaria de orfanatos de 27.978'94 pesetas anuales, más dos pagas extraordinarias, por partes iguales hasta cumplir los 23 años y con efecto a partir de la fecha del fallecimiento del causante.

2.^o - Que se eleva a la Ultrapal los documentos correspondiente a los oportunos efectos.

La Comisión de Gobierno dictamina favorablemente un informe del Negociado de Personal, proponiendo, en cumplimiento de las disposiciones legales, se convoque el oportuno concurso u oposición para cubrir en propiedad una plaza de Aquilante de la Sección de VV. y BB. provinciales, vacante por jubilación de D. Federico Requena Bonastre, plaza que en la actualidad es desempeñada por un empleado contratado. Se acompañan las correspondientes Bases que animismo son dictaminadas de modo favorable.

De igual modo y a la vista de los informes favorables emitidos por el Negociado de Personal y por los señores Directores Facultativos y Diputados Delegados de la Presidencia, en el Hospital Provincial y en el Sanatorio Higiénico, la Comisión de Gobierno dictamina favorablemente el escrito de la Dirección de la Escuela de Asistentes Sociales "Virgen del Remedio" de este capital, en el que solicita autorización para que alumnos de dicho Instituto realicen prácticas en el Sanatorio Higiénico y en el Hospital Provincial. Esta autorización se da por término máximo de un año y previas las disposiciones del

corresponsaliente Reglamentos.

Se da cuenta de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, remitiéndolo, para su reglamentario informe, escrito de D^e Matilde Valero Soriano, funcionario que fué de esta Excmo. Diputación, en el que solicita la reapertura del expediente de depuración que se fué instruido y en el que se le sancionó con la destitución del cargo de Comadrona Auxiliar del Departamento de Maternidad.

Visto el informe emitido por el Abogado de Personal, la Comisión de Gobierno propone al Pleno de la Corporación la reapertura del expediente de depuración instruido a D^e Matilde Valero Soriano, y que se haga constar en el oportuno informe a la Superintendencia, que existe una plaza vacante de Comadrona.

Se procede a dar lectura a un escrito de D. José Aznar Bernabeu, Cajista de Seguros, contratado, de la Imprenta Provincial, solicitando se le abone el salario que señala el Convenio Colectivo de Artes Gráficas.

Visto el informe emitido al respecto por el Abogado de Personal y de conformidad con el mismo, la Comisión de Gobierno tiene el honor de proponer al Pleno el siguiente Proyecto de Acuerdo:

Que se abone al Cajista 2^o contratado D. José Aznar Bernabeu, la diferencia de haber anual entre 73.684'73 pesetas y 59.220' - por los días comprendidos entre 1^o de Julio y 31 de Septiembre de 1.968 y la diferencia entre el haber anual de 77.671'24 y 59.220' - pesetas, por los días comprendidos entre 1^o de Octubre a 31 de Diciembre de 1.968. Transcurrida la expresada fecha 31 Diciembre 1.968, se acomode el sueldo del Sr. Aznar a las varie-

Dono. S. Go-
nals, para su
Manifiesto Venero
Excmo. Signe-
del expediente
y en el que
cargo de Co-
de Maternidad.
el Negociado
propone al
del expediente
de Venero So-
oportuna in-
una plaza

un escrito
de Seguete,
solicitaudo
Convenio Co-

apto por el
con el mismo,
de proponer
lo:

contratado
de haber
220.- por los
y 30 de Septiem-
el haber anual
por los días com-
de Diciembre de
de 31 Diciembre
para a las varie-



ciones que puedan existir en el sueldo de los fun-
cionarios de plantilla y en su caso, el Convenio La-
boral.

La Comisión de Gobierno, aceptando los infor-
mes aportados, dictamina favorablemente las siguientes
solicitudes de licencias y prórrogas de licencia por
enfermedad, con todo el sueldo: a D.ª Juana Ruiz
Bayona, Archivera, la licencia correspondiente por
maternidad; a D. Antonio González Flores, Siriente,
prórroga de un mes a partir del día 9 de Noviembre
y a D. Manuel San Nicolás Flores, Conductor, un
mes también de prórroga a partir del 3 de Noviembre.

Le da lectura a una instancia de D. José
Verdú Flores, Pón de la Sección de VV. y CC.
provinciales, solicitando se autorice el tratamiento
de recuperación funcional y muscular que precisa,
a causa del accidente de trabajo sufrido por el
hace siete meses, que le ocasionó rotura de tibia
de la pierna izquierda.

Visto el informe facultativo del D. D.
Jules Espasa Cantero, de la Beneficencia Pro-
vincial, indicando la necesidad de someter al in-
fermado a un tratamiento de rehabilitación, an-
tes que el del Director Facultativo del Hospital Provin-
cial, que informa que en dicho Establecimiento se
cuenta del servicio de rehabilitación, la Comisión
de Gobierno dictamina este asunto en el sentido
de que como en casos anteriores se preste el mismo
en el Sanatorio del Dto. Dto. en Campocarro.

Se da vista a un escrito de la Sección
3.ª, Concepciones - de la Dirección General de Puertos
y Señales Marítimas, del Ministerio de Obras Pú-
blicas, de fecha 25 de Noviembre último, con
entrada en la Corporación el día 2 de Diciembre

37
actual, y por el que se concede a la Brava Diputación el plazo de quince días, para que alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes en el expediente de concesión para la instalación de dos silos metálicos para cemento y nove central de elevator y carga a granel, entre los Muelles núm. 5 y 7 del Puerto de Alicante, formulado por Cementos del Mar, S. A.

La Comisión de Gobierno, visto el Proyecto de Acuerdo formulado por el Sr. Gerardo Asesor, lo hace suyo y en su consecuencia propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

"Primero.- Oponerse a la expresada concesión, haciéndolo suyo los argumentos aducidos por el Sr. Sr. Vicepresidente de la Diputación D. Antonio Ruiz Arduan, en escrito de 4 de julio del corriente año, dirigido al Sr. Sr. Ingeniero Director de la Junta de Obras y Servicios del puerto de Alicante, consecuencia del Decreto de la Presidencia de esta Corporación núm. 204 de la misma fecha, del que la Diputación se dió por enterada en su Sesión de 15 de julio del mismo año, y que sustancialmente y en síntesis eran los siguientes:

a).- Que la riqueza en aumento de nuestra provincia hace que las dimensiones del Puerto sean insuficientes para instalaciones de este tipo, ocasionándose grave perjuicio al tráfico normal.

b).- Que tal instalación represente un contrasentido por haberse inaugurado en fecha reciente, en lugar próximo al que se pretende la nueva instalación, un gigantesco modelo de donde resultaría que al situarse los silos pretendidos, por el oleaje y viento de polvo perjudicarían la fruta, hortaliza, carne, pescados y en general a las mercancías habituales



de nuestro Puerto.

d). - Que las características especiales del Puerto de Alicante, que forman parte de la misma ciudad y de su zona urbana, por cuyo puerto transcurra el paso principal de la población, impide la concesión solicitada por las molestias de todo orden que causaría, ya que al permitirse dicha instalación contrarrestaría la labor de Autoridades y Corporaciones para el fomento del turismo, dejando sin efecto lo conseguido en muchos años.

e). - Que la Estación Marítima recientemente inaugurada suprima los perjuicios de tal instalación.

f). - Que en el mismo Muelle exista ya una concesión para el estacionamiento de buques, que supone una merma de espacio y un impedimento para la orientación y fines del Puerto, por cuyo motivo es incluso aconsejable la anulación de esta concesión.

g). - Que la prolongación proyectada del Muelle Marítimo a Explanao, que como se dice transurre a lo largo del Puerto, y la Laja de Pescados situada en sus inmediaciones, se verían igualmente perjudicadas por la instalación que se pretende.

Seguimos. - Abundando en los anteriores criterios, hacen constar que la pretendida instalación rompe el equilibrio natural que desde tiempos viene manteniéndose en el Puerto de Alicante, como puerto que sirve para el tránsito de mercancías y viajeros, matando su fisonomía por ~~un~~ ^{un} acusado interés turístico y por formar parte integrante de la población, ya que entre el Puerto y la población misma, no existe distancia alguna, puesto que como decimos el principal paseo turístico o Explanao se encuentra incluido con el mismo Puerto.

Que si bien es cierto que el Puerto sirve

37

para carga y descarga de mercancías, cumpliendo su función natural, la instalación que se pretende desbordar esta finalidad y propósito, por cuanto el almacenamiento y carga y descarga de concreto entre otros plomamente en el campo de las industrias molestas insalubres, nocivas y peligrosas, reguladas por el Reglamento de 30 de Noviembre de 1961, para cuyo establecimiento, aún en sitios, que circunstancias preexistentes, no se opongan a ello, se regulan una serie de normas y requisitos en defensa de los intereses de las personas y las poblaciones. Por tanto con la concesión que se pretende se instalaría una actividad molesta, nociva e insalubre en un lugar que está destinado principalmente a que sea centro de atracción de personas y parte integrante de una población eminentemente turística, cuya principal fuente de ingresos la constituye precisamente el turismo, de donde resulta que esta instalación privada va contra los intereses generales de la población, contra las inversiones estatales, provinciales, municipales y particulares que para fomentarlo se han realizado y contra el programa de desenvolvimiento económico, social y turístico de esta población. Al permitirse tal instalación se incurre de nuevo en una falta de criterio uniforme y reiterado en el desenvolvimiento de algunas actividades, ya que ni la actividad del Puerto está programada sobre una base conjunta, económica, social y turística, no pueden permitirse instalaciones en el mismo que vayan contra realizaciones realizadas por las anteriores características y sobre las que ya se han hecho cuantiosas inversiones.

Ello determinaría que permitiera la concesión que se pretende y una vez instalada, la experiencia demostraría que dicho establecimiento era contrario y totalmente opuesto a las realizaciones y programa

cumpliendo su
nuestro desborde
abandonamiento
forzadamente en el
labios, uociones y
le 30 de diciembre
en sitios, que
gan a ellos, se
itos en defensa
blaciones. Por
se instalaria
alubra en un
te a que sea
integrante de
cuya principal
rente el turismo,
privada va
acion, contra
unidades, y par
realizables y contra
único, social y
re tal instalacion
de criterio unipar
de algunas acti
Punto esta progra
comunica, social
instalaciones en el
matizables por
las que ya se
la concesion
la experiencia
en contrario y
y programa



777
proyectado. Pudiéndose pues prever este grave incon-
veniente, es elemental rebajar la concesión que se pre-
tende. No se trata en consecuencia y en modo alguno
de negar la necesidad o conveniencia de tales instala-
ciones, pero si de oponerse rotundamente a que se
lleven a efecto cuando se pretende, por ser un lugar
totalmente inadecuado.

La Excm. Diputación Provincial de Alicante
se hace eco, con esta oposición suya, del sentir unáni-
me de las Corporaciones y Entidades representativas
de los intereses generales de Alicante, ya que nadie
más que ellas, pueden ser conocedoras de los proble-
mas y necesidades de nuestra provincia, siendo muy
significativo que se hayan opuesto a esta concesion
entre otros, el Excm. Ayuntamiento de Alicante; el
Sindicato Provincial de la Marina de Alicante; el
Colegio Oficial de Agentes y Comisionistas de Aduanas
de Alicante; la Cámara Oficial de Comercio, Industria
y Navegación de Alicante; y el Consejo Provincial de
Comercio, y el Consejo Provincial de Trabajadores.

La Excm. Diputación Provincial al oponerse,
como se opone, a tal concesión, no solo respeta y hace
suos cuantos argumentos y causas se han achacado
por los distintos organismos y representaciones, sino
que con ello evidencia que cumple con su deber
de fomentar y defender los intereses generales de
esta provincia y la superioridad de dichos intereses
generales sobre los particulares, y el perjuicio de que
estos últimos puedan tener en la adecuación y desu-
peramiento por cauces y en lugares distintos a los
que se pretende."

Se da lectura a una instancia de D. Vicente
León López, funcionario procedente del antiguo Protec-
torado de Marruecos, que ostenta la categoría de

Oficial Técnico-Administrativo en la que manifiesta que ha sido anexoado a la categoría de Jefe de Negocios, funcionarios con menos antigüedades en la Administración Local que el exposente, por lo que pide se le asigne a la referida categoría de Jefe de Negocios.

Visto el informe emitido al respecto por el Negociado de Personal, la Comisión de Gobierno lo dictamina de modo favorable y propone al Pleno desestime esta petición por improcedente, previo informe del Sr. Srtao. Asesor.

La Comisión de Gobierno dictamina favorablemente el siguiente informe del Negociado de Personal:

"La Dirección General de Admín. Local ha remitido a esta Diputación las Instrucciones pertinentes para que se eleven los datos que se requieren para la recta aplicación de la Ley de Bases para la acomodación del régimen de retribuciones de los funcionarios de Admín. Local, a los de la Admín. Civil del Estado, que se publica en el B. O. del Estado de 7 del corriente. Siguiendo las instrucciones dadas por la Superioridad, se han confeccionado los cuadros de clasificación del personal que obsecupen en la Corporación una plaza de plantilla, con carácter de propiedad. - Los datos que figuran en el estado de clasificación indicados, se refieren a situaciones de hecho y de derecho anteriormente sancionados por la Superioridad y deben en este momento ser aprobados por la Excm. Diputación, por lo que esta conformidad no prejuzgará sus facultades sobre la definitiva clasificación de sus funcionarios en relación con el coeficiente retributivo que se aplique. - Se expone a la consideración de V. O. los anteriores hechos para conocimiento y en su caso acuerdos que estime procedente."



que manifiestan
de Jefe de
estados en la Ad-
ministración lo que existe
de Jefe de Cte-

respecto por el
Gobierno lo
pone al Pleno
de, previo informe

estamine favora-
blemente de Pen-

Seal ha remitido
términos para que
la recta oficia-
ción del re-
gistro de Admón Co-
munes, que se pu-
dele comiente. Li-
Superioridad, se
en del personal
a plaza de plu-
matos que fijaron
e refieren a situa-
ción sancionados
momento se
bien este con-
sobre la defini-
en relación con el
de expone a la con-
hor para conarimato
previsto."

De igual modo y de conformidad con el dictamen
del Sr. Interventor de Fondos, la Comisión de Gobierno
dictamina favorablemente las instancias de D. Joaquín
Alonso Martínez, D. Ramón Galiano Abellor, D. Juli-
liam Ferrnandez Barreras, D. Francisco González
Rubio, D. Cecilio Orozco Sánchez, D. José María
Plaza y D. Emilio Requena Casuso, funcionarios
tobos de la Corporación, que solicitan anticipos
irreversibles en cuantía de dos mensualidades, al
amparo de las disposiciones vigentes. En cuanto a
la devolución de estos anticipos, se estará a lo dis-
puesto para estos casos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar,
se levanta la Sesión siendo las once y diez minutos horas
y veinticinco minutos, del día de la fecha de que
antefico.



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE ALICANTE

Sesion de 9 de Enero de 1969

En la ciudad de Alicante, siendo las once horas del día nueve de Enero de mil novecientos sesenta y nueve, se reúne la Comisión de Gobierno, en segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Pedro Tarazona Orts, Presidente de la Corporación y con asistencia de los señores Diputados D. Vicente Quirós Fuentes, D. Francisco Victoria Saporita, D. Antonio Fernández Gomis y D. Pascual Martí Costa, actuando como Secretario el que lo es general de la Diputación D. Leopoldo de Urquía y García-Juaco.

Excusau su ausencia los señores Oliver Cuirant y Abrogón Mesequer, que se hallan ausentes de la provincia.

Es aprobada por unanimidad el Acta de la Sesión celebrada el día 10 de Diciembre último.

Se acuerda ostituir favorablemente los siguientes asuntos:

El extracto de los acuerdos adoptados en la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el pasado 16 de Diciembre.

La relación de datos que han de figurar en las fichas descriptivas del personal de la Diputación que se han de remitir a la Dirección General de Admón. Local y los barraidores de las mismas, todo ello en cumplimiento de las Instrucciones contenidas en la D. M. de 29 de Noviembre pasado. Tambien se ostituir favorablemente el Dictamen General de Gastos de Personal que ha de remitirse a la Superioridad.

Visos los expedientes tramitados por el Delegado de Personal, se acuerda ostituir favorablemente el de jubilación forzosa por edad del



Conductor - Ajustador D. Vicente Ruizcán Simelio, al que se señala una pensión anual de 57.292'27 pesetas, 84 por 100 del sueldo regular de pesetas 68.205'09.

Del de viudez a favor de D. Francisco Dolader Deyra, viuda del Peón jubilado D. José Batañá García, a la que se propone se reconozca una pensión de viudez de 7.884' - pesetas anuales más los pagos extraordinarios, con efectos a partir de 1.º de Diciembre de 1.968.

Asimismo se dictamina favorablemente la propuesta del Cregiaos en relación con la instancia de la Sra. D. Concepción García Pastor, en petición de excoacción voluntaria.

Visto el escrito del Médico D. Ramón Sánchez Ripoll, en solicitud de que se le nombre para el cargo de Cirujano del Hospital Provincial y el informe emitido por el Sr. Director Facultativo, se acuerda emitir dictamen en el sentido de que no es oportuna esta petición debiendo continuar prestando sus servicios en las mismas condiciones actuales.

Se dictamina favorablemente la petición del Jefe de Cregiaos D. Manuel Richart Bauda la, informado por el Cregiaos, de que se le conceda licencia de treinta días sin sueldo, para atender asuntos propios.

Dado cuenta de escrito del Peón del Servicio de VV. y PP. D. José Solares, manifestando llevar en la actualidad casi dos meses en su tratamiento de recuperación en la Clínica del Dr. Antigua, como consecuencia de accidente de trabajo padecido en acto de servicio, y en solicitud de que a pesar de lo dictaminado en Sesión de 16 de Diciembre último, en el sentido

de que el tratamiento habia de prestarse en el Sanatorio del Dto. Llopió, se le autorice a continuar con el Dto. Artiga. Vistas las circunstancias expuestas, se acuerda dictaminar favorablemente esta nueva petición y que se estudie la conveniencia del oportuno concurso para contratar reglamentariamente la prestación de estos servicios de recuperación funcional, en cuanto casos puedan presentarse en el servicio de asistencia por enfermedad de funcionarios.

Queda pendiente de estudio la petición formulada por el Barbero D. José Luis Girasol, de que se le otorgue una pensión mensual para poder atender a su hijo Rafael Luis B., de 29 años, subnormal, y la instancia del Conductor D. Tomás de Pao Fornalba, que solicita se le abonen los gastos que ocasione el tratamiento de recuperación funcional de su hijo Asunción de Pao, a la que a consecuencia de una poliomielitis se le ha prescrito tal tratamiento.

En relación con los escritos presentados por D. Antonio Vico Pérez y D. Manuel López Bolea, que prestaban servicios contratados en el hogar de paz cacer del Hogar José Antonio, se acuerda emitir dictamen en sentido de que se les abonen con motivo de su despielo las indemnizaciones que legalmente les correspondan.

Señalo escrito de la Audiencia Territorial de Valencia, solicitando informe de la Corporación sobre la conveniencia de convocar en barneal el Juzgado de Paz de Benicarló, se acuerda emitir dictamen en el sentido de que la Corporación no puede pronunciarse en esta materia por carecer de los antecedentes necesarios para hacerlo con el conocimiento de causa preciso.



Se dictamina favorablemente el informe emitido por el Sr. Saturno Anson, con motivo de escrito de la Dirección de R. y O. provinciales en solicitud de que las retribuciones devengadas por los Funcionarios en confección de proyectos y dirección de obras, dentro de un ejercicio económico, sean imputadas al dicho año, a efectos de cómputo del porcentaje que tienen derecho a percibir dentro del mismo año, coincidente con dicha petición.

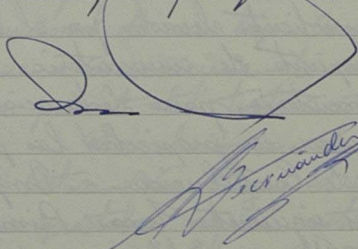
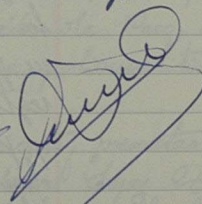
Se dictamina favorablemente la propuesta del Sr. Juez Instructor del expediente instruido por acuerdo del Pleno, para concesión del título de Hijos Adoptivos de la Provincia, a favor del Sr. D. Luis Pató y García del Puerto, Ingeniero Director de R. y O. provinciales.

Asimismo se dictamina favorablemente los expedientes elevados por el Negociado Central en propuesta de convocatoria de los concursos reglamentarios para declaración de vacantes y proveer en propiedad las plazas de Recaudadores de Contribuciones e Impuestos del Estado de las siguientes Towns: Primera de La Capital, Villena y Elda.

Se acuerda elevar al Pleno una Alocución redactada por la Comisión en los siguientes términos: "Considerando que la Ley de Bases de 5 de Diciembre de 1968, dictada para acomodar el Régimen de retribuciones de los Funcionarios de Administración Civil a los de la Administración Civil del Estado, dispone que las nuevas retribuciones que regulan esta Ley, entrarán en vigor en 1.º de Enero corriente, y ante el supuesto de que el Texto articulado de la misma se publique en fecha que no

08
permite confeccionar las nóminas correspondientes para el devengo de la mensualidad de este mes o sucesivos en las fechas acostumbradas, esta Comisión de Gobierno propone que se tome el acuerdo de que se sigan confeccionando las expresadas nóminas, asignando a los funcionarios de la Diputación, la remuneración mensual que venían percibiendo en el año último, teniendo el carácter de anticipo las cantidades que se cobren hasta tanto se publique la república Ley y se puedan fijar las nuevas percepciones, practicándose entonces las liquidaciones pertinentes, en relación con las cantidades que se hubieran percibido."

El Sr. Presidente da por terminada la sesión siendo las once horas y treinta y cinco minutos, de que yo el Secretario certifico.




EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE



Sesión de 10 de Febrero de 1969

En la ciudad de Alicante, veinte y siete horas y treinta minutos del día 10 de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, se reúne la Comisión de Gobierno, en segunda convocatoria, bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. Pedro Tarazona Orts, Presidente de la Corporación, y con asistencia de los señores Diputados D. Francisco Vitoria Laporta, D. Pascual Martí Costa, D. Andrés Ferrando Gomis y D. Francisco Oliver Guiraud, actuando como Secretario el que lo es general de la Diputación D. Leopoldo de Urquiza y García-Juana. Asiste el Sr. Intendente de Sanidad D. Juan Molina Alínez.

Excusa su ausencia D. Manuel Abajo Alseguer, que se halla ausente de la provincia, debidamente autorizado.

Es aprobado por unanimidad el acta de la sesión celebrada el día 9 de Enero último, y se determina favorablemente el extracto de acuerdos adoptados en la Sesión Plenaria Ordinaria y en la Extraordinaria del mismo día 16 de Enero ppdo.

Acto seguido se determinan las propuestas elevadas a S. E. por los Tribunales Jurisdiccionales de los concursos convocados para proveer como plazas de Maestros en los Establecimientos Benéficos y de Costureras en el Hogar del Anciano.

Visto el dictamen del Regociado de Personal instruido a petición de D. Ángel Lizón Herrera, hijo del Funcionario que fue de esta Corporación, D. Leopoldo Lizón Portuay, y en el que se propone se acuerde reconocer, al fallecer su madre, la pensión de orfandad del 54 por 100 del sueldo regulado correspondiente al 60

del 90 por 100 del haber de jubilación que este último disfrutaba, se dictamina favorablemente.

Del mismo modo se dictamina lo propuesto del Negociado en expediente de jubilación por colado en 31 de Octubre de 1963, de la Costura D^o Rafael Verdú Soler, a la que corresponde una pensión de 43.643'46 pesetas anuales, más dos pagas extraordinarias y con efectos a partir de 1^o de febrero actual.

Anualmente se emite dictamen favorable al expediente instruido por jubilación al cumplir la colada reglamentaria la Sirente de los Establecimientos Benéficos D^o Eloy de Lucio Segura, a la que corresponde una pensión de pesetas 33.131'22 anuales, más dos pagas extraordinarias con carácter provisional y con efectos a partir de 1^o de febrero corriente, por haber cumplido la colada reglamentaria el 30 de Enero prob.

Igual dictamen se emite en el expediente incoado por jubilación al cumplir la colada reglamentaria el 15 de Enero último, al dependiente de oficio D. José Martínez Viera, al que se propone recaer una pensión de 49.393'26 pesetas anuales más dos pagas extraordinarias, con carácter provisional y con efectos a partir de 1^o de febrero corriente.

La Comisión aceptando el informe del Negociado, emite dictamen en el sentido de que esta plaza se extinga en la plantilla de la Corporación.

En expediente instruido por el Negociado con motivo del fallecimiento del Capataz de la Sección de VV. y PP. en situación de jubilado D. Vicente Pedro Torres, se dictamina favorablemente



la propuesta del Negociado de que se conceda a D^a Francisca Ferrer Grimalt, viuda de dicho Capatzen, una pensión de viudedad de 720 pesetas mensuales más dos pagas extraordinarias con efecto a partir de 1^o de Febrero corriente.

Se dictamina también favorablemente el informe emitido por el Negociado a una instancia del jefe de Negociado en situación de excedencia activa D. Vicente Fernández Casares, que solicita su reincorporación al cargo en la plaza de Recaudador de la zona de La Capital, instando dicha reincorporación dentro del plazo reglamentario, en el sentido de que no existiendo plaza vacante de jefe de Negociado en el momento presente, se le reconoce el derecho a ocupar la primera que se produzca en su categoría.

Se dictaminan favorablemente las peticiones de licencia por enfermedad y por el plazo de un mes, acordándose en forma de enfermedad a los siguientes: D^a Rosa García Gómez, sirviente, hasta el 19 del corriente; D^a Carmen Rosello, sirviente, hasta el 3 del actual; D. Manuel San Nicolás Llorca, Conductor, hasta el 1^o del corriente febrero; D. Rafael Sola Mercaderes, sirviente, hasta el 1^o del actual; D. Rafaelaura Santouge, jefe de Negociado, hasta 1^o del próximo Marzo y D. Emilio García Roman, jefe de Sección hasta el 8 del actual.

Se da cuenta del informe emitido por el Negociado de Personal a virtud de Decreto de la Presidencia, y se acuerda emitir dictamen en el sentido de que se solicite de la Dirección General de Admón. Local, la necesaria autorización para la creación de dos puestos de trabajo en

la plantilla correspondiente a un fotógrafo y a un
guero del Jardín del Palacio Provincial de la Exma.
Diputación, a cuyos efectos se tiene en cuenta el infor-
me emitido por el Sr. Interventor de Fondos, en
cuanto a la dotación económica de estas plazas, a las
que se fijará el haber de 4.000' - pesetas mensuales a
la primera y el asignado a los Pones contratados en
la Sección de VV. y PP. en cuanto a la segunda.

Queda enterada la Comisión de la resolución
de la Dirección General de Inspección y Asesoramiento,
en consulta formulada sobre retribuciones y sueldos
a Funcionarios Provinciales.

Visto el resumen de la labor realizada por la
Exma. Diputación Provincial, durante el pasado año 1968,
estima la Comisión que debe aprovechar la celebración
de una Sesión Extraordinaria, que podría fijarse
para el día 5 del próximo mes de marzo, en re-
quinta convocatoria, a los cinco de la Tarde. En se
acuerda.

Queda enterada del Auto dictado por la
Audiencia Provincial, desestimando recurso de ape-
lación contra el del Juzgado de Instrucción co-
rrespondiente que denegó la apertura de juicio
por presuntos lesiones a un acopiado del Sanatorio
Liquitico Provincial.

De conformidad con el dictamen del Sr.
Interventor de Fondos, la Comisión de Gobierno
dictamina favorablemente las instancias de D. José
Rubén González, D. José Navarro López, D. Rafael
Giner Payuelo, D. Casimiro Navarro Mora,
D. Carlos Puy Sellés y D. Ramón Lucid Pastor,
Funcionarios de la Corporación, que solicitan au-
ticipo reintegrable, en cuanto de dos mensualidades,
al amparo de las disposiciones vigentes. En cuenta



a la devolución de estos anticipos, se estará a lo dispuesto para estos casos.

Le es de dictamen favorable a la propuesta del Ingeniero Director de VV. y OO., que a su vez informa el Excmo. Sr. D. D. que se designe Ingeniero de Caminos Honorario, afecto a aquella Sección, a D. Juan Antonio Molina Foré, que no devengará remuneración alguna, salvo los honorarios profesionales en los trabajos que expresamente se le encargare, de los cuales devengará solamente el 50 por 100 de los aranceles oficiales.

Aceptando el informe del Sr. D. D. se dictamina favorablemente la petición del Sr. Ingeniero Director de VV. y OO. de que se le reconozca, al igual que se hizo por la Corporación en cuanto a los señores Peritos Industriales afectos a la Sección el derecho a percibir dentro del ejercicio económico en que fueron devengados, los aumentos correspondientes a honorarios de proyecto y dirección hasta el límite del 300 por 100 del sueldo base más complementos y aumentos graduales, aunque el abono de estos honorarios se realice en ejercicios económicos posteriores.

Cumpliendo el acuerdo de esta Comisión adoptado en la última reunión celebrada, se acuerda elevar al Pleno de S. D. las Bases por las que debe regirse la contratación, dentro del servicio de Asistencia Facultativa Farmacéutica al personal, el de Recuperación Funcional en aquellos casos en que sea preciso y que son del tenor literal siguiente:

- 1.º - Será objeto del convenio el servicio de rehabilitación en su acepción más amplia.
- 2.º - De ninguna forma se incluirá en

28
dicho servicio ningún aparato ortopédico.

3^a. - Que las propuestas que los interesados hagan habrán de exponer su historial profesional y material de que dispongan para el cometido de su función.

4^a. - Sección hará la oferta de las tarifas de los tratamientos, teniendo en cuenta para ellos el caso especial de que se trate.

5^a. - Las proposiciones pasarán a estudio de una Comisión formada por el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación o Diputado en quien delegue, el Sr. Director del Hospital Provincial, el Sr. Médico-Cirujano del mismo Centro y el Sr. Secretario General de la Excmo. Diputación.

6^a. - La duración del convenio será de seis meses, que se entenderán prorrogados tácitamente si alguna de las dos partes no lo denuncia con tres meses de anticipación al día de su vencimiento.

7^a. - El Sr. Presidente queda facultado para adoptar cuantas resoluciones sean precisas al cumplimiento de estas Bases, que como ya se expone en el preámbulo de las mismas, no quedan sujetas por su cuantía a los trámites fijados por las normas legales para el caso de que excedieran de las 150.000 pesetas anuales.

Independientemente y hasta tanto que se concierten los mencionados servicios, los casos que se presenten serán atendidos por quien el Sr. Director Facultativo del Hospital Provincial ponga a la vista del caso concreto de que se trate.

El Sr. Presidente da por terminada la Sesión, siendo las doce y cinco minutos, y cinco minutos, de que ya el Secretario certifica.

EXCMO. DIPUTACION PROVINCIAL
ALICANTE

interesado, hague
l y material de
luminación.

de las tarifas
para ellos

a estudio de
Presidente
delegue, el
Sr. Médico-
Secretario General

is será de
los Facilita-
o la denuncia
de su ven-

de facultades
precisas al
como ya se
as, no quedan
fijados por
que excedieran

tanto que se
casos que se
el Sr. Director
propone a la
tate.

terminada la
ente y cinco
tios.



[Handwritten signature]

Sesión de 5 de Marzo de 1.969

En la ciudad de Alicante, siendo las dieciséis horas del día cinco de Marzo de mil novecientos sesenta y nueve, se reúne la Comisión de Gobierno, en segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. D. Pedro Toranzo Otero, Presidente de la Corporación, y con asistencia de los señores Diputados D. Francisco Vitoria Laporta, D. Francisco Oliver Quirant, D. Francisco J. Mallol Sala, D. Andrés Fernández Gomis y D. Manuel Abengón Merquer, asistidos por el Sr. Oficial Mayor, en funciones de Secretario, D. Manuel Montesinos Gomis. También asiste el Sr. Interventor de Fondos Sr. Juan Molina Aláiz.

Es aprobado por unanimidad el Acta de la Sesión anterior y se dictamina favorablemente los extractos de acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinaria y Extraordinaria celebradas, respectivamente, el 17 en segunda convocatoria y el 22 en primera, de febrero del año en curso.



18

Se dictamina favorablemente el expediente ins-
truido a instancia de D^o Vicente Viche Garcia, in-
da del Pto de Moya jubilado que fué D. Francisco Can-
dele Domanech, que disputaba una pensión de 2.256⁶⁰
pesetas mensuales y se le propone la pensión de
viudezas equivalente al 60 por 100 de dicha pensión,
y por lo tanto debe reconocerse el derecho a percibir
1.353⁶⁰ pesetas mensuales, mas las pagas extraordina-
rias, con efecto a partir del mes siguiente al del falle-
cimiento del causante.

Tambien se dictamina favorablemente el
informe del Negociado por el que se le cuenta de
que D^o Maria Schvelles Fernandez, dentro del plazo
concedido, ha cumplido la documentación y por tanto
procede acordar su nombramiento de Sinciente de
los Establecimientos Penales, ocupando el cuarto lugar
en la propuesta del Tribunal Calificador.

Queda enterada del resumen del curso de relaciones
públicas obrado a la Corporación por el funcionario Ad-
ministrativo, D. Francisco Martinez Paez, que se
dictamina favorablemente.

La Comisión, visto los informes emitidos por el
Negociado y por el Sr. Interventor de Fomento, y conside-
rando las especiales circunstancias que concurren en el
caso del Sinciente de los Establecimientos provinciales,
D. José Clement Pastor, cuyo hijo M^o José ha
cumplido nuevos requisitos de la excohis obrado que pa-
dece, en la Facultad de Medicina de Valencia, dentro
de los servicios médicos-farmacéuticos a que como fun-
cionario tiene derecho, estima que las 34.770⁰⁰ pesetas
a que accienden las atenciones, perfolientos de pago en
este momento, se hagan efectivas con cargo a fondos
provinciales, en la partida propuesta por el Sr. Inter-
vencor de Fomento, y sin perjuicio de ello, estimando

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
ALCAZAL



los señores asistentes que la Municipal debería ser la que cumpliera con esta obligación que de momento ha asumido la Corporación, instando que por los servicios administrativos asistidos del Sr. Getasob Arroz, se eleve a la Presidencia informe del caso por si es oportuno elevar las pertinentes reclamaciones a la Superintendencia.

De conformidad con el dictamen del Sr. Interventor de Fomento, la Comisión de Gobierno dictamina favorablemente las instancias de D. Diego Guevara Buice, D. Enrique Segovia López, D. Jesús Sánchez Rodríguez, D. Lucas Liria Puy, D. Francisco Román Fernández, D. Ramón Jarab Saizkera, D. Antonio Costa Muñoz, D. Pedro Gas Navarro y D. Francisco Fernández Mayo, funcionarios todos de la Corporación, que solicitan anticipos reintegrables en cuantía de los mensuales, al amparo de las disposiciones vigentes. En cuanto a la devolución de estos anticipos, se estará a lo dispuesto para estos casos.

Se dictamina favorablemente las peticiones de licencia por enfermedad y por el plazo de un mes, acreditada en forma de enfermedad, a los siguientes: D. Gonzalo Nianqui Nianqui, Ayudante de 1.ª y 2.ª. hasta el 5 de Marzo; D. Bautista Ballente Mas, Peón, hasta el 26 de Febrero; D. Juan Ivorra Giner, Oficial Albarril, hasta el 3 de Marzo; D. Leopoldo de ~~Alcázar~~ y García-Juana, Secretario General hasta el 10 de Marzo.

Unánimemente se dictamina también favorablemente la petición de quereza prorogada por otro mes, del Conductor D. Manuel Luisola Blanes.

Se acuerda dictaminar favorablemente la propuesta del Negociado Central, en expediente instruido

para constituir Agrupación Municipal al solo efecto de mantener un Secretario común, a instancia de los Ayuntamientos de Bouzols, Benimantell y Benifato.

Vistas las propuestas formuladas por los Recaudadores de la Tona de Duna, relativa al arrendo a Auxilio de Recaudación de Seguruela, a favor de D. Jesús Giner Abusual y nombramiento de D. Jaime Ribes Ruiz, Auxiliar de Tercera, y por el de la Tona Segur de La Capital, relativa al traslado de los Auxiliares de Recaudación D. Enrique Ruiz Mollá, procedente de la extinguida de Gijón, y D. Emilio Vicedo Rado, de la también extinguida de Novelda, así como el nombramiento de D. Joaquín Boyer Triste, para Auxiliar de Recaudación de Tercera y D. Benjamín Gámez Canto, para Auxiliar de Oficina. Se acuerda dictaminar favorablemente estas propuestas.

Iguualmente se dictamina favorablemente la concesión de la situación de excéntrico activo en su cargo de Simiente, a D. Cristóbal Ferrer del Mayo, que se ha posesionado de la plaza de Portuero de los Establecimientos Penales Provinciales.

En cuanto a la petición formulada por D. Joseph Francis Batol y que figura con el número 5 del Orden del Día, se acepta el informe del Abogado y animismo se acuerda que por los servicios de la Administración del Hogar José Antonio, se haga efectiva al Maestro de Cometas y Cambreros del Establecimiento, D. Felice Canyos Segura, una gratificación de 250' - pesetas al mes, con cargo a los fondos de que dispone la Administración para los extraordinarios, etc.

Animismo, existiendo en el Sanatorio Higiénico Provincial un aparato encefalógrafo, se acuerda



efecto de
de los Ayun-
to.

Recaudo-
cuno a luri-
le D. Jesús
ne Ribes
Tome Segun-
de los luri-
lla, proce-
duntio Vi-
dovalde,
Boyer
de Benito
xihis de
ente estos

ablemente
e activa
Termin-
plaza de
Provinciales.
mulo de
ra con el
el informe
or los
Joré Antonio,
Lambres
chey, una
e cargo a los
para los

torio Segun-
e acuerdo

requerir a los servicios facultativos del Hospital, para que cuando las circunstancias del enfermo lo permitan, aquellos que precisen de este servicio sean trasladados al Sanatorio al igual que se hace con los enfermos de este Establecimiento que precisen de intervencio-
nes en el Hospital Provincial.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Presidente da por terminada la Sesión, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día de la fecha de que yo el Secretario certifico.

Sesión de 2 de Abril de 1969

En la ciudad de Alicante, siendo las die-
ciocho horas del día dos de Abril de mil novecientos
sesenta y nueve, se reúne la Comisión de Gobierno, en
segunda convocatoria. Concurran los señores Diputados
D. Francisco J. Albaladejo, D. Andrés Ferrandis
Gomis, D. Manuel Abadón Abad y D. Francisco
Olivera Rieralet, ausentes por el Sr. Secretario General
de la Corporación D. Leopoldo de Vergara y García
Juncos. También asiste el Sr. Interventor de Fondos
D. Juan Urbina Matiz.

Es aprobada por unanimidad el Acta de
la Sesión anterior celebrada el día 5 de Marzo

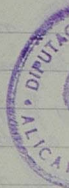
último y se dictaminan favorablemente los extractos de acuerdos adoptados en la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación el día 17 de Mayo pasado.

Dada cuenta de un escrito del Sr. Ingeniero Auxiliar de VV. y OO. D. Jesús Ruiz Navarro, interviendo se aplaza hasta 1º de Mayo próximo la aplicación del acuerdo adoptado por la Excm. Diputación en 15 de Julio último, referente al reconocimiento de sus haberes en la cuantía que corresponde a su categoría de Ingeniero en el Ministerio de Obras Públicas, ya que de aplicarse desde la fecha del citado acuerdo, se irrogaría un grave perjuicio económico.

Visto el informe aportado por el Negociado de Personal, en el que se propone sea desestimada esta petición, la Comisión de Gobierno lo hace suyo, y en consecuencia propone al Pleno se desestime, por improcedente, la petición de referencia.

La Comisión de Gobierno, acuerda que se proceda a dictamen el informe del Negociado de Personal de fecha 2 de los corrientes, referente a la modificación de la Base 1ª de la convocatoria para cubrir plazas de Puestos de la Sección de VV. y OO. así como el anuncio del concurso correspondiente.

Se procede a dar lectura a un escrito de D. Leopoldo de Miquis y García - Junco, Secretario General de la Corporación, interviendo, de conformidad con el art. 142, nº 3, de la vigente Ley de Régimen Local, que dispone que "los sueldos de los Secretarios de Gobierno Local serán siempre superiores a los que estén asignados a los demás funcionarios de la propia Corporación" se le señale sueldo superior al que se le ha venido abonando a los Apoyantes de VV. y OO. D. Federico Requena Bonastre y D. Gonzalo Bianqui Bianqui, por acuerdos de 20 de Julio





de 1.967, en cumplimiento de la Sentencia de la Sala. Audiencia Territorial de Valencia.

Visto el informe que aporta el Delegado de Personal, en el que se hace constar que oportunamente se elevó consulta al Servicio Nacional de Inspección y Normamiento, para que actuase si el sueldo de Secretario General debía ser superior al de los Ayudantes de P.R. y C.D. siendo negativo el informe de dicho Servicio, propone se desestime la petición formulada por el Sr. Secretario General y la Comisión de Gobierno distamine favorablemente este informe.

Se da vista a un escrito de D. Carmelo Simón Gil, de esta capital, solicitando realizar prácticas de Delineante, en la Sección de Arquitectura de la Corporación, en calidad de Delineante Honorario.

Se tiene en cuenta el informe favorable del Sr. Arquitecto Provincial, que no se inconveniente en que se acceda a la solicitud, la Comisión de Gobierno distamine favorablemente la petición, bien entendido que esto no suponga para el interesado derecho alguno económico o de cualquier otra índole.

La Comisión de Gobierno queda enterada de informe del Delegado de Personal, en relación con los gastos ocasionados como consecuencia de la intervención quirúrgica a la hija del Sr.iente D. José Blument Pantor, y por el que se le cuenta de que la Municipal ha acordado suspender distintas prestaciones de las destinadas como extras, entre ellas la de socorro por  enfermedades, a partir del día 1º de Enero del año actual.

La Comisión de Gobierno, en relación con la Alcaldía de la Presidencia relativo al establecimiento de un concierto para el Servicio de Rehabilitación

58

Funcional de sus empleados, y familiares de los mismos, servicios del que se corre en el Hospital Provincial, y que aprobo la Corporación en 17 de febrero, propone que por el decrete correspondiente se ofir al Sr. Presidente del Colegio de Médicos de esta Capital, interesando haga saber a los Facultados establecidos en Alicante, este deseo de la Corporación, con el fin de que formulen ofertas para el servicio de este servicio.

Se dictamina favorablemente las peticiones de licencia por enfermedad, y por el plazo de un mes, a los siguientes funcionarios: a D. Francisco Serra Maye, Director Facultado del Caution Liquidativo, a partir del día 1º del actual; a D. Juanua Ruiz Baza, Archivero de la Corporación, un mes a partir del 17 de febrero último y a D. Consuelo Gilebat Berola, Contable, un mes desde el 3 de Mayo pasado.

Asimismo se dictamina también favorablemente la petición de próroga también por un mes, del conductor D. Manuel San Nicolás Lloca.

Del mismo modo, la Comisión de Gobierno queda enterada de escrito de la Dirección General de Admin. Local, Sección 1ª, contestación a la consulta formulada por la Corporación en 19 de Diciembre del año último, y delegando la solicitud autorización para la creación de una plaza de Portero.

Se da cuenta de un escrito del Director del Instituto de Estudios Alicanteños, interesando se renueve el contrato establecido con el propietario local, que en la calle de San Vicente, ocupaba anteriormente el Instituto.

Visto el informe favorable del Sr. D. Esteban Arenal, la Comisión de Gobierno, dictamina que se dicte este asunto para posterior estudio.

Se conforma con el dictamen del Sr. D. Dita-



cento de francos, la Comisión de Gobierno dictamina favorablemente las instancias de D. Jenís Triante Ayaz, D. Francisco Aguirre Ruiz, D. Francisco Ruíz de Caraball y D. Antonio Paredes Guea, funcionarios todos de la Corporación, que solicitan anticipar veinte cuartos en cuantía de los mensualidades, al amparo de las disposiciones vigentes. En cuanto a la devolución de estos anticipos, se estará a lo dispuesto para estos casos.

Se da lectura a un oficio del Director del Museo Arqueológico Provincial, dando cuenta de la desaparición de una pieza importante del Museo, y la Comisión de Gobierno queda enterada y propone que por la Presidencia se designe a un D. Diputado para que como Juez Instructor incoe el oportuno expediente.

A la vista de los informes emitidos por el exregador Central, y para dar cumplimiento a lo previsto en la Base 4ª de las que rigen los concursos restringidos convocados para nombrar en propiedad Recaudadores de las Contribuciones e Impuestos del Estado de las Tomas de Villena, Solos y Primera de La Capital, la Comisión de Gobierno dictamina favorablemente las siguientes propuestas de admisión de solicitantes:

Tome de Villena. - Funcionarios de Hacienda - D. Manuel Carrero Martín; D. Antonio Pascual Forob. - Francs Libre. - D. Julián Yagüe Frías, D. Joaquín Tomás Hernández, D. Enrique payé Molla.

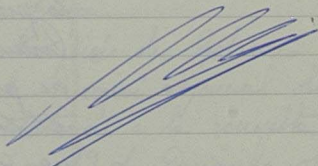
Tome de Solos. - Funcionarios de Diputación - D. Vicente Pío Climent. - Funcionarios de Hacienda - D. Manuel Carrero Martín. - Francs Libre. - D. Julián Yagüe Frías, D. Jesús Parachán Fortan.

Tome Primera de La Capital. - Funcionarios

rios de Hacienda... D. José M^e = Vélez Ruiz. - Turno
Libre. - D. José Fermín de Casares; D. Antonio Páez Mota;
D. Antonio Vito Ortega; D. Julián Yagüe Trías.

En cuanto al Funcionario de la Diputación
D. Vicente Fermín de Casares, debe pasar el expediente
a informe del Sr. Excmo. Anso de la Corporación
para en su vista resolver sobre si ha de admitirse
o no.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se
da por terminada la Sesión, siendo las diez y seis
horas y veinte minutos, del día de la fecha, de que
yo el Secretario certifico.



Sesión de 16 de Abril de 1.969

En la ciudad de Alicante, siendo las diez y seis
horas del día dieciséis de Abril de mil novecientos se-
senta y nueve, se reúne la Comisión de Gobierno,
en segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Sr.
de la Corporación Excmo. Sr. D. Pedro Tarazona, Dto. y
con asistencia de los señores Diputados D. Francisco
Vito Ortega, D. Francisco J. Mallof Sala, D. Manuel
Alfonso Alarcón, D. Pascual Alarcón Costa, D. Francisco
Oliver Girant y D. Antonio Fermín de Casares, asistido por
el Secretario General D. Leopoldo de Inguía y Sanja - Junco.

Ruj. - Turno
 a Papi Mote;
 que Fries.
 la Diputación
 el expediente
 de aduana

tratar, se
 as sucesivas
 cha, de que

1.969
 las oficinas
 recintos se
 de Gobierno,
 cia del de
 goza Ato, y
 Francisco
 lab, D. Manuel
 D. Francisco
 is, anistia por
 y Sania - Junco.



Es aprobado por unanimidad el Acta de la Sesión anterior, celebrada el día 2 del presente mes de Abril.

Se da cuenta de nuevo del expediente relativo a la admisión de solicitantes al Concurso restringido para cubrir en propiedad la plaza de Recaudador de las Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona Primera de la Capital. Visto el informe emitido por el Sr. Letrado Acero con referencia al Funcionario de la Diputación D. Vicente Fernández Reus, la Comisión de Gobierno acuerda admitir a dicho Funcionario al mencionado concurso, sin elevar previa consulta a la Delegación de Hacienda ni al Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

El Sr. Presidente manifiesta que en 5 de Diciembre último, solicitó del Sr. Ministro de Información y Turismo, un crédito de pesetas 20.000.000, para la construcción de una instalación hotelera complementaria del Palacio de Convenciones y Congresos que se proyecta construir en este Ciudad. Como en realidad la instalación hotelera es un servicio más de este complejo que forma una unidad de uso y construcción turística, hotelera y cultural destinada a los mismos fines de amplia carácter internacional y cuyo Presupuesto total asciende a 229.916.678, - pesetas, corresponde por tanto solicitar un crédito por importe de 91.966.671, - pesetas, 40 céntimos del Presupuesto total de la obra, en lugar de los 20.000.000, - solicitados.

La Comisión de Gobierno dictamina favorablemente este asunto.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el

El Presidente de por terminada la Sesión, siendo las dieciocho horas y treinta minutos, del día de la fecha, de que yo el Secretario certifico.



[Handwritten signature]

Sesión de 5 de Mayo de 1.969

En la ciudad de Alicante, siendo las dieciocho horas del día cinco de Mayo de mil novecientos sesenta y nueve, se reúne la Comisión de Gobierno, en segunda convocatoria, bajo la Presidencia del de la Corporación Excmo. Sr. D. Pedro Tarazona Orts, concurriendo los señores Diputados D. Vicente Quiles Fuentes, D. Francisco Vitoria Capote, D. Pascual Abad Cortés, D. Francisco Oliver Guiraud, D. Manuel Monzón Mesaquer y D. Andrés Fernández Gómez, asistido por el Sr. Oficial Mayor de la Corporación D. Manuel Montemayor Gómez, en funciones de Secretario, por enfermedad del titular.

Se procede a dar lectura al Acta de la Sesión anterior, celebrada el 16 del pasado mes de Abril, que es aprobada por unanimidad.

Leídos animados el extracto de acuerdos adoptados por la Corporación en su Sesión Ordinaria de 16 de Abril ppdo., la Comisión de Gobierno lo declara de conformidad.



EXCMO. DIPUTACIÓN PROVINCIAL



Se da cuenta nuevamente de la instancia suscrita con fecha 15 de noviembre del pasado año, por D. Vicente León López, Funcionario procedente del antiguo Protectorado de Marruecos, que ostenta la categoría de Oficial, y en la que manifiesta que han sido ascendidos a Jefe de Negocio los Funcionarios con menos antigüedades en la Administración Local que la suya, por lo que solicita se le ascienda a dicha categoría; la Comisión de Gobierno, acuerda que este asunto sobre la Mesa para ser estudiado con más detenimiento.

Se da lectura al escrito de D. Leopoldo de Urquía y García-Juana, Secretario General de la Corporación, interponiendo recurso de reposición contra el acuerdo de la Excm. Diputación Provincial de 16 del pasado mes de Abril, por el que se desestima la petición del recurrente para que se le señale sueldo superior al que se ha venido abonando a los Ayudantes de V. y O. de la Corporación. Visto el informe aportado por el Negociado, en el que ratifica su primitivo dictamen de negación, teniendo en cuenta la contestación del Servicio Nacional de Inspección y Arrecoramiento de las Corporaciones Locales ante la consulta formulada, la Comisión de Gobierno propone se desestime este recurso de reposición interpuesto por D. Leopoldo de Urquía y García-Juana.

Se da vista al expediente que se instruye a instancia de D. Mariano Váloro Soriano, Comarcal que fue de la Beneficencia Provincial y reparador del servicio a consecuencia del expediente de depuración.

1.969
las dieciocho
cientos se-
Gobierno,
cia del de
razo de Ocho,
nte Quiles
Parcial
D. Manuel
omis, anistado
ón D. Manuel
io, por expu-
te de la fo-
ablos mes de
cul.
cuerdos adop-
Robinson de
chiamo lo dic-

08

Tratados en cuenta que la Excm. Diputa-
ción en su Sesión de 16 del pasado mes de Diciembre
informó favorablemente la reapertura del expediente,
que fue autorizada por la Subsecretaría del Minis-
terio de la Gobernación por resolución de fecha 21
de Abril último. Visto el informe del Negociado
de Personal y de conformidad con el mismo, la Co-
misión de Gobierno propone a la Corporación Pro-
vincial, designe como Jefe de este expediente al
Sr. Diputado Provincial, D. José Pérez García - Thous.

La Comisión de Gobierno, vistos los informes
aportados, dictamina favorablemente la petición de
D. Vicente Ferrandiz Reus, Oficial de la Escala
Becario - Administrativa de la Corporación, que
instara le sean abonados 914'- pesetas, importe
de las facturas del Sanatorio del Repetido Socorro
que corresponden a la estancia y gastos ocasionados
con motivo del resacaucimiento que sufrió el 17
de Febrero del año en curso, en ocasión de hallar-
se en la Diputación.

La Comisión de Gobierno, vistos los informes
aportados, en especial el del Sr. Director Faculta-
tivo del Hospital Provincial, dictamina de nuevo
desagoratorio la petición de D. Angel Caballero Ca-
ballero, Administrador del Sanatorio Liguistiano,
que instara le sea abonada la cantidad de
400'- pesetas en concepto de honorarios del Dr.
Mucarián, Dermatólogo, por el reconocimiento prác-
tico a su hijo Manuel Angel.

Asimismo dictamina que sobre
la Mesa los asuntos señalados en el Orden del
Día con los números 8 y 9, referentes a sube-
cción de los Boteros y Dolemanzas solicitadas, res-
pectivamente, se les abonen horas extraordinarias



Enma. Djsuta
mes de Diciembre
del expediente,
de fecha 21
Negocios
nismo, la Co-
poración Pro-
oliente al
encia - Thous.

los informes
petición de
la Escuela
ración, que
tas, importe
elocio Socorro
antos ocasionados
ruffio el 17
sión de hallar

los informes
infecto Faculta-
ine de unos
Caballeros Ca-
liquiatos,
contados de
rarios del Dr.
uocimiento pae-

orden sobre
el Orden del
a susos es-
oliciandos, res-
extraordinarios

y se les dote de un Televisor para el servicio
de guardias.

También se dictamina para a informe de
las Comisiones de Beneficencia y Obras Sociales, y de
Sanidad, Urbanismo y Vivienda, las obras puestas reci-
bidas hasta el momento, relativos al servicio de Reha-
bilitación funcional para funcionarios o familiares
de los mismos, con derecho a asistencia médica -
farmacéutica.

La Comisión de Gobierno dictamina favora-
blemente los informes aportados y propone se acceda
a lo solicitado por los funcionarios que se re-
lacionan, concediéndoles licencia por enfermedad,
con todo el sueldo:

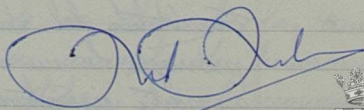
A D. José Puy Segura, Capellán del Hogar
José Antonio, un mes a partir del 2 de Abril;
a D. Leopoldo de Arguís y García - Juncos, dos
meses a partir del 21 del mismo mes de Abril;
y a los Sirvientes D. Andriá González Llorca y
D.ª Josefa Vázquez Barrera, un mes asimismo
a partir del 7 de Abril y 24 de Mayo, respecti-
vamente.

Asimismo se dictamina favorablemente
las peticiones de D. Manuel San Nicolás Llorca,
Conductor y D. Francisco Serra Mayo, Director
Facultativo del Sanatorio Liguistius, que solicitan
prórroga de un mes, también por enfermedad,
a partir respectivamente del 3 de Abril y 5
de Mayo.

En sentido favorable se dictamina el
informe del Sr. Interventor de Fondos relativo
a las solicitudes suscritas por los funcionarios
D. Emilio García Román, D. Tomás de Pico
Korralba, D. Manuel San Nicolás Llorca, D. An-

del Caballero Redolfo, D. José Elkhina Ramirez,
D. Plácido Guarinos Ortiz, D. José Martínez Nallo, D. Anto-
nieta Vedaya Icarolo, D. José Rodríguez Correchera,
D^a Rosa Fernández Tenabe, D^a Magdalena Pastor
López, D^a Carmen Planells Encina, D^a Consuelo
Román Barranco y D. Domingo Antón García, que
al amparo de las disposiciones vigentes solicitan
anticipos reintegrables en cuantía de los mensuali-
dades. Para la devolución de estos anticipos se es-
tán a lo determinado en las citadas disposiciones.

Por tener que ausentarse el Sr. Presidente
y los señores Diputados, se suspendió la Comisión,
siendo las once y veinte minutos, que-
dando pendientes de dictamen varios asuntos
del Orden del Día, que se tratarán en la que
se celebre el próximo día 16, ante el Pleno
de la Corporación, de que yo el Secretario certifico.



Sesión de 16 de Mayo de 1967

En la ciudad de Alicante, siendo las  horas
del día dieciséis de Mayo de mil novecientos sesenta y
nueve, se reúne la Comisión de Gobierno en segunda
convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. de la Corporación
D^o. Sr. D. Pedro Taragoga Ort, concurriendo los señores

Abelina Rauray,
y Nallo, D. Ab-
guay Borrecher,
Agotakua Pastor,
D. Casimiro
García, que
solicitan
los mensu-
chips re es-
disposiciones.
Presidente
la Comisión,
minutos, que
asuntos
en la que
del Pleno
Secretario central.



Diputados D. Francisco Vitor Laporte, D. Francisco Oliver Giraut, D. Francisco J. Mallol Sala, D. Andrés Fernández Guin, D. Pascual Martí Costa y D. Manuel Monzón Mesquer, asistidos por el Jefe Oficial Mayor de la Corporación D. Manuel Monzón Gomis, en funciones de Secretario Accidental, por enfermedad del titular.

Se aprueba el Acta de la Sesión anterior, celebrada el día 5 de los corrientes.

Se leen seguidamente tres informes del Jefe Oficial Central, referentes a la resolución de los concursos restringidos, oportunamente convocados en cumplimiento de acuerdos de la Corporación de 9 de Enero del año en curso, para cubrir en propiedad las plazas de Recaudadores de Contribuciones e Impuestos del Estado de las Towns: Primera de La Capital, Villena y Elda, para las que respectivamente se propone sean designados, por su mejor derecho los siguientes solicitantes: D. Vicente Fernández Reus, Funcionario Provincial, D. Antonio Pascual Jorobé, del Cuerpo de Contadores del Estado y D. Vicente Pío Gilmont, Funcionario Provincial y actual Recaudador de la zona de Moraira, afectado por la reorganización. Todos ellos deberán tomar posesión de sus cargos el primer día hábil del próximo mes de Julio, previa constitución en Areas Provinciales de las plazas vacantes en las Bases de los Concursos.

La Comisión de Gobierno dictamina favorablemente estos informes y propone al Pleno su aprobación.

Se procede a dar lectura a la minuta que por importe de 3.520.924'03 ptes.

1.969
las nueve horas
de sesenta y
3 en requiso
la Corporación
ciendo los señores

58
formule el Sr. Arquitecto Provincial, por los gastos y honorarios devengados en la redacción de los proyectos de "Nuevo Hogar foré Antonio" y "Palacio de Congressos y Convenciones" que le fueron encargados respectivamente en 29 de Enero y 16 de Mayo del pasado año, y que han sido ya aprobados por el Pleno. Hace constar en su informe el Sr. Arquitecto, que ha tenido que realizar desembolsos por importe de 2.450.827'- pesetas a favor de personal técnico especializado que ha colaborado en la confección de estos proyectos.

Visto el informe emitido por el Sr. Srta. Llorca, en el que se hace constar la urgencia con que fueron encargados los expresados Proyectos de estas obras, Proyectos redactados en los cortos plazos que para ellos se otorgaron al Sr. Arquitecto Provincial, con las ayudas técnicas y auxiliares que precisó y que del total importe de la minuta de 2.450.827'- pesetas, no corresponden a honorarios del Sr. Arquitecto Provincial, sino a pagos realizados por éste a los técnicos que han efectuado los cálculos de las estructuras y a los Ingenieros especializados en las instalaciones. Propongo en consecuencia que para atender al pago de la referida minuta de gastos y honorarios, debe fijarse al citado técnico, un complemento personal equivalente al importe de los mismos, de naturaleza provisional y a compensar con la liquidación que se le pague cuando se fijen los nuevos coeficientes que han de regularse en la futura Ley articulada de Régimen Local. Cuando esto ocurra el Sr. Arquitecto Provincial deberá solicitar con carácter definitivo el complemento personal extraordinario del mencionado



por los gastos
de los ma-
tios y "Palacio
lucieron encarga-
y 16 de Mayo
aprobados
minuta el Sr.
que desahucios
tas a favor
ha colaborado

el Sr. Se-
star la urgen-
expensas. Pro-
os en los cortos
al Sr. Arquitecto
técnicas y auxi-
importe de la
corresponsable
cial, sino a
micos que han
mos y a los
staciones. Pro-
tenidos al pa-
tos y honora-
uarios, un
el importe de
onal y a com-
practique
es que han
culada de Rē.
Sr. Arquitecto
ta definitivo
ins del mencio-

nado importe, para ratificar la percepción,
que se llevara a efecto por doceavos partes.

Visto asimismo el informe del Sr. Interven-
tor de Fondos, que abruma en idénticas con-
sideraciones a las expresadas por el Sr. Betan-
do leonor y acepta su propuesta en cuanto
a la concesión del complemento personal extra-
ordinario, si bien existiendo la oportuna auto-
rigación de la Dirección General de Adminis-
tración Local, habilitando el crédito necesario para el
pago de dicha minuta en la partida que
procede del Presupuesto Ordinario de Gastos,
con cargo a la Partida 232, destinada al
pago de la anualidad del préstamo con el
Banco de Crédito Local de España, que
ha de financiar las obras de construcción
del Hogar fori Antonio, que presente econo-
mías suficientes.

La Comisión de Gobierno acuerda
de conformidad con los informes técnicos remi-
tidos, proponer al Pleno su aceptación y
que para casos sucesivos auto de formular
nuevos encargos e estudie la fórmula más
conveniente a los intereses provinciales.

Se da vista a un escrito del Sr. Un-
guieros - Jefe Director de la Sección de VV.
y OO provinciales, manifestando que al presentar
las cuentas de Obras ejecutadas en los caminos
vecinales, correspondientes al mes de Mayo y que
oportunamente fueron aprobadas, se le advirtió
por la Intervención de Fondos Provinciales, que
no deberían presentarse más cuentas de gastos
contra la citada partida de Caminos Veci-
nales, subvención del Estado, hasta tanto que

por la Excm. Diputación Provincial se recilia de este la subvención correspondiente.

Vistos los informes aportados por los señores Interventor de Fondos y Contratos Anon de la Corporación, la Comisión de Gobierno dictamina este asunto en el sentido de que de ningún modo debe ser paralizada las obras de conservación de caminos vecinales; siendo la Previsión, con el debido asesoramiento del Sr. Interventor de Fondos, la que regule el ritmo de las obras, procurando no rebasar el importe consignado de 5.672.000' - pesetas, que corresponden a la subvención del Estado.

Aceptando el informe emitido por el Sr. Contratos Anon, en relación con los Estatutos aprobados en Sesión de 30 de Abril de 1965, para el funcionamiento de la Caja de Crédito Municipal, informe que ha dictaminado favorablemente la Comisión de Cooperación, la Comisión de Gobierno lo hace sup., y en su virtud propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

"Que teniendo en cuenta lo dispuesto en el art 322 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales en relación con el art. 1º, apartado 4 y art. 75 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1958, y las Sentencias, entre otras, del Tribunal Supremo de 8 de Julio de 1961, 11 de Noviembre de 1964 y 11 de Febrero de 1967, se acuerda declarar en vigor los Estatutos aprobados en Sesión de esta Corporación de 30 de Abril de 1965, para el funcionamiento de la Caja de Crédito Municipal, entrando éstas en funcionamiento con arreglo a los mismos, que fueron remitidos al Minis-



se recibiera

por los recursos
de la Cor-
tina este
in modo de
de caminos
el oleíolo me-
ob, la que
no no rebam-
o - pesetas,
Estados.

por el Sr.
Estadista
el de 1965,
de Crédito
nada fuera
la Comisión
nos propone
generoso:

dispuesto en
mización,
de las Cor-
art. 1.º, apar-
acominiento

1958, y las
ligneros de
ute de 1964
ob, declarar
Serán de
1965, para
Crédito alumi-
iento con ane-
tos al alumi-

terio de la Gobernación, no habiendo obtenido
contestación sobre ellos a pesar de haber transcu-
rido más de tres años, por lo que han de con-
siderarse aprobados por el silencio positivo de con-
formidad con las disposiciones y jurisprudencia
que anteriormente se cita."

El Sr. Secretario manifiesta que según
se le informa por el encargado de Personal,
corresponde en este año dotar de uniformes y
calzados a los Porteros y Vigilantes de la Corpora-
ción.

También debería confeccionarse batas
para las mujeres de la limpieza, a las que
desde hace ocho años, no se les han facilitado.

La Comisión de Gobierno propone que
como de Costumbre se requiera a las empresas
dedicadas a estos menesteres, faciliten muestras
de tejidos y presupuesto de confección, con el
fin de seleccionar las que reúnan más ven-
tajosas condiciones.

Y no habiendo más asuntos de que
tratar, se levanta la Sesión siendo las diez
horas y cuarenta minutos del día de la fe-
cha, de que certifico.



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE

[Handwritten signature]

Sesión de 7 Junio de 1.969

En la ciudad de Alicante, siendo las dieciocho horas del día siete de Junio de mil novecientos sesenta y nueve, se reúne la Comisión de Gobierno, en segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Sr. Corporación, Excmo. Sr. D. Pedro Sanzaga Dto, concurriendo los señores Diputados D. Francisco Vitoria Laporta, D. Francisco J. Mallof Sala, D. Francisco Oliver Guant y D. Andrés Fernández Gómez, asistidos por el Sr. Oficial Mayor de la Corporación D. Manuel Montanerinos Gómez, en funciones de Secretario Accidental, por enfermedad del titular.

Es aprobada por unanimidad el Acta de la Sesión anterior celebrada el 16 de Mayo último, y se dictamina favorablemente el extracto de acuerdos adoptados por la Corporación en la Sesión Plenaria Ordinaria, celebrada también el día 16 del mismo mes.

Se examina el expediente instado relativo a la jubilación del Sr. D. V. y D. provinciales, D. Salvador Chiquel Guzmán, que ha cumplido la edad reglamentaria.

Visto el informe aportado por el Negociado Hacienda constar que el total de servicios computables por este funcionario es de 2 años, 4 meses y 9 días; que el haber regulador provisional asciende a 70.615'65 pesetas anuales y que aplicando a este el porcentaje establecido en el art. 104 del Estatuto General de Funcionarios de la Corporación (52 por 100) resulta una pensión de 36.719'09 pesetas anuales.

Dictaminado que ha sido favorablemente este informe por la Comisión de Gobierno, propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE



969

las oficinas
verificadas re-
gistros, en
del de la Cor-
to, concurren
Laporta,

Oliver Guinot
por el Sr. opi-
fontenarinos Jo-
por aser-

Acta de la
último, y se
la acuerdo
ción Ple-
die 16 del

unión relativo
provinciales,
unión la

el Negociado
compuesta-
meses y 9
anuncio u-
bo a este
del Estatuto
ación (52
9'09 pesetas

mente este
propone al

1.º - Jubilación por colada al Peón de V.R. y O. provinciales D. Salvador Bloquell Euguie, propu- niendo a la Municipal una pensión de 38.719'09 pesetas anuales más dos pagas extraordinarias, con carácter provisional y con efecto a partir de 1.º de Mayo del año en curso.

2.º - Que se eleven a la Municipal los docu- mentos correspondientes a los oportunos efectos.

Se da cuenta del expediente tramitado para la jubilación del Peón de V.R. y O. provincia- les D. Jori M.º Ripoll Blimont, que ha cumplido la edad reglamentaria.

Visto el informe del Negociado de Personal haciendo constar que el total de servicios compatibles para este funcionario es de 28 años, 7 meses y 23 días; que el haber regulador provisional asciende a 77.674'89 pesetas anuales, y que aplicando a este el porcentaje establecido en el art. 104 del Estatuto General de Funcionarios de la Cor- poración (66 por 100) resulta una pensión de pesetas 51.265'42 anuales.

Discreminando de modo favorable este in- forme por la Comisión de Gobierno, propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1.º - Jubilación por colada al Peón de V.R. y O. provinciales D. Jori M.º Ripoll Blimont, pro- poniendo a la Municipal una pensión de 51.265'42 pesetas anuales más dos pagas extraordinarias, con carácter provisional y con efecto a partir de 1.º de Julio próximo.

2.º - Que se eleven a la Municipal los docu- mentos correspondientes a los efectos oportunos.

A continuación se da visto al expediente de jubilación relativo a D. Florentino Jaume

88
Ulcio, Siriente de los Establecimientos Benéficos, que ha cumplido la edad reglamentaria.

Examinado el informe que aporta el Negociado y en el que se hace constar, que el total de servicios computables por la interesada asciende a 17 años, 5 meses y 25 días; que el haber regulador provisional asciende a 64.194'49 pesetas anuales y que el art. 99 del Estatuto General de Funcionarios de esta Corporación exige para tener derecho a percibir pensión de jubilación, haber prestado por lo menos veinte años de servicios efectivos a la Excm. Diputación, circunstancia que no concurre en D.^a Florentina Langer Ulcio, se propone jubilarse a la mencionada Siriente sin reconocerse pensión a cargo de la Corporación Provincial.

Determinado favorablemente este informe por la Comisión de Gobierno, propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1.^o - Jubilarse a la Siriente de los Establecimientos Benéficos Provinciales D.^a Florentina Langer Ulcio, por haber cumplido la edad reglamentaria de jubilación, sin reconocerse pensión a cargo de la Diputación y con efectos a partir de 1.^o de Junio corriente.

2.^o - Que se eleven a la Alhupal los documentos correspondientes a los oportunos efectos.

Se da cuenta de sendos oficios de la Dirección General de Admisión Social, de 19 de Abril de este año en curso, remitiendo instancia de D. Agustín Martínez Muñoz, que desempeña la Intervención de Fondos del Ayuntamiento de Bata (Guinea Guineana) y que solicita una plaza análoga y provisional en esta Corporación; y de 23 de Mayo ppdo. en el que se autoriza al Jefe que pueda representar el pago de sus



Beneficio, que

el cargo -
Total de re-
cuerda a 17
regulador
aunados
de función
señalada
haber presta-
tivo a la
o concurre
propone fu-
reconocimiento
cial.
informe
al Pleno

los Estable-
mientos
sempre
amenidad
cargo de la
de Juan

los doce -

la Dirección
del año
tina Marín
de Sancho
ial) y que
en este bo-
que se ante-
o de sus

movimientos.

Visto los informes aportados y por estimar innecesario el aumento de personal, la Comisión de Gobierno propone a S. D. se haga constar este criterio, manteniéndose reiteradamente a la citada Dirección de Admín. Local.

La Comisión de Gobierno, teniendo en cuenta el informe del Sr. Interventor de Fondos, dictamina favorablemente la petición de D. Luis Nach Oremar, Conductor Ajustador de la Corporación, que solicita se sean abonadas las horas extraordinarias desde 12 de Enero del año en curso, en proporción al sueldo consolidado que percibe desde la citada fecha, y que fué aumentado por Orden del Ministerio de la Gobernación de 23 de Diciembre del pasado año.

De igual modo y aceptando el informe del Sr. Director Facultativo del Sanatorio Liguistio Provincial, la Comisión de Gobierno dictamina favorablemente la petición de D. Juan Eleo's Remanuy, Orolenay de la Corporación, que solicita se le abonen los gastos que ocasiona la práctica de un encefalograma prescrito a su esposa por el Médico del Seguro, toda vez que se da la circunstancia de que el aparato que para estos efectos se dispone en el Sanatorio Liguistio, está averiado en la actualidad.

La Comisión de Gobierno dictamina favorablemente los informes aportados y propone se acceda a lo solicitado por los funcionarios que se relacionan con concesión de licencias por enfermedad con todo el sueldo: a D. Bautista Ribes Cloua, Sinieste, un mes de licencia a partir del 17 de Mayo; a D. José Rodríguez Bonecher, Sinieste, dos

meses a partir del día 18 de Abril; y a D. Anselmo González Blanco, Viricente Taculien, un mes de pedregal a partir del 7 de Mayo.

En sentido favorable se dictamina el informe del Sr. Doctor de Tando, relativo a las solicitudes suscritas por los Funcionarios D. Manuel Naklaqui Ivona, D. Rafael Paz Gil, D. Fermuño Placalles Espino, D^a Elia Ines Ivona y D^a Carmen Luis Fene, que al amparo de las disposiciones vigentes solicitan anticipos reintegrables en cuantía de los mensuales. Para la devolución de estos anticipos se estará a lo determinado en las citadas disposiciones.

Aceptados los informes aportados, la Comisión de Gobierno dictamina favorablemente la petición del Médico D. Manuel Tapella Pae, que solicita autorización para realizar prácticas como Médico Asistente en el Hospital Provincial de San Juan de Dios, adscrito al servicio del Dr. Wanda Hopstock Alberola. Esta autorización se extenderá por periodos no superior a un año y siempre y cuando se cumplan las demás condiciones reglamentarias.

La Comisión de Gobierno, a la vista del oportuno informe del Jefe de Personal, dictamina en el sentido de que se desestime la petición de D. Jori Martinez Sabo, Enfermero del Laboratorio Higiénico, que solicita se le nombre Instalador Electricista de la plantilla de la Corporación.

Se da cuenta nuevamente de la instancia suscrita por D. Vicente León López, Funcionario procedente del antiguo Protectorado de Mamucos, que ostenta la categoría de Oficial, y en la que manifiesta que ha sido ascendido a Jefe de Vigilancia, Funcionario con menos antigüedad en la Admin-

1.º DIPUTADO



PRIMA DE EMISIÓN PROVINCIAL



a D. Ausiás
mes de p...o...

que el informe
las solicitudes
Daniel Ballezaqui
Roberto Placellas
Carmen Lancia
los siguientes soli-
de los menciona-
tiempos se esta-
disposiciones.

la Comisión
la petición
que solicita
no Médico Anis-
lan Juan de
el Hofstadter
e por períodos
vaules se cum-
is.

la existe del
Personal, dicta-
tando la
Bofemio del
de nombre
de la de la

la instancia
Funcionarios
Lameco, que
la que mani-
de de Cregia
al en la Admi-

nistración Local que le suya, por lo que solicita
se le asigne a dicha categoría.

Concedido el informe emitido en su día por
el Consejo de Personal y el dictamen de la Co-
misión de Gobierno de 10 de Diciembre del pasado
año, se da lectura al informe que al respecto
emite el Sr. Setrudo Asenor de la Corporación con
fecha 11 de Abril último, en el que entre otras
cosas se hace constar:

a). — Que se no haber sido recibidos en
el Escalafón, el funcionario procedente de Ma-
mueros Sr. León, el ascenso por antigüedad vi-
guera correspondiente a D. Jesús Gilabert, cuyo
derecho le debe su reconocimiento y respeto, pues
conforme a la citada disposición transmitida 5^a
del Reglamento, el orden de colocación no altera
los derechos de los incluidos. En su consecuencia
la vacante producida de jefe de Negocios
está correctamente cubierta por el funcionario D.
Gilabert.

b). — Que a todos los efectos y por tanto
para los ascensos, el funcionario Sr. León debe
ser considerado como si hubiere ostentado desde
su ingreso en el Cuerpo la condición de fun-
cionario de la Corporación, en cuyo caso le co-
rresponde, por su antigüedad la plaza de jefe
de Negocios, nombramiento que solo se puede
hacer mientras no perjudique a derechos adquiridos
por otros funcionarios, y

VI. — El derecho del Sr. León a ser
nombrado jefe de Negocios debe llevarse a efecto
de conformidad con el acuerdo de la Corporación
de 27 de Noviembre de 1.957, (que ya ha
sido y ha sido anteriores) (Señal de 30 de

Abil de 1.965) creando una plaza de Jefe de Negocios a extinguir, amortizando al propio tiempo una plaza de Oficial Administrativo, previa aprobación de la Dirección General.

La Comisión de Gobierno, oída el informe favorable del Sr. Secretario General, y propone a S. D. acceder a lo solicitado por el Sr. León López, creando la plaza de Jefe de Negocios a extinguir y amortizando una de Oficial Administrativo, todo previa aprobación de la Dirección General.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminada la Sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos del día de la fecha, de que certifico.

Sesión de 5 de Julio de 1.969

En la ciudad de Alicante, siendo las dieciocho horas del día cinco de Julio de mil novecientos sesenta y nueve, se reunió la Comisión de Gobierno, en segunda convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Sr. D. Pedro Torregrosa, concurriendo los señores Diputados D. Vicente Giner Fuentetaja, D. Francisco Oliver Girardot y D. Andrés Fernández Gomis, asistidos por el Sr. Secretario General de la Corporación D. Leopoldo de Urquiza y Javier Jimeno.



de jefe de este
propio tiempo
previa aproba-

dictamina favo-
rablemente, y
por el
de jefe de
una de
abacian de

ue tratan, el
Servicio, siendo
el día de la

1.969

colo las dic-
nilit movimientos
Gobierno, en
ia del de la
- Ota, concu-
niles Aumento,
minutos y Jours,
la Corporación

Es aprobada por unanimidad el Acta de la Sesión anterior celebrada el día 7 de Junio último y se dictamina favorablemente el extracto de acuerdos adoptados por la Corporación en la Sesión plenaria Ordinaria celebrada el 16 del mismo mes de Junio.

Se examina el expediente instruido para la jubilación del Capataz de la Sección de VV. y OO. Provinciales D. Juan Baut Ruiz, que ha cumplido la edad reglamentaria el 12 de Junio último.

Visto el informe aportado por el Negociado, haciendo constar que el total de servicios computables prestados por este funcionario es de 16 años, 3 meses y 12 días; que el haber regulador provisional asciende a 103.283'- pesetas anuales y que aplicando a este el porcentaje establecido en el art 104 del Estatuto General de Funcionarios de la Corporación (82 por 100) resulta una pensión de pesetas 84.692'- anuales.

Dictaminado que ha sido favorablemente este informe por la Comisión de Gobierno, propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1.º - Jubilase por edad al Capataz de VV. y OO. provinciales D. Juan Baut Ruiz, propiciándole a la Municipal una pensión de 84.692'- pesetas anuales, mas los pagos extraordinarios, con carácter provisional y con efectos a partir de 1.º de Julio corriente, todo ello sin perjuicio de que la Municipal señale la que con arreglo a sus Estatutos correspondan.

2.º - Que se eleven a la Municipal los documentos correspondientes a los oportunos efectos.

Se da cuenta del expediente tramitado para la jubilación de la Continúa de los Establecimientos Penales Provinciales D. María Perey

Alcaldesa, que ha cumplido la edad reglamentaria el día 14 de Junio último.

Visto el informe del Departamento de Personal haciendo constar que el total de servicios computables prestados por este Funcionario es de 28 años, 8 meses y 12 días; que el haber regulador provisional ascien- de a 77.675' - pesetas anuales, y que aplicando a este el porcentaje establecido en el art. 104 del Estatuto General de Funcionarios de la Corporación (66 por 100) resulta una pensión de 51.265'50 pesetas anuales.

Dictaminado de modo favorable este informe por la Comisión de Gobierno, propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1.º - Que por virtud a la Costumbre de los Establecimientos Benéficos Provinciales D.ª María Piedad Alcázar, proporcionando a la Municipal una pensión de 51.265'50 pesetas anuales, más dos pagas extraordinarias, con carácter provisional y efecto a partir de 1.º de Julio del corriente, todo ello sin perjuicio de que la Municipal sea la que con arreglo a sus Estatutos corresponda.

2.º - Que se clere a la Municipal los documentos correspondientes a los oportunos efectos.

Se procede a dar lectura a una instancia formulada por varios Funcionarios y empleados de la Corporación en la que figura como primer firmante D. José Martínez Domante, solicitando, sin perjuicio de la futura aplicación de las normas que han de regular los nuevos emolumentos de los Funcionarios de la Administración Local, la concesión de una ayuda, mejora, pago extraordinario o premio en la forma que se considere más apropiada, en orden a paliar las necesidades que la carencia de voto





lamentaria

de Personal
computables
años, 8 meses
anual arden
aplicando a
104 del Esta-
nización (66
55'50 pesetas

este informe
al Pleno la

una de los
María Píez
rección de
extraordinarios,
de 1º de
is de que
a sus Esta

pal los do-
efecto.

ma instancia
empleados de
primer fir-
tando, sin
normas que
los transi-
on de una
premio en
acto, en orden
ta de viola

improce.

Visto el informe aportado por el Sr. Inter-
vutor de Tráfico la Comisión de Gobierno propone
que este asunto quede para nuevos estudios.

La Comisión de Gobierno, teniendo en cuenta
los informes aportados por el Sr. Intervutor
de Tráfico y por el Negociado de Personal, solicita
mucha favorablemente las peticiones suscritas por
D. Manuel San Nicolás Llorca, D. Angel Caba-
llonga Redolfo, D. Francisco González Rubio,
D. Tomás de Pico Zaralba, D. Antonio Giménez
Leyra, D. José Quirant Solimans, D. José Ba-
nabá Morote, D. José Muñoz Tormes, D. Fran-
cisco Aguilera Ruiz, D. José Regalado Buadés
y D. Francisco Ruiseñor Carbonell, Conductores
Tráfico ellos de la Exma. Diputación, que solici-
tan les sean abonadas las horas extraordinarias desde
1º de Enero del año en curso, en proporción al
sueldo consolidado que perciben desde la citada
fecha y que fué aumentado por Orden del
Ministerio de la Gobernación de 29 de Di-
ciembre del pasado año.

En virtud de la Comisión de Gobierno solicita
mucha favorablemente un informe del Negociado
de Personal, pidiéndole que reconozca en quin-
quienis, a partir del 15 de Julio actual, a D.
María de la Trinidad González Ferrnandez, Auxi-
liar Administrativo de la Corporación, a la que
en 16 de Agosto del pasado año le fueron recono-
cidos los servicios prestados en propiedad en la
Diputación Provincial de Almería, y que por
error dejó de consignarse en la relación de 2
de Septiembre de 1968 aprobada por Decreto
num. 386 de 14 de Noviembre siguiente que

80
comprende los Funcionarios a los que vence un quinquenio en el corriente ejercicio.

Visto el escrito del Sr. Ingeniero Director de la Sección de VV. y CC. provinciales, manifestando que siguen produciéndose las circunstancias que dieron lugar al nombramiento de un Ayudante de Obras Públicas Recario, puesto que las condiciones físicas del Ayudante Sr. Bianqui, le impiden el trabajo de campo, y proponiendo por ello se prorrogue la Beca del Ayudante D. José Castañeda, hasta la jubilación del Sr. Bianqui que tendrá lugar el 22 de Enero del próximo año, la Comisión de Gobierno teniendo en cuenta el informe aportado por el Negociado de Personal, dictamina de conformidad la propuesta del Sr. Ingeniero, si bien la prórroga solo será hasta el final del actual año 1.967.

Examinada la instancia suscrita por D. Juan José Manero Pérez, solicitando ser nombrado Ayudador honorario de la Cámara. Diputación, la Comisión de Gobierno, aceptando el informe emitido al efecto por el Sr. Arquitecto Provincial que manifiesta no existe inconveniente alguno en acceder a la petición del solicitante sino mas bien resultará conveniente, y teniendo en cuenta el informe del Negociado de Personal, dictamina favorablemente la petición de D. Juan José Manero Pérez y propone en su consecuencia se le nombre Ayudador Honorario de esta Cámara. Diputación sin derecho a percibir remuneración alguna, salvo los honorarios profesionales en los trabajos que expresamente se le encomienden, en los cuales deberá pagar el 50 por 100 de los honorarios oficiales.



En sentido favorable se dictamina el informe del Sr. Interventor de Fondos, relativo a las solicitudes suscritas por los Funcionarios D. Miguel Buitrague Párramo y D. Rafael Lobe Uzcátegui, que al amparo de las disposiciones vigentes solicitan anticipos reintegrables en cantidad de los mensualidades. Para la devolución de estos anticipos se estará a lo determinado en las citadas disposiciones.

La Comisión de Gobierno acuerda elevar a la consideración del Pleno de la Corporación la (siguiente) Moción relativa a los tramites a seguir para la venta de los solares del edificio en que actualmente está emplazada la Beneficencia Provincial y servicio ancianos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminada la Sesión siendo las doce y veintinueve minutos del día de la fecha, de que certifico.

Testado: siguiente, no vale. Certifico.



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE







EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE